

ISSN 0041-8935

Universidades



Año LXXII · Nueva época
Núm. 88 · abril-junio, 2021

CONSEJO EJECUTIVO

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

PRESIDENTE

Dra. Dolly Montoya Castaño
Rectora de la Universidad Nacional de Colombia
(Bogotá, Colombia)

VICEPRESIDENTES

Vicepresidente (Región Andina)

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector de la Universidad Ricardo Palma
(Lima, Perú)

Vicepresidente (Región Brasil)

Dr. Antonio José de Almeida Meirelles
Rector de la Universidad Estatal de Campinas
(San Pablo, Brasil)

Vicepresidente (Región Caribe)

Dra. Miriam Nicado García
Rectora de la Universidad de La Habana
(La Habana, Cuba)

Vicepresidente (Región Centroamérica)

Msc. Ramona Rodríguez Pérez
Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
(Managua, Nicaragua)

Vicepresidente (Región Cono Sur)

Dr. Hugo Oscar Juri
Rector de la Universidad Nacional de Córdoba
(Córdoba, Argentina)

Vicepresidente (Región México)

Dr. Saúl Cautle Quechol, S.J.
Rector Universidad Iberoamericana
(Ciudad de México, México)

Vicepresidente de Organizaciones y Redes

Ing. Jorge Fabián Calzoni
Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda
(Buenos Aires, Argentina)

Vicepresidente de Autonomía

Lic. Rodrigo Arim
Rector de la Universidad de La República
(Montevideo, Uruguay)

VOCALES

Vocal de Organismos y Redes

Dra. Rossana Valeria de Souza e Silva
Directora Ejecutiva del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas
(Brasília, Brasil)

Vocal de Organismos de Cooperación y Estudio

Dra. Olivia Sanhueza
Presidente de la Asociación Latinoamericana de Escuelas
y Facultades de Enfermería, ALADEFE (Concepción, Chile)

Secretario General

Dr. Roberto Escalante Semerena
(Ciudad de México, México)

Universidades

DIRECTOR
Hugo Enrique Sáez

EDITOR
Praxedis Razo

COMITÉ EDITORIAL

Analhi Aguirre. UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, MÉXICO.
Armando Alcántara. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO.
Rodrigo Arocena. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. URUGUAY.
Sandra Carli. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.
Sylvie Didou. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS, MÉXICO.
Claudio Rama. UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA, UDE, URUGUAY.
† Eduardo Remedi. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS, MÉXICO.
Iris Santacruz Fabila. UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, MÉXICO.
Francisco Tamarit. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ARGENTINA.
Lorenza Villa Lever. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO.

COORDINADORA DE ESTE NÚMERO
Analhi Aguirre

PORTADA
Fértil (papel de abacá y cobre grabado, 50×40 cm), de Antonio Romoleroux

CONTRAPORTADA
Falco y *Tranvía Cero* (2008)
Cierre del boceto colectivo y participativo de la que será la imagen final de *Nuestra Patrona de la Cantera*

INTERIORES
María del Carmen de Lara, *Falco* y *Tranvía Cero* (2008), Romoleroux y María Eugenia Tamés

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Olivia González Reyes

TRADUCCIÓN
Ana Amador, portugués
Iliana Fuentes, inglés

CORRECCIÓN
Esaú López Fraga

AGRADECIMIENTOS

A Verónica Silva, Giada Lusardi y al Salón París.

ICONOGRAFÍA

De Romoleroux: “Judith”, *El mensaje de las modelos a la humanidad* (grafito sobre Canson, 50x40 cm, 2016), en la página 8. Como fondo en las páginas 13, 27, 41, 60 y 61, detalles de *Semiotik* (baño electrónico de plata sobre cobre grabado, 35 x 35 cm). En la página 34 y 38, “Lisseth”, *El mensaje de las modelos a la humanidad* (sanguina sobre Canson, 150x115 cm, 2016). En las páginas 58 y 59, “Liss”, *El mensaje de las modelos a la humanidad* (grafito sobre Canson, 50x40cm, 2016). En las páginas 86 y 87, fragmentos de *Mango* (papel de abacá y cobre grabado, 50x40 cm). En la página 95, *Anacondas* (mural, díptico, papel de abacá, cobre grabado y acrílico, 360x280 cm). En la 97, un detalle de *Fértil* (cfr. portada). En las páginas 98 y 99, fragmentos de *Curare* (cfr. página 12). De *Falco* y *Tranvía Cero* (2008): en la página 96, *Nuestra Patrona de la Cantera*, de David Santillán, antes de ser montada a la entrada del Danubio Azul. En la contraportada, cierre del boceto colectivo y participativo de la que será la imagen final de *Nuestra Patrona de la Cantera* (2008). En “Documentos”, páginas 108-112, hay material de las colecciones del Archivo histórico “Doctor Victorino Rodríguez”, que el propio Federico Taboada nos facilitó. Y finalmente, en las páginas 114-116, fractales hechas por Antonio López Sandoval.

La revista **Universidades** se une a la iniciativa de libre acceso a la información, por lo que se permite la reproducción total o parcial y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con finalidad comercial y que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

Universidades está indizada en:

- Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE) www.iisue.unam.mx/iresie
- Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas en América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Latindex_Catálogo)
- Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC) <https://www.redalyc.org/>

Universidades es una publicación trimestral editada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, especializada en asuntos de educación superior, en donde se analiza la dinámica, situación y perspectivas en esta área. Asimismo, conforma una tribuna para el pensamiento universitario en general y muy particularmente para el que emana de las instituciones afiliadas a la UDUAL, por lo que el material que publicamos es representativo de múltiples sectores de opinión. La proyección de nuestra revista es hacia toda América Latina y el Caribe, además de otras instancias de Europa y Estados Unidos. Toda la correspondencia deberá dirigirse a Praxedis Razo al apartado postal 2-450, Ex-Hipódromo Peralvillo, Ciudad de México o a los siguientes correos electrónicos: praxedis.razo@udual.org y publicaciones@udual.org

ISSN: 2007-5340. Publicación periódica.

Año LXXII, Nueva época, núm.88, abril-junio, 2021.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88>

CONTENIDO

Géneros: reivindicaciones sociales y universitarias

PRESENTACIÓN

Hugo Enrique Sáez 6

DOSSIER

Géneros: reivindicaciones sociales y universitarias
Analhi Aguirre 9

Nuestras vidas, nuestros cuerpos, debatamos la legalización del aborto. Una crónica y varias reflexiones
Patricia Sepúlveda 13

La universidad como clave de género, una apuesta para la transformación social
Mariana Vásquez Cortés 27

Atención a la violencia por razón de género contra las mujeres. Antes y durante la pandemia: una mirada feminista desde la Unigénero de UAM-I
María del Socorro Damián Escobar 41

El camino de la creación del protocolo: hacia la conformación de políticas de género en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires
Luciana Arauz, Adriana Gullco y Fernanda Miguel María 61

DE COYUNTURA

La Ley Micaela en Argentina y la posibilidad de tejer estrategias superadoras del abordaje punitivista de la violencia
Victoria Primante y Malena Espeche 79

A DISTANCIA

Retos para la docencia en la Universidad Autónoma Metropolitana durante y después de la pandemia por covid-19
José Antonio de los Reyes Heredia 85

La incetidumbre, oportunidad para cambiar el mundo
Dolly Montoya Castaño 92

REFLEJOS 95

entrevista

El arte como sanación 97

retablo

Nuestra Patrona de la Cantera, defensora de las trabajadoras sexuales, los artistas y los poetas

Falco, Fernando Falconí 100

galería

Huellas de *No es por gusto* 106

DOCUMENTOS

Archivo histórico "Doctor Victorino Rodríguez"
Federico Taboada Cardoso 108

RESEÑA

La esclavitud de las mujeres
Raúl Rojas 113

Se nace situado en un mundo ya hecho. Luego se ingresa al lenguaje humano, que ya contiene una comprensión de la realidad en la que predominan los mitos. La verdad de los mitos no consiste en que sean falsos, o no relaten “hechos reales”, sino que se trata de discursos asumidos como verdaderos y adoptados para conformar la percepción de lo real.

Un mito que construye la identidad en una sociedad patriarcal radica en oposiciones, donde se prepara la adecuación de los roles. En consecuencia, los modelos identitarios engendran violencia hacia quienes no se adaptan a las tipologías excluyentes que encierran lo binario. En cuanto al género, se despliega un amplio conjunto de calificativos para discriminar a partir del lenguaje.

Cualquier ser bípedo implume llega a la existencia terrenal en un mundo ya encadenado a la red de desigualdades con que se halla. Tendrá que luchar por su libertad espiritual y material, si su deseo está atrapado en el sentido común que reparte filias y odios.

El Otro (como lenguaje impuesto) gobierna el cuerpo y los deseos, con los términos en los que se enseña a nombrar lo bueno y lo malo, lo feo y lo bello, lo lícito y lo ilícito, quién manda y quién obedece. Violencia simbólica que, muchas veces, no es percibida como tal por los actores sociales.

El lenguaje se recibe como una herramienta cultural que, por supuesto, es susceptible de modificación, de cuestionamiento, de transformación. Los movimientos feministas y LGTB+ han insistido en la necesidad de modificarlo, cuando, por ejemplo, un término alude exclusivamente a lo masculino mientras que su significado abarca también a lo femenino y a otros géneros.

También está el otro (minúscula), que participa activamente en desarrollar una concepción del mundo colectiva. Heidegger agrega que el individuo es un ser-con-otro, aunque a veces la relación se torna en un ser-contrario-otro. ¿Cómo interactúan el Otro y el otro? Así se construyen tipos sociales fijos que se erigen en modelos a imitar. Las acciones de violencia física se hallan incubadas en el lenguaje con el que se compara, se compite, se juzga, se ama y se odia, se lamenta, se preocupa, se injuria y se siente miedo, se culpabiliza...

En medio del privilegio, el éxito individual y la exigencia de la productividad, la sociedad patriarcal ha entrado en crisis y ha emergido una respuesta distinta a los problemas de la convivencia social. En lugar de la ética del deber ser se impone la ética del *dejar ser*, no en el sentido de una permisividad, sino en la necesidad del reconocimiento como sujeto que funda su propio proyecto de vida.

La transformación de la familia y de la escuela requiere un nuevo contrato social que redefina el poder en el interior de las instituciones, mientras que los rituales simbólicos nos conecten como comunidad incluyente de iguales, por encima de las respetables diferencias.

La evidencia científica muestra que los centros de placer de nuestro cerebro se activan más cuando colaboramos y cuidamos que cuando competimos o dominamos, y este número pretende ser una reflexión en cuanto a estas preocupaciones.

Hugo Enrique Sáez
Director



Boceto colectivo y participativo de la que será la imagen final de Nuestra Patrona de la Cantera, 2008.



¿Cual es tu mensaje a la humanidad?
"Ante lo efimero y lo banal;
Estamos a tiempo de darlo todo,
aunque sientas que ya nada te queda.
Estamos a tiempo de volver a empezar
limpiamente cada diálogo.
Disfrutar de la compañía más que
de la tecnología.

Compartir atardeceres,
unidos a diálogos inter-
minables, mientras nues-
tros niños y niñas dis-
frutan los cantos que
nuestra cultura nos
heredó.

Estamos a tiempo
de reaprender, de volver
a sembrar y cosechar.
De sembrar en
tierra fértil y que
sus frutos sean en
abundancia... las
nuevas generaciones.
De tomar decisiones
que nos devuelvan
los sueños arreba-
tados por el egoísmo
y la ambición.
Estamos a tiempo
de ser la voz, el
grito de quienes
no se atrevieron
o que fueron
silenciados."
Judit Bastidas.

Romoleaux
2019

Géneros: reivindicaciones sociales y universitarias

¿Qué había en mi cuerpo que permitiera predecir toda mi vida?

Paul B. Preciado, 2020.

Los movimientos feministas ejercen una fuerza un tanto nueva, que tiene que ver con las políticas de reivindicación de nuevos derechos y hasta nuevas formas de ciudadanía. Su participación en la vida pública y privada aparece como una agencia enorme, una presencia simultánea y masiva, encargada no solo de defender la igualdad entre los géneros, sino que también han manifestado o, mejor dicho, han recogido parte de la historia de otras luchas, cuyo espacio público por excelencia son las ciudades y, en nuestra aproximación, las universidades.

Sí, las mujeres (sin ánimo de ponerle fronteras a una definición, precisamente la idea es la opuesta), o quienes se identifiquen con serlo, han declarado un frente que se multiplica, además de convertirse en una práctica interdisciplinar constante desde hace tiempo. Este frente no tiene una sola barricada. Dispone de distintas posibilidades a la hora de plantear y cimentar, con todas las dificultades que esta tarea impone, ni más ni menos que los derechos humanos para todas las personas.

En otros momentos hemos pronunciado que las universidades se han vuelto espacios de política feminista, hoy, quizá, más que nunca. La sorpresa de muchas militantes (de calle viva, autodidactas, con profesiones distintas a las relacionadas con la academia, teóricas desde sus propias experiencias) es que las más jóvenes han tomado la posta de manera sin igual.

Por supuesto que, dentro de los movimientos sociales, las revueltas, las disputas, las acciones certeras y las erróneas a favor de un mundo más justo siempre han sido propias de la juventud

y de quienes han estado, están, bajo algún tipo de opresión. Sin embargo, en esta ocasión esos frentes mencionados al comienzo ahora se llenan de vanguardias que brotan, a partir de una plataforma que las estaba esperando.

La lucha de las feministas se hace extensa. Cada vez más. Y sucede porque en las universidades también se replica la desigualdad, la violencia y la discriminación entre los géneros, objeción a ejercer el derecho de los cuerpos, las sexualidades, la identidad. Pero también se crean, con un esfuerzo, a veces inconcebible, labores de una historicidad única, que acopia ímpetus y conocimiento, fundando un resultado gigante. Colma de orgullo.

Al mismo tiempo, estas proezas que en ocasiones dejan sin vida a quienes las accionan, se remiten a otros sitios académicos

que forjan estas políticas de paridad. Aunque seguramente estas intelectualidades, fehacientemente, han estado, codo a codo, en cualquiera de los instantes de la historia de, en este caso, América Latina y el Caribe. Esta ha sido una lucha constante. En periodos de migración, en plena dictadura, en gobiernos saturados de crimen, en instituciones conservadoras y engorrosas

para cualquier cambio que se relacione con la justicia social, en tiempos de pandemias, siempre la lucha continúa.

En el primer artículo del Dossier, de Patricia Sepúlveda, seguimos el ardiente recorrido de una mecha que se enciende a principios del siglo XXI en Argentina sobre la posible legalización del aborto y que termina con un resultado histórico, que visibiliza una de las tantas genealogías feministas encubiertas.

Luego, Mariana Vásquez, desde Colombia, extiende en su texto, a partir de las movilizaciones contundentes y certeras que sucedieron en la Universidad El Bosque, la posibilidad de tender ese sendero entre la universidad y la sociedad, como un formidable destello a seguir, una conquista que debe expandirse.



Interior del Danubio Azul, lugar de trabajo sexual femenino. La Cantera, San Roque, Quito, 2008.

En el artículo desde la Unigénero de la UAM-I, Socorro Damián Escobar reconstruye la violencia contra las mujeres y su derecho a estudiar, dentro de marcos legales, acompañamientos y dificultades.

En el trabajo que cierra este esfuerzo académico, sus autoras sitúan, en un recorrido lleno de reflexiones y batallas, la indispensable acción interdisciplinaria, multisectorial y democrática del protocolo ante la violencia o discriminación de género y orientación sexual en su universidad argentina.

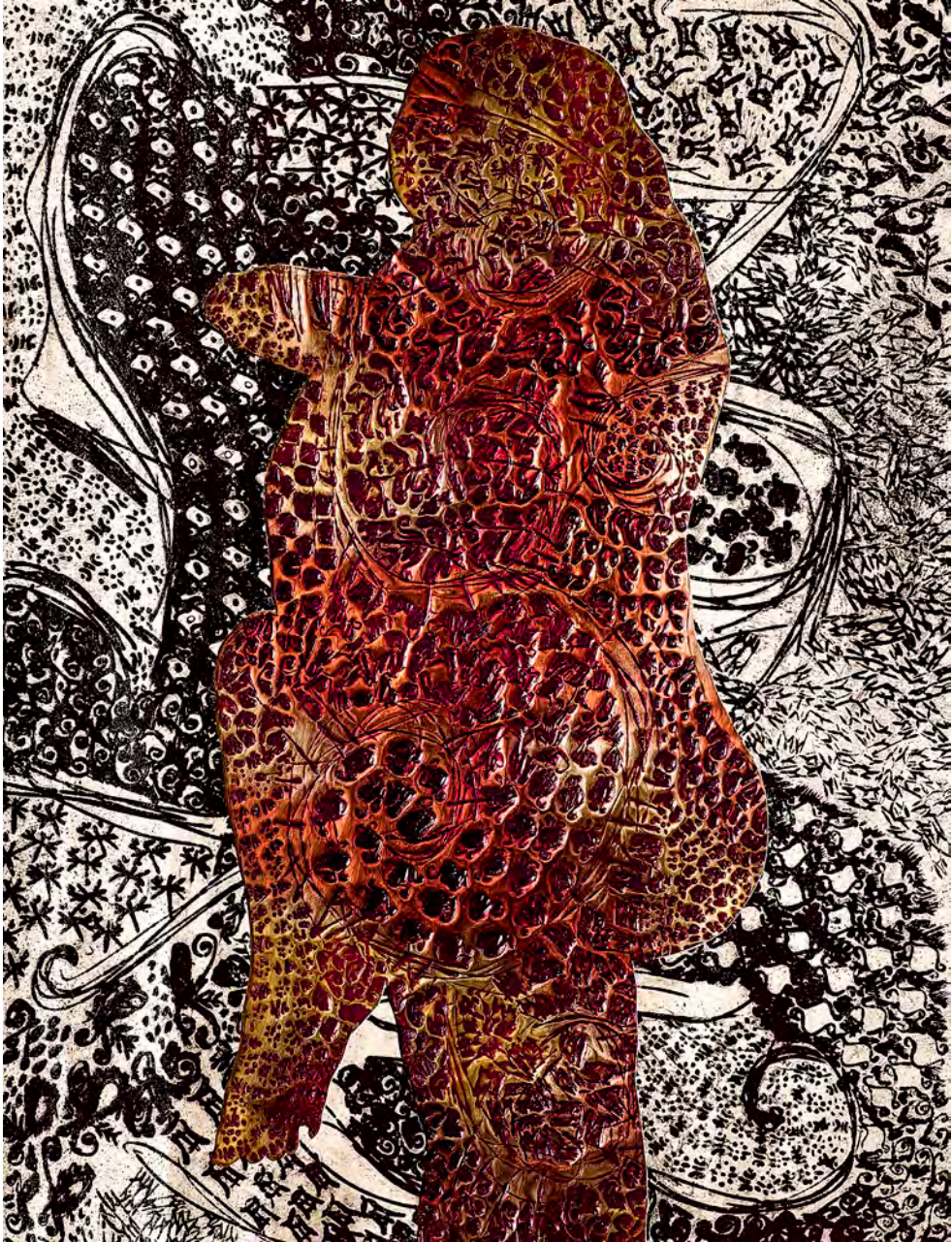
Estamos hablando de conquistas y reivindicaciones que visibilizan protocolos y acciones frente a la violencia de géneros y sobre el hito histórico en América Latina, el Caribe y el mundo: la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina. De igual manera departimos en los parámetros de una época de absoluta transición social, debate abierto, eminente, como se registra aquí en, por ejemplo, el uso del lenguaje inclusivo al que se le ha dejado respirar tal y como sus autoras lo concibieron.

Dora Barrancos, la gran activista y teórica, avisa en una conferencia denominada “El sentido común del patriarcado no tiene sentido”, transcrita en su reciente libro de conversaciones, *La palabra encendida...*, que las leyes son auxiliares fundamentales de un país, a la vez que demoledoras de las subjetividades retroactivas.

En esa misma exposición, Barrancos afirma que las feministas no pretenden ser punitivistas porque justamente el régimen patriarcal lo ha sido. Lo que se busca son espacios más justos y seguros para todas las personas. Esa es precisamente la intención de este número de *Universidades*, contribuir al análisis y comprensión de que el ejercicio de los derechos civiles y sociales requiere de los medios necesarios para su efectivo disfrute.

Analhi Aguirre,

Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual, RUGEDS, de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL.



Curare. Papel de abacá, cobre grabado y óleo, 50 x 40 cm. colección Banco Central de Ecuador.

Nuestras vidas, nuestros cuerpos, debatamos la legalización del aborto¹. Una crónica y varias reflexiones

PATRICIA SEPÚLVEDA

Docente investigadora, directora del Diplomado de Posgrado en Géneros, Feminismos y Derechos Humanos. Coordinadora de la Cátedra Abierta de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Quilmes.

Resumen

Luego de varios encuentros en la lucha de la legalización del aborto, hacia el 2020 fue tomando forma una ley que no penalizaba la interrupción voluntaria del embarazo en toda Argentina, además de hacerla gratuita. Dicho acontecimiento es una victoria de la histórica lucha feminista y mucha presión política para los demás países de la región. El artículo siguiente es una síntesis crítica del momento en que vive Argentina, con todo un panorama en torno a la problemática de género y el embarazo no deseado inmerso en los movimientos sociales que llevaron a buen término la discusión.

Palabras clave: organizaciones, leyes, aborto, genealogía, feministas.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88.540>

Nossas vidas, nossos corpos, vamos debater a legalização do aborto: Uma crônica e várias reflexões

Resumo

Após de vários encontros na luta da legalização do aborto, em 2020 foi se formando uma lei que não penalizava a interrupção voluntária da gravidez na Argentina toda, além de propor fazê-la gratuita. Esse acontecimento foi uma vitória da luta histórica feminista, assim como foi muita pressão política para os outros países da região. O artigo seguinte é uma síntese crítica do momento que vive a Argentina, com o panorama em volta à problemática do gênero e a gravidez não desejada imersa nos movimentos sociais que conduziram a discussão para um bom termo.

Palavras-chave: organizações; leis; aborto; genealogia; feministas.

Our Lives, Our Bodies, Let's Debate the Abortion Legalisation, A Chronic and Its Reflections

Abstract

After several meetings in the fight for abortion legalisation, a law that does not criminalize the voluntary termination of pregnancy, and that makes it free of charge, took shape in Argentina, in 2020. This event is a victory of the feminist fight history, and represents a lot of political pressure for other countries in the region. The following article is a critical synthesis of the social moment that Argentina is living, which includes a panorama of the gender and the unwanted pregnancy issues in the movements that brought the discussion to a successful conclusion.

Keywords: Organizations, Laws, Abortion, Genealogy, Feminists.

Introducción

Umbral. Con este título² se llevaron a cabo en la Universidad Nacional de Quilmes, durante el año 2018, tres encuentros con la participación de integrantes de distintas organizaciones y con diversidad de trayectorias en la lucha por la legalización del aborto. Había representantes históricas como Marta Alanis de *Católicas por el Derecho a Decidir*, Dolores Fenoy y María Alicia Gutiérrez por la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito*, el Sacerdote Francisco Olveira del grupo de *Curas de Acción por los Pobres*, y Ayelén García Chávez perteneciente a *Socorristas en Red*, entre otras personas invitadas. Por la casa participó la directora de la *Cátedra Abierta de Género y Sexualidades*, la feminista y militante Dora Barrancos. Las charlas se produjeron, antes, durante y después del tratamiento de la ley en el Congreso Nacional ese año.³ Se respiraba un espíritu de rebeldía y resistencia, producto de la cada vez más adversa situación de gobernanza.

En 2020 retomamos el tema con el título “Nuestras vidas, nuestros cuerpos. Ahora que sí nos ven”⁴ y para sortear el aislamiento producto de la pandemia de la covid-19, lo realizamos a través de una plataforma virtual. Esta vez nos encontrábamos en un marco político bien distinto: el presidente avalaba la propuesta y era promesa de campaña el envío del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Contábamos, además, con un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en el gobierno nacional y en la provincia de Buenos Aires, en cuya jurisdicción se encuentra nuestra universidad, con el Ministerio de Mujeres, políticas de género y diversidad sexual. También con militantes feministas en las más diversas áreas de gestión de los gobiernos a nivel nacional, en las provincias y en varios municipios. Mucho de lo conversado resuena en estas páginas.

Legalización del aborto un derecho conquistado

Este artículo propone delinear una genealogía, entre las muchas posibles, de las travesías que confluyeron para que el 30 de diciembre de 2020 fuese posible la aprobación en el Senado argentino de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Sin soslayar la cantidad de vidas que se han perdido por abortos clandestinos a lo largo de los años, la propuesta de este artículo es evitar el relato victimizante. Los feminismos son por esencia revolución, rebeldía y lucha y es esta rebeldía contra la imposición de la maternidad la que pretendo resaltar. Nuestra decisión de abortar, aún en la ilegalidad, puede ser concebida como una gesta de desobediencia frente al mandato compulsivo de maternidad y de conformación de una familia heteropatriarcal (Bellucci, 2014; Gago, 2019).

La defensa de nuestro derecho a abortar implica el reconocimiento a las personas con capacidad de gestar de decidir si desean o no tener hijos/as, el momento para hacerlo, la cantidad de ellos/as y el intervalo entre embarazos. La negación del aborto legal ha sido producto del Estado patriarcal que ha legislado para restringir la libertad de decisión no solo sobre los cuerpos, sino sobre los proyectos de vida de las personas con capacidad de embarazarse.

La imposibilidad de abortar ha constituido por añadidura, una puesta bajo caución del deseo sexual femenino, porque para cualquier mujer en edad reproductiva el coito no puede liberarse de la sombra del embarazo, aunque tome medidas preventivas. Así, las feministas han bregado por la difusión de métodos anticonceptivos que permitan separar el disfrute sexual de la reproducción y han considerado el aborto legal como un derecho humano fundamental para las mujeres y con él, el reconocimiento de su ciudadanía plena. (Sepúlveda y Barrancos, 2020).

Finalmente, si bien la lucha por el aborto seguro legal y gratuito, así como por la educación sexual y la distribución gratuita de métodos anticonceptivos es una historia de larga data, no se puede soslayar que la segunda década del siglo XXI, sobre todo a partir de junio de 2015 con el surgimiento del movimiento #NiUnaMenos, se ha producido una circunstancia histórica única, una especie de maduración del proceso de lucha. A partir de esta fecha se hizo evidente la existencia de un reverbero extraordinario en las subjetividades femeninas que mostraron con claridad en las calles, en los espacios políticos y académicos, que ya no estaban dispuestas a aceptar viejos mandatos acerca de la reproducción obligatoria.

La convergencia de todas las líneas de los feminismos en la lucha por la IVE durante el año 2018, en el que el gobierno neoliberal de Mauricio Macri (2015-2019) habilitó la discusión de la ley, permitió su despenalización social. Si bien tras una aclamada media sanción en la Cámara Baja, la ley no fue aprobada por muy pocos votos en el Senado, el debate puso el tema en la agenda pública de un modo que ya no tuvo vuelta atrás.

El envío de *La marea verde*, los feminismos en las calles, las movilizaciones masivas en contra de todas las violencias, los paños internacionales, las vigiliadas y los pañuelazos de 2018 aportan a la comprensión del significado de la sanción de la Ley en 2020, para todas, todos y todes.

Promesa de Campaña del presidente Alberto Fernández, la Ley fue aprobada el 30 de diciembre de 2020 y si bien hubo una mayoría de legisladores y legisladoras oficialistas, contó con el apoyo transversal de otras fuerzas.

Consideramos que para entender la dimensión de lo logrado y de las luchas por venir resulta positivo hacer una breve historización.

El largo camino hacia la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, una genealogía incompleta del activismo feminista

Las primeras feministas argentinas, de fines del siglo XIX, defendieron la emancipación de las mujeres, la necesidad de recibir educación para garantizar su autosustentación económica y su realización intelectual. No obstante, mantuvieron la idea de la maternidad como eje central de las funciones femeninas. Si bien el hogar y la maternidad eran el destino “natural” de toda mujer, era necesario garantizar la instrucción para aquellas que no tenían la fortuna de contar con uno.

El aborto, sin embargo, fue una práctica utilizada como método para evitar los embarazos no deseados o el exceso de hijos y durante muchos años, si bien se cubría con un manto de oscuridad, no implicaba una condena ética. Sí, en cambio, constituía un peligro para la mujer que se lo realizaba, sobre todo si su situación económica no permitía garantizar las condiciones de salubridad.

Entre los años 60 y 70 en América Latina y particularmente en Argentina, se produjo un notable aumento de la participación femenina en la vida pública. Se hizo evidente un cambio en las costumbres y en el seno de las familias, sobre todo las de clase media. Se dejaba a las jóvenes mayores espacios de libertad e independencia. Se cuestionaron los roles de género y las esperanzas depositadas en el matrimonio cambiaron. Si bien las mujeres estudiaban y trabajaban más, muchas lo hacían hasta la llegada de los hijos, luego su lugar *natural* era el hogar. Y si bien se hablaba más de sexo, se mantenía la doble moral (se toleraban a los varones las aventuras e infidelidades) y en muchos casos se pasaba por alto la insatisfacción sexual femenina (Barrancos, 2007). Aun así, había opiniones a favor de la educación sexual, el control de la natalidad y, sobre todo, las mujeres casadas apoyaban la idea de iniciación sexual antes del matrimonio (Cosse, 2010).

Durante este periodo se vivió el proceso de politización y movilización creciente del que las mujeres no fueron ajenas. Éstas canalizaron sus inquietudes incorporándose a la militancia en organizaciones encuadradas en la Nueva Izquierda:⁵ partidos políticos, sindicatos de base, organizaciones armadas y agrupaciones estudiantiles. Dentro de la mayor parte de estos grupos, las reivindicaciones de género se consideraron desviaciones del verdadero motivo revolucionario y transposición de preocupaciones burguesas. Las militantes consideraban la subordinación de las mujeres como una manifestación de las contradicciones sociales que serían superadas por el triunfo del socialismo y el *hombre nuevo*.

En ese mismo periodo surgieron organizaciones feministas que, bajo la influencia del feminismo europeo y norteamericano de la década de 1960, promovían la toma de conciencia de la condición subordinada femenina y la transformación de sus subjetividades de modo crítico para poner en jaque dicha condición. Dedicaban críticas a la insatisfacción sexual, al sistema patriarcal y al sistema sexo-género. El aborto, si bien no era ignorado, fue inicialmente considerado demasiado ríspido como para ser una bandera de las primeras agrupaciones feministas.⁶

Entre 1970 y 1975 surgieron, la Unión Feminista Argentina (UFA), el Movimiento de Liberación Femenina (MLF), el Movimiento Feminista Popular (MOFEP) relacionado con el Frente de Izquierda Popular (FIP), también un grupo de militantes relacionadas con el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) dieron origen a la revista *Muchacha* y finalmente Asociación para la Liberación de la Mujer Argentina (ALMA), fundada por ex militantes de UFA y MLF. Entre aquellas feministas se encontraban María Luisa Bemberg, Gabriela Christeller, Leonor Calvera, Mirtha Henault, Isabel Larguía y María Elena Oddone. Las estrategias de lucha y visibilización variaban según cada organización.

En 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el “Año Internacional de la Mujer” y convocó a la “Primera Conferencia Mundial” a realizarse en México; con una serie de objetivos que aludían a la eliminación de la discriminación, la plena integración y la contribución de las mujeres a la paz mundial.

En Argentina el Gobierno de María Estela Martínez de Perón organizó un congreso preparatorio en un reconocido teatro de la Ciudad de Buenos Aires. Para participar en él, todas las organizaciones feministas antes mencionadas, menos el MOFEP, confluyeron en el Frente de Lucha por la Mujer (FLM). El FLM elaboró un documento para ser presentado en el congreso preparatorio, sin embargo el comité organizador impidió, incluyendo la fuerza, su participación. Entre los reclamos se encontraban la anulación de la legislación que prohibía la difusión del uso de anticonceptivos y el aborto legal y gratuito (Grammático, 2005; Giordano, 2007). Entre las militantes políticas, convocadas también al encuentro, las demandas feministas fueron consideradas demasiado provocativas en la difícil coyuntura nacional (Bellucci, 2014).

Fueron las y los activistas de la década de 1970 quienes sacaron el aborto del lugar de hecho personal y privado y lo transformaron en uno político y público, al inscribirlo como demanda de un derecho civil negado. A lo largo de esa década la revista *Persona*, dirigida por María Elena Oddone, publicó varios artículos sobre el tema. Un punto de vista interesante fue presentado por María Celia Roldán quien, en un artículo, comparaba la ilegalidad del aborto con la pena de muerte dirigida a las mujeres que decidían abortar. Allí afirmaba “las mujeres jamás consultadas dan su opinión abortando, diciendo no a la maternidad compulsiva” (Bellucci, 2014, p. 181).

No obstante la intensidad de las actividades feministas, los agrupamientos se fragmentaron y posteriormente se encapsularon o se extinguieron. Por otra parte, las relaciones entre feministas y militantes políticas fueron tensas y, tras algunos momentos de confluencia, divergentes. Con todo, la creciente represión desatada a partir de 1975 y más aún con el establecimiento de la Dictadura Militar⁷ de 1976 todas estas agrupaciones desarrollaron un repliegue defensivo hasta los primeros años de la década siguiente.

Dicho repliegue no implicó la inactividad. En 1978 surgió en Córdoba la Asociación Juana Manso y en 1979 del tronco socialista surgió la Unión de Mujeres Socialistas, encabezada por Alicia Moreau de Justo. En 1979 surgió el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) que se unió al Programa de Investigación Social sobre la Mujer Argentina (PRISMA). Luego de la derrota en la Guerra de Malvinas⁸ las presencias se hicieron más visibles aunque

no todo fueron resistencias, por ejemplo Derechos Iguales para la Mujer Argentina (DIMA) estableció contactos con el gobierno militar en favor de modificar la Ley de Patria Potestad, sin obtener resultados. Más combativa fue la Organización Feminista Argentina (OFA) aparecida en 1981, donde se agrupaban activistas de la década anterior como María Elena Oddone. En 1982 surgió la Asociación de Trabajo y Estudios de la Mujer (ATEM) y en 1983, Lugar de Mujer, ambas agrupaciones tuvieron una existencia prolongada y una destacada actuación (Barrancos, 2007; Bellucci, 2001).

A partir de 1983 muchas de las militantes, que habían tenido que exiliarse durante la dictadura, regresaron portando convicciones feministas, también entre las que se habían quedado en el país habían surgido expresiones de descontento que se originaban en la lectura de lo que les ocurría y había ocurrido por su condición de mujeres. La nueva identificación las llevó a estar dispuestas a trabajar por la modificación del orden patriarcal. Habían comprendido que la diferencia sexual estaba en la base de las jerarquizaciones sociales discriminantes. Los grupos feministas se multiplicaron, las preocupaciones por la autonomía de las mujeres y su derecho a decidir sobre el propio cuerpo tomaron carrera (Barrancos, 2007).

Durante la década de los ochenta las mujeres organizadas lograron la sanción de algunas importantes leyes como la Igualdad de los Hijos Nacidos Dentro o Fuera del Matrimonio, la Patria Potestad Compartida Entre Padre y Madre (1985), el Convenio Sobre Igualdad de Oportunidades para Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares (1986), el Divorcio Vincular (1987), el Derecho a Pensión al Cónyuge en Matrimonio de Hecho (1988). En 1987 bajo el gobierno de Raúl Alfonsín se creó la Subsecretaría de la Mujer, suplantada en 1990 por la Secretaría de la Mujer y finalmente en 1992 el Consejo Nacional de la Mujer (Tarducci, 2012).

En esta recorrida a vuelo de pájaro no se puede dejar de destacar una tradición singular en Argentina, experiencia única en Latinoamérica por su periodicidad y continuidad: los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) que comenzaron en 1985 y continúan desarrollándose de modo ininterrumpido hasta la actualidad. Se trata de reuniones que vincularon y vinculan a las mujeres de muy diversa condición, y no exclusivamente feministas. Si bien en sus inicios hubo gran predominio de las procedentes de los sectores medios y profesionales, posteriormente se incorporaron militantes políticas y sociales y también participantes no enmarcadas.



No es por gusto, De Lara/Tamés, 1981.

En los ENM los talleres por el derecho al aborto fueron moneda corriente desde 1988 (Barrancos 2007, 2020).

En Buenos Aires a fines de la década de 1980 surgieron dos agrupaciones feministas que impulsaron la legalización del aborto: Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) y la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA), encabezada por la histórica luchadora Dora Coledesky. Esta comisión proponía que todas las mujeres pudiesen decidir abortar libremente, en las mejores condiciones, en hospitales públicos y de modo gratuito. Al mismo tiempo promovían la difusión de métodos anticonceptivos y educación sexual. Además la Comisión presentó un proyecto de legalización del aborto al Parlamento que nunca fue tratada.

La ATEM organizaba jornadas anuales y publicaba la revista *Brujas* de gran continuidad. En la década de 1980, en distintas ocasiones, publicaron artículos sobre el derecho a ejercer la propia sexualidad, la anticoncepción y el aborto. En la movilización del 8 de marzo de 1984, que fue particularmente multitudinaria, llevaron carteles alusivos y un volante que decía “no queremos abortar, pero tampoco queremos morir de aborto” y proponían su despenalización. En una de sus reuniones, a fines de 1987, surgió la idea de organizar la CDA.

En los años 90 la agenda de los ENM estaba nutrida de reclamos sobre la exclusión que específicamente vivían las mujeres de amplias franjas sociales, producto del modelo neoliberal impuesto, pero nunca dejaron de demandar la ampliación de los derechos reproductivos, el acceso gratuito a métodos anticonceptivos y al aborto. En 1990, en el marco del V *Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe*, realizado en San Bernardo, Buenos Aires Argentina, se estableció el 28 de septiembre como el día por la despenalización del aborto y ese día comenzó a ser una fecha de manifestaciones y conmemoraciones por las mujeres de América Latina (Coledesky, 2007).

Sin embargo, en el periodo de las dos presidencias de Carlos Saúl Menem⁹, por su acercamiento a los sectores más conservadores de la iglesia, se ubicó a la Argentina entre los países pronatalistas, con expresas condenas al aborto. Por ejemplo en 1995 en la conferencia internacional de Beijing, los representantes de Argentina coincidieron con los países más conservadores en materia de derechos sexuales y reproductivos, e incluyeron sin reservas la idea de “la vida desde el momento de la concepción”. Fórmula que había sido incluida en 1994 en el texto constitucional reformado, con enormes resistencias de las representantes feministas.

En 1995 se produjeron esfuerzos por obtener una ley que permitiera la libre elección del método anticonceptivo, el proyecto fue conocido como Programa de Procreación Responsable, atacado fuertemente por la Iglesia con el argumento que avanzaba hacia la legalización del aborto. El presidente Menem no lo firmó y no solo puso al país entre los reconocidos como provida y antiaborto, sino que fue más lejos y creó el despropósito del *día del niño por nacer* (Barrancos, 2019).

Argentina debió esperar hasta 2003 para que se sancionase la *Ley 25673* que estableció el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que aseguraba el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, un paso hacia el derecho a evitar embarazos, mientras tanto el aborto siguió por fuera del régimen legal.

Muchas de las acciones relatadas, agrupamientos, foros, jornadas, sobre todo la CDA y los ENM, promovieron contactos y alianzas que generaron las condiciones para que el 28 de mayo de 2005 surgiera la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito con su lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” y el distintivo pañuelo verde con letras blancas como símbolo de la lucha. Esta organización redactó y presentó ante el parlamento sucesivos proyectos de legalización del aborto que, hasta 2018, perdían estado parlamentario.

De #NiUnaMenos a *La marea verde*

El 3 de junio de 2015 se produjo la primera movilización de #NiUnaMenos. Fue producto de una convocatoria, realizada a través de redes sociales por un grupo en gran mayoría de comunicadoras y periodistas contra la violencia femicida. En los primeros meses de ese año se habían producido varios asesinatos de jóvenes; el de Chiara Páez de 14 años fue el que detonó la acción.

Se trató de un movimiento masivo que sorprendió a todas, incluidas las que estaban en la organización. Allí en las calles *nos* encontramos académicas, comunicadoras, militantes feministas, integrantes de movimientos sociales, políticas y muchas otras sin ninguna filiación. #NiUnaMenos politizó la movida, desnaturalizando las violencias, señalando que no estábamos solas y que nuestro lugar no era el de víctimas. La cita del año siguiente incluyó el lema *Vivas nos queremos*.

El 19 de octubre de 2016 se convocó a un paro. Esta vez la violencia femicida se había manifestado en el asesinato de Lucía Pérez una adolescente de 16 drogada, violada y empalada. En la convocatoria confluyeron además de #NiUnaMenos organizaciones sindicales, movimientos sociales y agrupaciones de mujeres, la articulación denunciaba que la violencia también tenía un carácter económico y que el ajuste golpeaba más fuerte a las subjetividades femeninas o feminizadas. Para Verónica Gago (2019) la huelga produjo un salto al transformar la movilización contra los femicidios en un movimiento radical masivo, capaz de politizar el rechazo a todas las violencias.

En 2018 la movilización fue en contra del gobierno de Mauricio Macri y articuló la demanda por el aborto: sin *#abortolegal no hay #niunamenos, no al pacto de Macri con el FMI*. Por otra parte, el manifiesto de #NiUnaMenos de octubre de 2018 exclamaba “¡Vivas libres y desendeudadas nos queremos!” La convergencia de las militancias por la legalización del aborto y la lucha contra los femicidios fue un punto singular que potenció la denuncia contra todas las violencias.

En marzo de 2018 el presidente Mauricio Macri habilitó el debate del proyecto de ley para la interrupción voluntaria del embarazo. Si bien algunos integrantes de la bancada oficialista se mostraban favorables a la legalización, las razones de su tratamiento obedecían a un cálculo de oportunismo comunicacional y político. El bloque mayoritario del oficialismo se oponía a la legalización.

Las sesiones preparatorias al tratamiento de la ley, en las que se escucharon voces a favor y en contra, fueron seguidas por televisión y acompañadas en las calles. Se trató de un *ágora* en la que los argumentos, las

posiciones y las confrontaciones tuvieron carácter pedagógico. El sujeto político feminista había crecido y no tenía vuelta atrás, se produjeron movilizaciones sin precedentes. Las calles se llenaron de manifestantes, en especial jóvenes y adolescentes.

Cuando en junio se trató el proyecto en sesión plenaria de la Cámara Baja, una marea verde acompañó el acontecimiento en los alrededores y se reprodujeron nutridas concentraciones en distintos lugares del país. Tal como señala Barrancos “no hay registro histórico de tamaña aglutinación por el derecho al aborto en la que sobresalían las más jóvenes” (2020 p. 228).

Los sucesivos *pañuelazos* organizados a lo largo y ancho del país literalmente inundaron todos los espacios. La media sanción aumentó aún más la participación tanto que, al momento del tratamiento en el Senado, el 8 de agosto en los alrededores del Congreso se produjo una vigilia multitudinaria. También es cierto que, en otro espacio frente al congreso, se movilizaron grupos católicos y evangélicos. Los movía el rechazo a la legalización del aborto bajo la consigna “salvemos las dos vidas”. Su número, sin ser despreciable, no equiparaba a *La marea verde*.

Si bien el resultado no redundó en la aprobación de la ley, una gran parte de la sociedad argentina se vio profundamente movilizada a favor del tema. Se había producido la despenalización social, el reclamo por el aborto seguro, legal y gratuito había tomado una dinámica de masas.

Por otro lado, se hizo evidente, en los discursos refractarios al aborto, la adhesión a propuestas patriarcales y misóginas que en concreto no resolvían el problema de la maternidad no deseada y promovían el aborto clandestino.

Interesa revisar algunos de los argumentos esgrimidos. Los opositores a la legalización del aborto señalaban que se trataba de una preocupación de mujeres de clase media y alta urbanas. *Las pobres no abortan*, decían, aserto prontamente rebatido por los números procedentes del sistema público de salud. Allí constaban los abortos incompletos, mal realizados o en condiciones de salubridad deficientes, que redundaban en perjuicios para la salud o la mortalidad de la que había decidido interrumpir su gestación. Por el contrario, las personas con posibilidades económico-sociales de recurrir a una práctica médica para abortar, pagaban y corrían los mínimos riesgos. Los sectores conservadores decían estar por la defensa de la vida y la familia, sin embargo no aclaraban ¿de qué clase de vida?

En respuesta los feminismos pusieron sobre la mesa la idea de defensa de la vida, una entendida como existencia autónoma, deseante, creativa y en condiciones dignas. Sostuvieron que una efectiva preocupación por la vida debería garantizar, con políticas públicas, el derecho a interrumpir un embarazo no deseado y las condiciones para materner sin que eso significase profundizar la explotación de las mujeres o empeorar sus condiciones de vida. Materner sin salarios dignos y licencias, sin acceso a la salud pública, sin escuelas cuidadas, sin trabajo, sin asignaciones sociales, hacía recaer la crianza sobre los cuerpos de las mujeres y profundizaba su explotación. La discusión sobre materner o interrumpir embarazos tenía que ver con la apertura a unas condiciones de vida que no solo consistieran en respirar, comer escasamente y trabajar a destajo (López, 2019).

El debate público sacó al aborto del ámbito exclusivo de la salud para ponerlo también del lado del deseo a partir de la consigna *La maternidad será deseada o no será*. La maternidad no puede ser resultado de una circunstancia contingente, aduce Barrancos, porque aún tomando todas las precauciones la anticoncepción puede fallar. “Y he ahí que se presenta la contingencia y lo contingente no puede resultar una fatalidad... No puede resultar una obligación que no se quiere, porque decidir sobre la procreación, sobre una vida debe ser un acto trascendental, no un acto contingente en nuestras vidas.” (Barrancos-Sepúlveda, 2020, p. 55).

Para finalizar este apartado citaremos las variaciones sobre las consignas de *la Campaña (por el Derecho Seguro Legal y Gratuito)* que propone Verónica Gago (2019). En la inteligencia de reconocer la interrupción voluntaria del embarazo en el marco del deseo y la autonomía sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas propone transformar aborto legal en el hospital en *aborto legal en cualquier lugar. Educación sexual para decidir y también para descubrir. Ya Anticonceptivos para no abortar agrega para disfrutar. Aborto legal ya no es solo para no morir, sino también para decidir* (p. 107).

Cierre provisorio

El jueves 14 de enero de 2021 en un acto en la Casa del Bicentenario, con la presencia de muchas de las protagonistas de esta genealogía y otras más jóvenes que tomaron la posta, se promulgó la Ley que establece la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Esta ley permite a aquellas personas que deciden no continuar con su embarazo realizar la interrupción con las garantías del Estado y sin clandestinidad. La ministra de las Mujeres Géneros y Diversidad reconoció como antecedentes de esta ley la militancia y lucha política del movimiento de mujeres y de *La Campaña*; algunas de cuyas integrantes históricas estaban presentes: Dora Barrancos, Nelly Minyersky, Nina Brugo y Marta Alanis.

La Ley establece que la práctica podrá realizarse en diversidad de lugares, hospitales públicos, centros de atención primaria, la propia casa. Las obras sociales y las empresas de medicina prepaga deberán incluirlo en sus prestaciones. También dicta que “A partir de la entrada en vigencia de la Ley será derecho de las mujeres el acceso libre y gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de gestación, inclusive”. Obliga a los centros de salud que no cuenten con profesionales para realizar la práctica, por razones de objeción de conciencia, a disponer la derivación a un lugar, de similares características, donde se realice efectivamente la prestación.

Ese mismo día se promulgó otra ley demandada por los feminismos, “la de los mil días” para que se acompañe a aquellas que deciden maternar y carecen de recursos para ello. Esta ley implica el reconocimiento de que la crianza es un hecho social que excede a la familia nuclear y que las personas que nacen deben ser responsabilidad de todos y primero del Estado. Tendrán así, quienes lo elijan, más posibilidades de hacerlo en condiciones dignas y de solventar los gastos que implica darle cuidados y alimentos a su hijo en los primeros tres años de vida (Bernazza, 2021). Ambas iniciativas

apuntan a reconocer el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, sobre nuestro deseo.

En los pocos días que llevamos desde la reglamentación de la ley, se han incrementado las consultas en los servicios telefónicos del Ministerio de Salud de la Nación y en la provincia de Buenos Aires. El gobierno ha asegurado la provisión de Misoprostol y está en tratativas para aprobar otra droga, la Mifepriestona, que combinada con la primera resulta en una práctica más positiva.

Los efectos de la marea verde se hacen escuchar en Chile, donde el 14 de enero se ha comenzado a discutir un proyecto de despenalización del aborto. Los feminismos del *Abya Yala* revisan la situación latinoamericana, los debates se activan.

También se han producido presentaciones judiciales para impedir la aplicación de la Ley en dos provincias argentinas. El 21 de enero el juez federal Julio Leonardo Bavio rechazó una presentación que buscaba suspender la aplicación en Salta. Lamentablemente el 28 de enero, en la provincia del Chaco, la jueza Marta Beatriz Aucar de Trotti, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial núm. 19 de Resistencia, hizo lugar a una medida cautelar presentada por un grupo de ciudadanos y frenó la vigencia en la provincia de una Ley Nacional.

En un país federal la implementación dependerá en gran medida de los servicios de salud de las 24 jurisdicciones y sabemos que la disparidad de realidades es enorme. Serán cruciales las articulaciones tejidas en estos años de lucha entre las organizaciones feministas, movimientos de mujeres, organizaciones sociales y organismos del Estado.

Nos quedamos con la mirada de Marta Dillon (2021), “desde el 30 de diciembre, al aborto legal ahora se le dice *Ley 27610*” y a las preguntas para completar la historia clínica de una persona gestante se agrega *¿qué desea hacer?* Porque ahora el deseo cuenta y esa también ha sido es y será nuestra lucha.

Tal como señaló el propio presidente Alberto Fernández en el acto de promulgación de la Ley, hemos logrado un avance pero “la batalla por la igualdad no termina aquí, se va a terminar cuando en el trabajo las mujeres tengan las mismas posibilidades, que no haya discriminación de ingresos o que corra riesgo de perder el trabajo por quedar embarazada; pero empezamos a hacerlo y por eso tenemos que celebrar” (*Página 12*, 14 enero, 2021).

La lucha sigue. Ahora nos guía el deseo, estamos juntas y sí nos ven...



Exteriores del Danubio Azul, lugar de trabajo sexual femenino. La Cantera, San Roque, Quito, 2008

Notas

1. Agradezco la lectura de este artículo y las sugerencias que lo enriquecieron a Victoria Obregón, integrante de la Cátedra abierta de género y sexualidades y compañera de luchas diversas.
2. El título homenajeaba el del libro *Nuestros cuerpos, nuestras vidas* del Colectivo de Mujeres de Boston, de 1984.
3. La primera el 27 de abril contó con la presencia de: Marta Alanis (*Católicas por el Derecho a Decidir*), Agustina Vidales Agüero (*Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito*), Ayelén García Chaves: *Socorristas en Red*, Dora Barrancos y las Ilustraciones en vivo de la ilustradora Feminista Romina Ferrer. La segunda fue el 4 de julio y participaron Dolores Fenoy (*Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito*), Celeste Perosino (*Católicas por el Derecho a Decidir*) y Vicu Villanueva (*Cantautora y comediente feminista*). La tercera fue el 23 de octubre con la participación de: María Alicia Gutiérrez (*Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito*) Pablo Herrero Garisto (*Católic@s de Base*) Sacerdote Francisco Oliveira (*Curas de Acción por los Pobres*), lo que da cuenta de la diversidad de les invitades y de la mezcla de militancia, academia y algarabía que implican las actividades del feminismo como lo entendemos en la Cátedra.
4. También jugando con las palabras de una consigna cantada en las marchas feministas de los últimos años “Ahora que estamos juntas, ahora que sí nos ven, *abajo el patriarcado se va a caer, se va a caer*. Arriba el feminismo que va a vencer, que va a vencer”. Otra vez mezclamos militantes históricas con nuevas voces: Nelly Minyersky, militante histórica de la Campaña por el aborto legal seguro y gratuito. Marta Alanis, Católicas por el derecho a decidir. Andrea Paz, socióloga, coordinadora del área de monitoreo e información para la gestión de la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Carlota Ramírez, psicóloga, directora de Salud sexual y reproductiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Y Dora Barrancos, directora de la Cátedra Abierta de Género y Sexualidades y Asesora presidencial.
5. El concepto *Nueva Izquierda* (NI) hace referencia al conjunto de partidos y organizaciones que se alejaban de las concepciones de la izquierda tradicional. La NI sostenía que el atraso y la dependencia solo se terminarían con el advenimiento del hombre nuevo y el socialismo; un socialismo que incluía componentes nacionalistas, y al tiempo que descreía de la democracia, veía como estrategia necesaria la acción violenta para la conquista del poder, sin que esta afirmación implique que todas adoptaron la lucha armada y la clandestinidad. Gordillo (2007).
6. Solo María Elena Oddone, fundadora del MLF y la revista *Persona* que tuvo una presencia asidua en los medios gráficos y televisivos, hacía abierta referencia al aborto y su ilegalidad como una limitación a la libertad de las mujeres (Bellucci, 2014).
7. El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas Argentinas con el acompañamiento de civiles y el poder económico concentrado derrocaron al gobierno de la presidenta María Estela Martínez de Perón e impusieron una feroz dictadura en la que se violaron sistemáticamente los Derechos Humanos hasta diciembre de 1983.
8. El 2 de abril de 1982, el gobierno dictatorial de Leopoldo Fortunato Galtieri, inició el desembarco en las Islas Malvinas territorio usurpado por Inglaterra desde 1833. Reclamadas largamente por diversos gobiernos argentinos en foros internacionales, la acción bélica, basada en la defensa de la soberanía nacional, pretendía, sin embargo, ocultar una gravísima situación política, social y económica de la dictadura cívico-militar. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/2-abril-malvinas>
9. Llevó adelante dos presidencias: la primera de 1989 a 1995 y la segunda habilitada por una reforma constitucional, llevada a cabo en 1994 hasta 1999.

Referencias

- Barrancos, D. (2020). *Historia Mínima de los feminismos en América Latina*. México: Colegio de México.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Barrancos, D. (2019). Modernidad Problemática. Género, sexualidad y reproducción en la Argentina del siglo XX. En: Martín A; Valobra A, comp *Dora Barrancos*

Devenir Feminista. Una trayectoria político-intelectual (pp). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO.

Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.

Bellucci, M. (2001). Volviendo del Silencio. Situaciones límites El feminismo durante la dictadura militar en la argentina.: En: *Feminaria* (26-27), pp. 37-39 recuperado de <http://res-publica.com.ar/Feminaria/>

Cosse, I. (2010). *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta. Una revolución discreta* en Buenos Aires. Buenos Aires: Siglo XXI, 1ª ed.

Gago, V (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limon.

Giordano V. (2007). La Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y la ampliación de los derechos de las mujeres en el Cono Sur. *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de

Buenos Aires: Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-024/220.pdf>

Gordillo, M. (2007). Protesta, rebelión y movilización, de la resistencia a la lucha armada. En: James, D. *Nueva Historia Argentina Violencia, proscripción y autoritarismo*, Buenos Aires: Sudamericana, Tomo IX.

Grammático, Karim (2005). Las mujeres políticas y las feministas en los tempranos setenta: ¿un diálogo (im) posible?, en aavv: *Historia, Género y Política en los 70*, Buenos Aires: Feminaria editora.

López, M.P. (2019). *Apuntes para las militancias: feminismos: promesas y combates*. La Plata, Estructura Mental a las estrellas.

Sepúlveda, P. (comp). Barrancos D., (2020). *La Palabra Encendida. Conversaciones con Dora Barrancos, feminista en acción*. Bernal Universidad Nacional de Quilmes.

Tarducci, M. (2012). El feminismo de los primeros años de la democracia en *Brujas* (38) ATEM, Buenos Aires.

Periódicos y publicaciones en línea

#NiUnaMenos convocó a un paro de mujeres y una marcha contra los femicidios (14 de octubre de 2016). *Telam* recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201610/167011-niunamenos-paro-mujeres-marcha-contra-femicidios.html>

Bernazza ,C. (16 de diciembre de 2020). Mil días *Página 12* recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/312340-mil-dias>

Brunetto, S. (22 de enero de 2021). Aborto legal: rechazo judicial al primer planteo contra la ley de IVE Desestiman un pedido de activistas antiderechos. *Página 12* recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/318756-aborto-legal-rechazo-judicial-al-primero-planteo-contra-la-ley>

Coledesky D. (2007). Reseña para compartir. Campaña por el aborto seguro legal y gratuito. Recuperado de <http://www.abortolegal.com.ar/historia-de-la-comision-por-el-derecho-al-aborto/>

Dillon M. (16 de enero de 2021). Aborto legal ahora se dice Ley 27 610. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/317531-aborto-legal-ahora-se-dice-27-610>

Chaco: una jueza ordenó suspender la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en la provincia Primer revés contra el aborto legal, (28 de enero de 2021) *Página 12* recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/320305-chaco-una-jueza-ordeno-suspender-la-ley-de-interrupcion-volu>

Congreso de Chile inicia debate para despenalizar el aborto (14 de enero de 2021) *DW.COM* recuperado

de <https://www.dw.com/es/congreso-de-chile-inicia-debate-para-despenalizar-el-aborto/a-56219152>

Apostasía Feminista para Decidir: ¡Vivas, libres y desendeudadas nos queremos! (1 de octubre de 2018). Ni Una Menos Manifiestos recuperado de <http://niunamenos.org.ar/destacada-home/apostasia-feminista-decidir-vivas-libres-desendeudadas-nos-queremos/>

¿Por qué es relevante para toda Latinoamérica la legalización del aborto en Argentina? (30 de diciembre de 2020). *El Financiero* recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/por-que-es-relevante-para-toda-latinoamerica-la-votacion-sobre-el-aborto-en-argentina>

Aborto Legal: Alberto Fernández promulgó la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. (14 de enero de 2021). *Página 12* recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/317313-aborto-legal-alberto-fernandez-promulgo-la-ley-de-interrupci>

Vallejos, S. (29 de enero de 2021). Chaco: la mano confesional que se esconde detrás de la reacción contra el aborto legal. *Página 12* recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/320403-chaco-la-mano-confesional-que-se-esconde-detras-de-la-reacci>

Tessa, S. (1 febrero 2021). El derecho al aborto con avances y obstáculos. *Página 12* recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/320937-el-derecho-al-aborto-con-avances-y-obstaculos>

La universidad como clave de género, una apuesta para la transformación social

MARIANA VÁSQUEZ CORTÉS

Magistra en Política Social, coordinadora del Centro de Género, Equidad e Inclusión de la Universidad El Bosque.

Resumen

Las violencias contra las mujeres, así como contra la población LGBT+, son frecuentes y ocurren dentro del ámbito universitario por la falta de reconocimiento tanto de las violencias, como de las vulnerabilidades de la población, situando a las personas en espacios académicos donde son cuestionadas, violentadas y marginadas. La invisibilización de estas violencias en el desarrollo académico y la formación profesional, valida su reproducción, multiplicándose así en escenarios familiares, laborales y sociales. La creación de una política y el establecimiento de rutas de atención y la configuración de equipos de trabajo permanentes, son el paso más importante para replantearse la educación superior en clave de género y aportar así a la disminución de las violencias por esta causa.

Palabras clave: Universidades, violencias de género, responsabilidad, transformación social, política social.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88.541>

A universidade como chave para o gênero, uma aposta para a transformação social

Resumo

A violência contra as mulheres, assim como contra a população LGBTQ+, é frequente e ocorre dentro do âmbito universitário pela falta do reconhecimento da violência e das vulnerabilidades da sociedade, colocando às pessoas em espaços acadêmicos onde são questionadas, violentadas e marginalizadas. A invisibilidade da violência no desenvolvimento acadêmico, e a formação profissional, foram úteis para validar sua reprodução, se multiplicando em cenários familiares, laborais e sociais. A criação de uma política, o estabelecimento de rotas de atenção e a configuração de grupos de trabalho permanentes, significaram o passo mais importante para voltar a planejar o Ensino Superior como chave para o gênero, o que aportaria, assim, à diminuição da violência por esse motivo.

Palavras-chave: universidades; violência de gênero; responsabilidade; transformação social; política social.

University as A Gender Key, An Opportunity for the Social Transformation

Abstract

Different forms of violence against women and LGBTQ+ people are frequent within the academic environment. They occur due mainly to the lack of awareness towards them but also to the vulnerability of the population, placing them in academic environments where they are questioned, abused and marginalised. The reproduction of these forms of violence is validated when the impact on academic and professional development is overlooked, allowing them to multiply into family, work and social environments. Establishing policies, comprehensive care packages and permanent work teams is key to achieve a reassessment of higher education within the gender equality framework and contribute to the reduction of violence against these vulnerable populations.

Keywords: Universities, Gender violence, Responsibility, Social transformation, Social policy.

El presente artículo se presenta como una reflexión guiada a partir de la experiencia de construcción de la Política de Género de la Universidad El Bosque. Busca mostrar los aprendizajes recibidos en este proceso y, tras el inicio de su implementación, abrir cuestionamientos sobre la responsabilidad de las universidades frente a las violencias de género, más allá de las que suceden entre sus campus.

Las instituciones de educación superior son responsables importantes de la formación de los profesionales de un país, una fuerza laboral importante, más si se tiene en cuenta que se espera sean personas que estarán en capacidad de ocupar lugares de toma de decisiones en sus espacios de trabajo. Si más del 50% de la población universitaria, en su mayoría, de las instituciones de Latinoamérica está configurada por mujeres y población no binaria, garantizar espacios seguros para su desempeño académico es, además de un deber en el marco de los derechos humanos, una inversión rentable. Entonces cabe preguntarse: ¿Cuál es el rol actual de las universidades en América Latina? ¿Por qué una perspectiva de género se clama como urgente para la organización de estas instituciones y parece no tener eco sino en pocas de ellas?

Iniciando el 2021, a casi 100 años de la primera ola del feminismo con una realidad que aún deja bastante que desear, nos encontramos en medio de una crisis de salud pública la cual, más allá de poner en evidencia la fragilidad de la salud humana, resalta las deficiencias de la política social de todos los países y las desigualdades persistentes en todos ellos, incrementando de manera alarmante las cifras de violencias por razones de género en gran parte del hemisferio occidental. Tanto es así que hay un llamado internacional por parte de las organizaciones supranacionales para reducir estas violencias y mejorar las condiciones de vida de las mujeres, principalmente en los países latinoamericanos, donde se estima es la población más perjudicada por todas las situaciones resultantes del abordaje de esta crisis (ONU, 2020).

Sin embargo, estas violencias no son resultado de la crisis, existían desde antes y existían también al interior de las universidades, solo que ahora pasaron a ocupar el primer puesto en los indicadores de violencia de nuestros países. Y es su existencia previa la que, a pesar del distanciamiento social determinado por casi todos los gobiernos, los movimientos universitarios surgidos desde antes del 2018 en contra de las violencias de género, hayan encontrado eco al interior de ellas y han logrado empezar a modificar la manera cómo las instituciones hacen frente al problema. No obstante, son aún muy pocas las instituciones que han asumido esta responsabilidad y es largo el camino a recorrer.

Cómo reconocer y enfrentar la realidad de las violencias de género en las universidades

Hablar de violencias de género en el ambiente universitario es algo parecido a hablar de sexo en una reunión familiar de los

años 30, todos se incomodan y aparece rápidamente el llamado de atención (eso sí, que no se note) de alguien con autoridad pidiendo que esos temas solo se traten en privado. Sin embargo, la responsabilidad de las universidades en el sostenimiento y la reproducción de las violencias basadas en género abarca escenarios más amplios y que van mucho más allá de un puesto de atención a víctimas dentro de sus *campus* (Olaya-Martínez, 2019). La invisibilización de estas violencias en el desarrollo académico y la formación profesional valida la reproducción de éstas dentro de la sociedad, multiplicándose así en escenarios familiares, laborales y sociales¹ (Gamboa-Solís, 2019).

Para lograr salir de este pensamiento arcaico del siglo pasado es importante reconocer que las violencias cotidianas, la violencia explícita verbal, física, psicológica a la que las mujeres y las personas con identidades de género no binarias están expuestas, son también responsabilidad de las universidades, pues allí y con su población también suceden. La omisión de una perspectiva de género en el quehacer de la universidad, permite la reproducción de estas violencias, ignorando aquellas que son estructurales en cada uno de los sistemas institucionales –como reglamentos internos, preferencias contractuales, gestión académica, entre otros–, sosteniendo los escenarios de violencia cultural y habilitando múltiples escenarios de violencia directa, incluyendo el fortalecimiento de los machismos cotidianos y actitudes de discriminación hacia población diversa y diferencial (Ramírez y Barajas, 2017). Esto no solamente afecta a la población académicamente activa, sino que va en detrimento de la productividad profesional de las futuras profesionales quienes han sido violentadas de manera recurrente y permite la normalización de estas en las diferentes esferas de la sociedad.

No es un tema fácil de reconocer, concebirse como burbuja en la cual las relaciones humanas deban estar equilibradas y basadas en el respeto, como ideal común en cualquier espacio colectivo de la sociedad. Sin embargo, escudarse en frases como:

En esta universidad (o facultad), no pasan esas cosas, se convierte en el refugio de diversos rectores y decanos para evadir una realidad que no conocen, terminan más bien por evidenciar la ausencia de espacios de confianza para la denuncia y de reconocimiento de estos hechos como violencias, pues avalan respuestas como esas cosas pasan o ¿tienes cómo probarlo? como respuesta inmediata ante la denuncia de situaciones violentas (VICE Colombia, 2019).

De acuerdo con un artículo de Amnistía Internacional “la gran mayoría considera que su situación podría empeorar si se queja del comportamiento inadecuado de algún profesor, dado que las universidades tienden a proteger a sus académicos y se hacen de la vista gorda; y no existen instancias ni mecanismos adecuados que permitan a las estudiantes presentar la respectiva denuncia” (Fernández, 2018). Hay violencias de género en todas las universidades, lo sepan o no sus rectores o decanos. Persisten en tanto hacen parte ya de la vida de las personas que integran la comunidad y subsisten en tanto suceden también dentro del *campus* y a partir de las relaciones sociales y políticas que se establecen dentro de la institución. No reconocerlas por-

que no han llegado a oídos de tomadores de decisiones o no han salido a la luz pública, es querer tapar el sol con un dedo y es una omisión de enorme gravedad, pues las situaciones de violencia presentadas, en muchos de los países latinoamericanos están ya tipificadas como un delito (Fuentes, 2019).

La mayor parte de las violencias de género que ocurren en las universidades son invisibles, aún en este siglo es un tema que mantiene un halo vergonzante y de incredulidad sobre la víctima mientras protege y da credibilidad al victimario, siendo esta quizás una de las razones por la cual el porcentaje de denuncias es muy bajo (Echeverría, Paredes y Evia, 2018), nótese por ejemplo, que del total de presuntos delitos sexuales registrados durante el año 2020 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia, 18,043 casos, solo 0.88% (158 casos) han sido reportados en contra de docentes (INMLCF, 2020).

Las violencias contra las mujeres, así como contra la población LGBT+, son frecuentes y ocurren dentro del ámbito institucional por la falta de reconocimiento tanto de las violencias, como de las vulnerabilidades de la población, lo cual las sitúa en espacios académicos donde su orientación sexual o su rol de género son cuestionados, violentados y marginados, anulando así el reconocimiento de su identidad (Quintero, 2018; Ramírez y Barajas, 2017). La experiencia conjunta de diversas universidades para emprender este camino nos demuestra que existen estas violencias, y además suceden entre pares y en relaciones verticales a diferentes niveles. El surgimiento de colectivas estudiantiles se configura para denunciar públicamente las violencias sucedidas al interior de los *campus* o por las personas relacionadas a las universidades y grupos que buscan que las violencias sean reconocidas y sancionadas por parte de las directivas institucionales (Guerrero, 2021; Olaya-Martínez, 2019).

Los países latinoamericanos, en su gran mayoría, son signatarios de los instrumentos internacionales como la CEDAW, Belén do Pará y Beijing, lo cual genera un marco normativo internacional que ha permitido la promulgación de leyes nacionales a favor de la protección de las mujeres y encontrar las violencias de género (Fuentes, 2019; Echeverría, Paredes y Evia, 2018). A partir de estos instrumentos la Organización de Naciones Unidas invita a las instituciones educativas a hacerse cargo del diseño de estrategias para disminuir las violencias y mejorar las condiciones de salud y bienestar para las mujeres niñas y adolescentes de la región (ONU, 2011). Es a partir de esto que “El Estado colombiano desarrolló un marco normativo que explicita las responsabilidades de las instituciones de educación superior como ámbitos en los que las mujeres requieren sentirse seguras para desarrollar sus capacidades y proyectos de vida” (Universidad El Bosque, 2019, p. 12).

Definir las políticas de género institucionales a partir del marco normativo internacional y nacional permite a las instituciones educativas generar normas y plantear estrategias amplias, permitiendo un abordaje integral y transversal de este tema, que abarque todas las instancias y a todas las personas de su comunidad (Universidad El Bosque, 2019). La creación de una política integral de género y equidad, sitúa a las universidades en el contexto real de sus estudiantes y de todas las personas que conforman su colectividad incluyendo aquellas que la atraviesan ocasionalmente, enfrentándolas en el rol que han asumido frente al mundo en el cual forman líderes, docentes y profesionales determinantes en la organización social y política de cada país.

Es preciso observar que, para la población estudiantil, la institución se convierte en el espacio para la configuración de la identidad; un refugio que va más allá de las clases, la universidad se vuelve un espacio de construcción de discursos y relaciones. El *campus* debe ser un espacio seguro para el desarrollo de su identidad y para manifestarse sobre sus realidades diversas con pares, casi siempre coetáneos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que muchas personas llegan a las universidades habiendo sido afectadas por situaciones de violencia previas y que probablemente van a tener otras durante el tiempo que dure su carrera, estar inscritos en un programa profesional no los salva de su transitar por el mundo, ni los escuda de todas las violencias de las cuales puedan llegar a ser víctimas, aunque por lo general hay una presunción de seguridad sobre la institución cuando se elige ingresar en ella (Gamboa-Solís, 2019).

Para entender las necesidades reales de la población que confluje en el espacio universitario hablemos primero de lo evidente, las violencias que suceden en el *campus*. Al interior del *campus*, como en cualquier comunidad numerosa y diversa, es posible encontrarse con los tres tipos de violencia, esto es directa, cultural y estructural. Desde el uso de lenguajes discriminatorios, la segregación y marginación de poblaciones hasta las violencias sexuales, son una realidad ineludible dentro de las instituciones educativas. Es importante entender que la ausencia de denuncias no implica la inexistencia de las violencias, y habría que pensar más bien el lugar de la percepción de garantías de la víctima, sobre todo cuando el suceso implica una acción de acoso y existe tan poca legislación y documentación que lo tipifique y permita tomar medidas contra el victimario y a favor de la víctima para protegerla (Olaya-Martínez, 2020).

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Central sobre el acoso sexual en el ámbito de la educación superior, las situaciones más comunes a las que se enfrentan las estudiantes van desde comentarios de doble sentido obscenos y confanzudos, invitaciones inapropiadas a salir, miradas morbosas, contactos físicos, robar besos, intromisión al baño y en-

viar fotos y mensajes no solicitados por correo electrónico y por mensajería instantánea. La investigadora plantea que estos casos se dan porque los acosadores perciben a sus víctimas “desde la estructura social que ubica al ser femenino como dispuesto para la mirada masculina, en una relación profesor-estudiante, que tiene una doble dimensión y una doble mirada, en cuanto cuerpo femenino sexualizado para la mirada y el deseo masculino, y en tanto cuerpo escolarizado igualmente sujeto a una relación jerarquizada” (Fuentes Vásquez, 2019, p. 146).

Este tipo de violencia se presenta de manera cotidiana sobre los cuerpos femeninos o feminizados, desde que salen de su casa hasta que regresan a ella, incluyendo por supuesto muchas de las actividades relacionadas o que suceden dentro de los *campus* universitarios. En uno de los estudios realizados en la Universidad Nacional de Colombia con 1.602 estudiantes mujeres, se encontró que 54% de ellas, había sido víctima de algún tipo de violencia sexual (acoso sexual: piropos o comentarios sexuales; caricias sin consentimiento; regalos no deseados; mensajes inapropiados con contenido sexual; manoseo de nalgas, senos y vagina; llamadas y correos con intenciones sexuales e insinuaciones o propuestas para tener sexo a cambio de algo) dentro de la universidad o en alguna de sus actividades (Rozo y Torres, 2016).

Asimismo, el bajo nivel de denuncias sobre estas violencias responde a la misma relación jerarquizada y a los constantes procesos de revictimización que sitúa a las víctimas en un lugar donde deben demostrar haber sido atacadas, pues parece primar la presunción de inocencia sobre el victimario, quien usualmente está en el lugar de poder (Echeverría, Paredes y Evia, 2018). Reconocer que la violencia sucede no es equivalente a asumir una responsabilidad directa sobre la ejecución de ésta; sin embargo, es el primer paso para generar un espacio seguro y modificar de manera eficiente las relaciones violentas a las cuales, como sociedad, nos hemos acostumbrado. No obstante, no reconocerla sí convierte a las instituciones de educación superior en cómplices y en agentes multiplicadores de la violencia en detrimento de una parte específica de la población.

Sobrepasar un protocolo para definir una política integral, desde la experiencia de la Universidad El Bosque

Lograr establecer una política de género para la Universidad El Bosque pasó por un proceso obligatorio de sensibilización frente al tema, dentro del cual fue vital la participación de toda la comunidad. Fue necesario modificar las formas en las que usualmente se aproximaba la población a todo lo referente con equidad y violencia contra la mujer, haciendo visible primero el quehacer de la universidad y el rol de las mujeres en él y segundo el impacto real que las diferentes violencias de género tienen sobre la comunidad universitaria. Es entonces a partir de este proceso que se toma la determinación de establecer una política integral que permita tener un equipo permanente dentro de la institución para velar por su implementación y garantizar los procesos de atención que requieren las diferentes personas afectadas.

El primer ejercicio fue la definición de un objetivo general lo suficientemente amplio, que permitiera abordar desde diferentes ángulos tanto las situaciones más urgentes como las menos visibles en una sola política, eso sí alineados con la misión institucional. El objetivo al cual se llegó fue el de “promover relaciones basadas en los derechos humanos, la dignidad humana y la eliminación de cualquier acción que lleve al sostenimiento desigual de género dentro de la comunidad educativa, contribuyendo así a la consolidación de la calidad de vida desde el enfoque biopsicosocial y cultural” (Universidad El Bosque, 2019, p. 9).

Para llevar a cabo este proceso se estableció un equipo interdisciplinario con la participación de estudiantes y directivos, el cual discutió y determinó las acciones efectivas que

debía realizar la universidad con el fin de disminuir las violencias por razones de género y discriminación. Desde allí se definen tres momentos: el primero atender las situaciones que ya están sucediendo por la comunidad universitaria, segundo generar procesos de sensibilización para evitar que esto

vuelva a pasar y tercero promover proyectos de alto impacto social para que esto deje de ser un problema. Así, el equipo determinó que la elaboración de una política de género o de una política de equidad debe incluir todas las esferas de la comunidad universitaria, esto es estudiantes, profesores, personal administrativo y otros trabajadores que estén involucrados dentro del *campus*, incluyendo como objetivo de la política a toda persona que por diferentes razones se encuentre dentro de las instalaciones y pueda llegar a ser víctima de una violencia de éstas.

Integrarlos permitirá contemplar puntos de vista que no siempre académicos y administrativos pueden tener y, asimismo, determinar una responsabilidad por parte de cada uno de los actores para su implementación.



El trabajo más urgente determinado por el equipo fue establecer el protocolo de atención para víctimas de violencias por razones de género discriminación y estigma, para ello el primer ejercicio fue tejer las conexiones con la red de apoyo ya establecidas al interior de la universidad. Entendemos que las instituciones ya cuentan con espacios reconocidos de auxilio bien sea de salud, psicológicos o de bienestar a los cuales pueden acceder al menos los y las estudiantes, en diferentes situaciones. Fue importante identificar instancias y agentes que dentro de la institución hacían parte de los procesos de atención a los y las estudiantes, con el fin de integrar elementos ya existentes y reconocidos por parte de la comunidad dentro de la ruta. Definir con ellos y a partir de la normativa legal existente, los alcances y los procesos a realizar de acuerdo con los momentos en los que se reciba la denuncia de la violencia.

De igual modo, se tuvieron en cuenta las redes y protocolos para la atención en salud y para la asesoría legal, a los cuales puedan tener acceso las sobrevivientes de la violencia por fuera del *campus* y al menos en el contexto de la ciudad, lo anterior teniendo en cuenta que, si bien la universidad no está obligada a prestar estos servicios en pro de favorecer a la víctima, si debe orientarla hacia ellos. Contemplar el alcance de esta atención es un punto crítico para un protocolo, con esto se determinan niveles de responsabilidad y de respuesta institucional. De igual manera establecer los ámbitos en donde suceden las violencias y los niveles de relacionamiento entre víctima y agresor serán puntos neurálgicos de esta construcción.

El segundo eje para la elaboración de la política fue definir la forma de transversalizar los enfoques. Para ello se asumió como punto de partida que la comunidad entera debe transformar sus lógicas de relacionarse desde un enfoque de género y derechos humanos. Igualmente entender que como instituciones de educación superior tenemos una gran responsabilidad en la estructuración de pensamiento crítico, empatía y solidaridad de las personas que se encuentran en formación y, de esta manera, asumir una responsabilidad dentro de la educación ciudadana (Gamboa-Solís, 2019). Por último, comprender que la violencia a tratar no es solo lo que sucede mientras las personas pasan por la universidad; las personas que llegan a la institución tienen inscritas violencias históricas y vitales y van a salir a un escenario social y laboral igualmente violento, por ende, su aprendizaje en este paso debe ayudar a la transformación social del sistema patriarcal del racionamiento establecido (Quintero, 2018; Castaño-Castrillón *et al.*, 2008).

A partir de aquí, entendimos que lenguaje académico formal no es la manera más eficiente para llegarle a toda la comunidad, por ende, para transversalizar el enfoque fue necesario realizar una especie de traducción del lenguaje académico al lenguaje común y especialmente al lenguaje y los formatos manejados por los segmentos más jóvenes de la comunidad, con el fin de hacer digeribles los temas. La aproximación a los enfoques de género y derechos humanos no puede convertirse en una tarea para la comunidad, debe lograr convertirse en un estilo de vida, por ejemplo, trabajando desde la cotidianidad en la reducción de conductas y estereotipos que reproducen condiciones que incrementan las desigualdades entre hombres y mujeres (Trejo, Llaven y Pérez, 2015). Esto ha implicado para el equipo un proceso de aprendizaje mayor, en el cual se realizan lecturas

constantes sobre esos formatos que venden estilos de vida para apropiarlos, modificarlos y constituirlos como contenidos saludables que permitan la consecución del objetivo general de la política. Lo anterior sin descuidar la implementación del enfoque en otros aspectos curriculares de la formación académica, tales como la incorporación inclusiva de referentes en las diferentes disciplinas enseñadas en la universidad.

Se establece dentro de la política de género de la Universidad El Bosque, la configuración de un centro de pensamiento y acción para la equidad de género. Este se propone “como un modelo académico inter y transdisciplinario para articular los procesos de implementación seguimiento e investigación en asuntos de género” (Universidad El Bosque, 2019, p. 30); un centro que permita generar procesos de asesoría, consultoría, gestión de proyectos de investigación y fortalecer las redes interinstitucionales para la creación de productos para la apropiación social del conocimiento desde los enfoques de género, interseccional y de derechos humanos.

Se conforma entonces el Centro de Género, Equidad e Inclusión, como la instancia encargada de velar por el cumplimiento de las políticas de género y de equidad e inclusión estudiantil, trabajando directamente desde la vicerrectoría académica para las diferentes instancias de la universidad. La importancia de establecer un equipo permanente para la discusión de estos temas permite a las instituciones trabajar en equipo con el fin de apoyarse entre sí, unificar protocolos, así como para poner en evidencia las dificultades que por cuenta de la política pública tienen las instituciones de educación superior sobre todo en materia de atención de violencias. Desde su creación, el centro asesora diferentes procesos de violencia de género en estudiantes y docentes de diferentes facultades, ha generado diversos proyectos de sensibilización y formación en género dirigidos a varios grupos poblacionales de la universidad y ha participado en múltiples seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la discusión de estos temas.

Finalmente, consideramos importante dejar establecido dentro de la política su mismo marco de evaluación, en el cual se determina que “la implementación de la política deberá ser evaluada con una periodicidad anual con el fin de mantenerse vigente de acuerdo con las demandas del ámbito nacional e institucional” (Universidad El Bosque, 2019, p. 31). Entendemos que, así como las situaciones sociales son de permanente cambio, una política de esta índole no puede permanecer rígida y debe poder ser modificada de acuerdo con las circunstancias; ejemplo de estas situaciones cambiantes es la evaluación que nos ha permitido mantener procesos de acompañamiento aún dentro del marco de la pandemia, donde el aislamiento social obligatorio en Colombia ha mantenido a la comunidad universitaria por fuera del *campus* por más de un año.

Retos y desafíos para la disminución de las violencias de género desde las instituciones de educación superior

La creación de una política y el establecimiento de rutas de atención y la configuración de equipos de trabajo permanentes son apenas el primer paso para poder decir que las instituciones de educación superior trabajan para la disminución de las violencias por esta causa (Olaya-Martínez, 2020). La aprensión que por años ha tenido el tema de las violencias de género por fuera de las discusiones académicas ha permitido la reproducción y el sostenimiento a lo largo de incontables cortes que han salido a educar al país (Gamboa-Solís, 2019). Si extrapolamos esta discusión a la América Latina, donde las universidades tienen más de 400 años, pero sus políticas de género difícilmente más de diez, podríamos derivar un análisis para entender las lógicas heteronormativas que han determinado el ejercicio de la política pública en cada uno de ellos (Fuentes, 2019).

La presión del contexto ejercido por colectivas feministas al interior de las universidades y alrededor del mundo ha impulsado la toma de decisiones a favor de la creación, al menos de protocolos de atención, en muchas de nuestras instituciones. Sin embargo, una vez creados estos protocolos se hacen más evidentes las falencias del sistema, en general, para lograr una reducción drástica de las violencias de género: por un lado, la jurisprudencia establecida dentro de las instituciones en el marco del debido proceso, por lo general tiende a favorecer los derechos del posible victimario, pues en tanto no exista una sentencia que compruebe sus cargos, no puede ser alejado formalmente de la víctima sin una sentencia judicial y el debido proceso se demora más de un semestre en hacerse efectivo. Por el otro, la falta de tejidos interinstitucionales genera dificultades a la hora de reclamar estrategias de la política pública² (Gamboa-Solís, 2019).

Las dificultades evidentes en el reconocimiento de las violencias y en los procesos de sanción dificultan la consolidación de un ambiente de confianza para la denuncia, situación que en las IES es reflejo también de lo que sucede a niveles gubernamentales, lo que deriva en más víctimas que desisten de denunciar y prefieren desertar a sus estudios o renunciar a su trabajo. La ausencia de especificidad sobre el tipo de agresiones en un reglamento estudiantil o de trabajo, al menos en Colombia, impide que este se convierta en un antecedente que identifique al posible agresor cuando desee ingresar a otro establecimiento educativo, lo cual abre inmediatamente el acceso a nuevas víctimas, al menos mientras no exista un fallo judicial (Echeverría, Paredes y Evia, 2018).

Las violencias de género no pueden asumirse desde lo institucional como un problema individual, pues la realidad nos demuestra que, aunque exista la mejor legislación interna en cada institución, la articulación con el sistema penal nacional es determinante. Es importante establecer y fortalecer redes que nos permitan unificar voces y reclamaciones a los gobiernos nacionales en este sentido. Asimismo, poder cruzar información y experiencias relevantes para el abordaje de este tipo de procesos, pues permite avanzar más rápido en situaciones que ya han sido revisadas desde otras instituciones, pensar este abordaje en clave de sororidad interinstitucional.

¿Cuál es tu referente a la humanidad? ¿Queremos decirnos que somos tránsito íntimo universal, a todos los que están pasando la vida, y como sustancia finita que somos y que tenemos como única certeza el estar aquí, no creo que llegamos solo para subsistir sino para explorar el mundo con todo lo que implica este relato, con nuestros sentidos que son maravillosos, con nuestro cuerpo como barco para navegar por este, el mejor de los mundos (porque nos permite existir) con nuestro cerebro capaz de construir y deconstruir realidades, en palabras propias para crear una historia que tendrá infinitos espejos en el tiempo.

Rosario Boux

A manera de conclusión

Con la transformación digital forzada por las condiciones de salud pública y las nuevas dinámicas de relación generadas desde el ámbito virtual, la academia se ha visto obligada a repensar sus lógicas, sus costumbres y sus lenguajes. Esta reflexión no puede dejar de lado la perspectiva de género. Esta nueva realidad ayudó a poner en evidencia la crítica situación que viven las mujeres, contra quienes la violencia se exacerbó dramáticamente en temporada de aislamiento y de nuevo no excluye a la población universitaria, y como parte de la academia no podemos aislar este contexto de nuestro quehacer.

Como formadores de docentes, hacedores de leyes y tomadores de decisiones, así como de líderes en otras áreas, implica entender en esta nueva realidad que “Los efectos de la pandemia de la covid-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social” (UN, 2021), y asumir un rol activo frente a esto. La responsabilidad social universitaria frente a las metas del Objetivo de Desarrollo 5, no se cumple con atender las violencias explícitas que suceden en los *campus*. Este escenario se convierte para muchas instituciones en la puerta de entrada al vasto escenario de transformación que implica pensarse la universidad en clave de género, reconociendo las múltiples responsabilidades históricas que esta pueda haber tenido en la reproducción de las violencias y la imposibilidad de una transformación social real para los países latinoamericanos, una responsabilidad mucho más grande.

La perspectiva de género, en un escenario donde la educación superior aún no llega al grueso de la población bachiller de los países latinoamericanos, debe asumirse como un deber que puede fomentar el acceso e incrementar la permanencia de cada vez más jóvenes y mejorar la relación de estos dentro y fuera del entorno universitario. Un proyecto de transformación social unificado, tejido entre las instituciones de educación superior con este enfoque, aunque posiblemente utópico, debería ser una apuesta estratégica tanto de las instituciones como de los gobiernos nacionales, pues tal como lo plantea

el PNUD “Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial” (PNUD, 2021), por lo tanto aporta a mejorar los procesos productivos, haciéndolos más sostenibles. Así entonces, independiente de donde se busque abordar esta problemática, podríamos afirmar que incorporar una perspectiva de género en las universidades es, además de socialmente responsable, económicamente sostenible.

Los retos para una transformación social desde una perspectiva de género son enormes, casi tan grandes como los miedos a perder los privilegios que las violencias nos generan, sin embargo, es una apuesta que vale la pena si queremos realmente mejorar la calidad de vida de nuestros países y el rol de las universidades en ello es determinante.

Notas

1. En conferencia magistral con la UNAM, la doctora Laura Rita Segato pone en evidencia la relación cíclica que existe entre la academia y el contexto social y por ende el poder y la responsabilidad que tienen las universidades en la consolidación de proyectos de transformación social (Segato, 2020).
2. Las quejas sobre las dificultades en relación con los tiempos de los procesos judiciales surgen de manera repetitiva por parte de diferentes universidades y se recogen de diferentes seminarios interinstitucionales a nivel nacional, así como de algunas reuniones convocadas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con el fin de definir unos lineamientos oficiales para el establecimiento de políticas de género al interior de las instituciones de educación superior.

Referencias

- Castaño-Castrillón, J. J., González, E. K., Guzmán, J. A., Montoya, J. S., Murillo, J. M., Páez-Cala, M. L. ... y Velásquez, Y. (2008). Acoso Sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia) 2008. Estudio de Corte Transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61 (1), 18-27. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195215352003>
- Echeverría, R., Paredes, L. y Evia, N. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de psicología* (Santiago), 27 (2), 2018. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/264/26459604005/26459604005.pdf>
- Fernández, J. (14 de Febrero de 2018). *Amnistía Internacional*. Obtenido de EL ACOSO SEXUAL EN LAS UNIVERSIDADES: ¡IDENTIFÍCALO Y ACUSA!: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4864/el-acoso-sexual-en-las-universidades>
- Fuentes Vásquez, L. Y. (2019). “Cuentos que no son cuentos”: acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitaria. *Nómadas* 51, 135-153. Recuperado de: http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_51/51_8f_cuentos_cuentos.pdf
- Gamboa-Solís, F. d M. (2019). Acoso sexual en la universidad de protocolos y protocolos. *Nómadas*. 51 (2019), 211-221. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1051/105163363013/index.html>
- Guerrero, N. (2021). Los colectivos colombianos que pueden ayudarte si te están acosando en la universidad. Recuperado de: <https://www.vice.com/es/article/nepv5k/colectivos-colombianos-pueden-ayudarte-acosando-universidad>
- Grupo de Investigación Conocimientos e Identidades Culturales. Universidad Central. (2019). Masculinidades, retratos de excombatientes. Bogotá: Universidad Central.
- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. (2021). Citas preliminares de lesiones de causa externa en Colombia. 2020. Observatorio de Violencia. Recuperado de: <https://www.medicina-legal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2020). *Boletín 20. Llamadas para la orientación de las mujeres en condición de vulnerabilidad*. Bogotá: Vicepresidencia de la república de Colombia.

- Observatorio de la Universidad Colombiana. (14 de Marzo de 2016). Obtenido de Observatorio de la Universidad Colombiana: <https://universidad.edu.co/index.php/noticias/12422-2016-03-14-12-21-48>
- Olaya-Martínez, A. (2020). Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia). *El Ágora U.S.B.*, 20 (1) 2020. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4077/407764644009/407764644009.pdf>
- ONU . (Noviembre de 2020). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. Obtenido de ONU Mujeres: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=Cj0KCQiAgomBBhDXARIsAFNyUqMVNI-D5Zx0v_qM_Wb_IJiFpWlevMvrZullIO_3v8sW-V3v8r7-0b4DYaAkr-EALw_wcB
- ONU. (Abril de 2011). Obtenido de Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- PNUD. (17 de Enero de 2021). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de Objetivo 5: Igualdad de Género: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Quintero, S. I. (2018). El Acoso y Hostigamiento Sexual Escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 6 (51), 245-271. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/884/88462046017/88462046017.pdf>
- Ramírez, M. d R. y Barajas, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 8 (14), 2017. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5534/553458101015/553458101015.pdf>
- Rozo, L. y Torres, J. (2016). Rompiendo el silencio: análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Girección de Bienestar Universitario - Sede Bogotá. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/451701633/Rompiendo-El-Silencio>
- Segato, L. R. (septiembre de 2020). *TV UNAM*. Obtenido de Curso Políticas Universitarias para la Igualdad de Género: https://www.youtube.com/watch?v=-8fiE_3q7mw
- Trejo, M. L., Llaven, G. y Pérez, H. C. (2015). El enfoque de género en la educación. *Atenas*, 4 (32), 49-61. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478047208004>
- UN. (18 de Enero de 2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Universidad El Bosque. (Enero de 2019). Política de género. Bogotá: Universidad EL Bosque.
- VICE Colombia. (2019). *Connectas. Plataforma periodística para las américas*. Obtenido de La violencia sexual si existe en universidades de Colombia: <https://www.connectas.org/la-violencia-sexual-si-existe-en-universidades-de-colombia/>

Atención a la violencia por razón de género contra las mujeres. Antes y durante la pandemia: una mirada feminista desde la Unigénero de UAM-I

MARÍA DEL SOCORRO DAMIÁN ESCOBAR

Abogada y docente, responsable de la Unidad de Acción para la Atención de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades.

Resumen

El presente artículo aborda el tema de la atención a la violencia por razón de género contra las mujeres desde una mirada feminista. Con base en nuestra experiencia al frente de la Coordinación de la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades (Unigénero), de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, se desarrollaron estas temáticas: violencia de género contra las mujeres y el derecho a la educación, atención a los casos de violencia de género previo a la pandemia y durante el confinamiento, las conclusiones a las que se llegaron pusieron el foco en las necesidades y obstáculos que, para la atención de los casos, han surgido durante el confinamiento, dificultando una atención adecuada.

Palabras clave: atención, género, pandemia, violencias.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.87.542>

Atenção da violência contra as mulheres por causa do gênero antes e durante a pandemia: um olhar feminista desde a unigênero da uam, iztapalapa

Resumo

O presente artigo se foca, desde um olhar feminista, na atenção à violência contra as mulheres por causa do gênero. Baseado na nossa experiência dirigindo a Coordenação da Unidade de Ação para a Prevenção e a Eliminação das Violências de Gênero, e a Inclusão com Equidade e Respeito às Diversidades (Unigênero), da Universidade Autônoma Metropolitana, Iztapalapa, se desenvolveram as seguintes temáticas: a violência de gênero contra as mulheres e o direito à Educação, a atenção nos casos de violência de gênero antes da pandemia e durante o confinamento, e as conclusões às que chegaram colocando o foco nas necessidades e nos obstáculos que, na atenção dos casos, surgiram durante o confinamento, dificultando uma atenção adequada.

Palavras-chave: atenção; gênero; pandemia; violências.

Attention to the Gender Violence against Women, before and after the Pandemic: A Feminist Perspective from the “Unigender” Program of Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa

Abstract

This article addresses the issue of the attention to gender violence against women from a feminist perspective. Based on our experience as head of the Coordination of the Action Unit for the Prevention and Eradication of Gender Violence, Inclusion with Equity and Respect for Diversities (Unigender, “Unigênero” in Spanish), at the Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, we developed these topics: gender violence against women and the right to education, and attention to cases of gender violence before the pandemic and during the confinement. The conclusions are focused on the needs and obstacles that have arisen in the confinement and made attention to violence cases difficult.

Keywords: Attention, Gender, Pandemic, Violence.

Las observaciones que se vierten aquí son con base en mi experiencia que, como abogada feminista, he observado y documentado en la atención e intervención de las violencias por razón de género contra las mujeres, al estar al frente a la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Desarrollaré en el presente texto la cuestión relativa a la atención a la violencia contra las mujeres principalmente, al ser ellas el mayor número de personas atendidas en calidad de víctimas en la Unigénero UAM-I, pues de mayo de 2019 a diciembre de 2020, se atendieron a 32 personas por situaciones de violencia de género, de las cuales 29 son mujeres y tres hombres. Lo cual no significa que las demás violencias no importen y no sea necesaria su atención y erradicación, como son las violencias contra las personas de la diversidad sexual, al contrario, dichas violencias y la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual en los espacios universitarios, amerita también una amplia reflexión que se debe abordar con seriedad en otro texto.

Por otra parte, atenderé únicamente el tema de la *atención* y dejaré para una segunda intervención escribir y documentar sobre la *prevención* la cual, sin lugar a dudas, es de suma importancia para alcanzar la erradicación de la violencia de género, y de urgente implementación en las universidades, ya que lo que se busca es la desarticulación de comportamientos, conductas y prácticas que han permitido la subordinación y desigualdad de las mujeres en los espacios y ámbitos educativos, para lo cual desde la Unigénero UAM-I hemos desarrollado distintas acciones encaminadas a la educación en materia de igualdad de género y no discriminación, pero por cuestiones de espacio no abordaremos por ahora.

Mi experiencia es desde la perspectiva que me ha permitido el ejercicio de mi profesión como abogada feminista y defensora de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, con miras a contribuir a la desarticulación de los roles tradicionales, estereotipos, prácticas y comportamientos que se reproducen en los distintos espacios de la vida social de las mujeres y niñas, entre ellos los universitarios, que han impedido el acceso a la justicia de manera pronta, expedita y libre de prejuicios y estereotipos de género.

En el ejercicio de la abogacía feminista, el acompañamiento es la clave, lo que significa “acuerpar”, “sostener” “caminar al lado”, más allá de la representación legal que se pueda o no asumir en cada caso concreto. Con dicha convicción he sido parte de procesos de atención de mujeres en situación de violencia, es decir, víctimas de diversos tipos y modalidades en las que se reproduce la violencia de género, que me han permitido atestiguar las violencias que viven las mujeres dentro y fuera de sus centros de estudio, situación que les impide el pleno desarrollo

escolar, académico y personal, el acceso a la igualdad sustantiva de trato y oportunidades, y el derecho de acceso a la educación superior (tratándose de las IES) bajo el marco constitucional que contempla el Artículo 3º Constitucional.

Divido el documento en los siguientes apartados: violencia de género contra las mujeres y el derecho a la educación, atención a casos de violencia de género, previo y durante la pandemia y el confinamiento por covid-19, donde principalmente se enlistan las necesidades, obstáculos y retos, y por último las conclusiones.

El primer apartado vincula la relación entre el derecho de las mujeres al acceso, permanencia y egreso de la educación superior, con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en consecuencia, con el combate a la violencia de género, pues mientras ésta no sea erradicada de los espacios educativos, ni atendida con debida diligencia, de manera expedita, urgente, sin dilaciones, cada que las mujeres denuncien, no habrá condiciones para su pleno desarrollo académico, escolar, ni personal en términos de lo que exige el Artículo 3º Constitucional en cuanto a la educación superior se refiere; el segundo apartado trata las características de la atención que se brindaba a las mujeres víctimas antes de la pandemia y del confinamiento, porque sin duda alguna el confinamiento incrementó los obstáculos que de por sí ya se tenían al interponer una denuncia/queja por violencia de género, así que en el tercer apartado se abordan esos cambios, obstáculos, necesidades y retos a los que nos enfrentó el permanecer trabajando desde casa y trasladar la vida al espacio digital.

Finalmente, desarrollo mis conclusiones previniendo a quienes leen, que es una única mirada, es decir, la mirada de una abogada feminista, sin embargo, las acciones institucionales que se impulsen para mejorar la atención a la Violencia de Género en las IES, tienen que tomar en cuenta experiencias inter y multidisciplinarias que abonen a la construcción de mecanismos de atención integrales que den respuesta a la problemática de la violencia de género contra las mujeres, cuando ésta ya se haya consumado, es decir, cuando las mujeres acuden a informar hechos de violencia de género y/o discriminación en los espacios universitarios (esos espacios ahora en la pandemia se han extendido al ámbito digital). Pero, sobre todo, deben recoger la mirada y las voces de las víctimas, son ellas más que nadie las que de cierta manera han evaluado a través de su experiencia en la atención que recibieron y cómo fue el desarrollo del procedimiento de queja si es que denunciaron, si los mecanismos institucionales han sido efectivos y eficaces para la atención y la sanción de la violencia de género.

Solo nos referimos a la atención (ligada necesariamente a la sanción) porque en cuanto a prevención, desde mi personal punto de vista, las IES de una u otra manera están poniendo es-

pecial interés en esta materia, buscando a través de cursos, talleres, diplomados, cine debate, conversatorios, *performance*, teatro, charlas, etc. sensibilizar a la comunidad en torno a la problemática de la violencia de género.

Violencia de género contra las mujeres y el derecho a la educación

La violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas es una pandemia mundial e histórica, que se ha extendido y perpetuado por siglos, bajo la tolerancia, participación, encubrimiento e impunidad del Estado y sus agentes. Se vive en todos los espacios y rincones del mundo, incluido los espacios y ambientes universitarios y se ejerce mayoritariamente contra las mujeres, así como contra personas pertenecientes a la diversidad sexual.

La violencia contra las mujeres, según la Convención Interamericana para Prevenir, Investigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, *Convención de Belém Do Pará*, 9 de junio de 1994:

[...] Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer, el reconocimiento, goce y ejercicio, de tales derechos y libertades. La define como (Artículo 1°): “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia comprende los siguientes derechos (*Convención Belém Do Pará*, Art. 4, 9 de junio de 1994):

...El derecho a que se respete su vida; b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c) El derecho a la libertad y a la seguridad personales; d) El derecho a no ser sometida a torturas; e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f) El derecho de igualdad de protección ante la Ley y de la Ley; g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los Tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h) El derecho a libertad de asociación; i) El derecho a libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la Ley, y j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Erradicar la violencia contra las mujeres de todos los rincones y espacios de la vida social no solo es una exigencia de los movimientos de mujeres, sino que es un mandato convencional al que se encuentran sujetos los países que conforman el Continente Americano y que han suscrito y ratificado dicha Convención, México entre ellos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en su Artículo 1° Constitucional, primero y tercer párrafo respectivamente establece:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte (...).

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

México en ese sentido no solo se encuentra obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, reconocidos en la Carta Magna, sino los derechos humanos que se encuentran reconocidos en los tratados internacionales que ha firmado y ratificado por medio del Senado, y que forman parte del bloque de convencionalidad a que está sujeta la actuación de todas sus autoridades.

Las Instituciones de Educación Superior (en adelante las IES) son instituciones garantes de los derechos humanos, entre ellos el derecho de acceso al derecho fundamental de la educación superior, de conformidad con en el Artículo 3º Constitucional, esto a partir de la reforma a dicho artículo de mayo de 2019, en el que se establece que la educación superior forma parte de todo el sistema educativo mexicano y por lo tanto se rige por los principios y valores del mismo, además que:

- Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y fomentará el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, entre otros. (Párrafo tercero).
- Priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. (Párrafo cuarto).
- Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo. (Párrafo quinto).
- Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral e incluirán la educación sexual y reproductiva (Párrafo once).
- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios (Fracción II).
- Contribuirá a la mejor convivencia humana, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, la igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos (Fracción II, Inciso c).
- Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos (Fracción II, Inciso f).
- Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

Bajo el marco constitucional descrito al que se sujeta la educación superior, obliga entonces a que no solo se garantice el derecho al acceso a la educación de quienes asisten a las IES, sino que dicha educación debe ajustarse a la vez, al respeto de los derechos humanos de las y los estudiantes, a promover una cultura de respeto y de paz, educar para la vida, buscando alcanzar el bienestar así como la permanencia en los servicios educativos de las y los jóvenes, sin embargo, la violencia por razón de género contra las mujeres en los espacios universitarios, no solo sigue siendo una gran obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva de las mujeres, sino también impide el ejercicio del derecho a la educación bajo los criterios que establece el Artículo 3º Constitucional en materia de Educación Superior.

Las distintas expresiones de la violencia contra las mujeres frenan el desarrollo integral de las mismas en el espacio educativo, obstaculizan su permanencia en condiciones de igualdad y aumentan las dificultades para la conclusión de sus estudios, porque a la carga académica y escolar, se suman los efectos nocivos de las violencias sufridas y si deciden iniciar un procedimiento para la atención y sanción también deben lidiar con el desgaste físico y emocional que ello conlleva. La violencia por razón de género contra las mujeres constituye un obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹.

Antes del “quédate en casa”, las mujeres en todo el mundo habíamos ganado las calles para denunciar que se nos seguía violentando de distintas formas, y que las mujeres y niñas son desaparecidas y asesinadas con total impunidad. El ocho de marzo de 2020 mujeres de todas las edades marcharon en la Ciudad de México, y en los demás estados de la República Mexicana exigiendo al Estado garantizar nuestro derecho a vivir libres de violencia y el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género.

Por otra parte, durante el año 2019 y principios del 2020, desde el nivel medio superior hasta el superior hubo distintas protestas de estudiantes denunciando la falta de espacios seguros en sus escuelas y se hicieron tomas de edificios, paros y manifestaciones para visibilizar las realidades que enfrentan cuando denuncian ante las instancias y autoridades escolares, pues si bien es cierto, que las IES han avanzado en la creación, diseño e implementación de Protocolos de Atención a la Violencia de Género, los procedimientos en voz de las víctimas no han sido del todo expeditos, diligentes y con resultados positivos para quienes denuncian.

De manera que los paros y tomas hechas por mujeres en las distintas IES visibilizaron el hartazgo ante la falta de mecanismos institucionales eficaces para la atención a las distintas expresiones de la violencia de género y con ello también la

impunidad imperante en las denuncias, pues muchas de las mujeres que sostenían la lucha en las tomas y paros lo hacían evidenciando la falta de debida diligencia en la atención de sus propios casos, es decir, partían de su propia experiencia.

Los tendereros de denuncia se hicieron presentes durante estas tomas y con ello las redes de apoyo entre mujeres al saber que la persona/personas que ahí se denunciaba/n quedaba/n al descubierto y además con dicha acción se prevenía a más mujeres sobre la conducta depredadora del agresor, de manera que además de ser una denuncia social, actuaba como un mecanismo para prevenir y alertar a otras mujeres.

En plena pandemia, la Red de Colectivas Universitarias de Chiapas se mantiene en paro desde el 2 de febrero de 2021 a raíz del presunto feminicidio de su compañera Mariana de Lourdes Sánchez Dávalos, alumna de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), quien prestaba su servicio social en Nueva Palestina, en el municipio de Ocosingo, Chiapas.

Las colectivas, integradas por mujeres universitarias, nuevamente acuerdando la lucha por la visibilización, atención, sanción y erradicación de las violencias de género en sus espacios educativos, ellas luchan por la vida, una vida libre de violencias, y porque su exigencia va más allá de las denuncias de acoso y hostigamiento sexual, porque aquellas violencias que no se atienden de manera temprana, si no hay sanciones cuando accionan el aparato institucional universitario, si no llegan medidas de protección a tiempo que frenen su escalada, si prevalece la impunidad, éstas violencias pueden desencadenar la violencia extrema del feminicidio. Cito de manera textual algunos párrafos del pronunciamiento de la Red de Colectivas Universitarias de Chiapas (2021), a propósito del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer:

El 8 de marzo, no se trata de felicitaciones, conmemoramos a las guerreras que murieron luchando por los derechos humanos que heredamos todas. Gracias a ellas y a cada mujer de la historia que en su lucha incansable por dignificarnos y reconocernos como iguales en una sociedad basada en el machismo, hoy gozamos del derecho a recibir una educación formal.

Sin embargo, esta lucha continua en nuestras generaciones, por ello levantamos día a día nuestras voces, exigiendo que las aulas, escuelas, y *campus*, sean espacios realmente libres de violencias machistas y misóginas. Ninguna universidad puede hablar de prestigio si tolera y encubre agresores.

Son tantos los temas y problemáticas que las mujeres universitarias de distintas IES han puesto sobre la mesa, que no debe desestimarse el estudio, análisis y reflexión de los distintos y muy numerosos pliegos petitorios, comunicados, pronunciamientos y cartas que han producido las mujeres universitarias en los movimientos llevados a cabo en sus respectivas escuelas y centros de estudio para exigir un alto a la violencia de género, a la simulación, a la impunidad y a la falta de atención a los casos denunciados.

Gracias a dichos movimientos de mujeres, se ha puesto en evidencia la falta de atención con debida diligencia a la violencia de género², porque en efecto, aún sin contar con un Protocolo de Atención, las IES atendían los casos, mediante la instrumentación de quejas de conformidad con sus res-

pectivas legislaciones, donde no solo se establecen los procedimientos, las instancias, órganos personales o colegiados de atención y resolución, sino las sanciones o medidas administrativas a aplicar.

Pero a pesar de lo anterior, al hacerlo, atendían a la letra de su legislación, que no estaba armonizada con la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos en general y en materia de derechos humanos de las mujeres en específico, ni atendían los estándares internacionales en materia de atención a la violencia contra las mujeres.

Tampoco contaban con unidades o áreas con personal especializado en la atención a víctimas de violencia sexual, la cual es una de las manifestaciones de mayor incidencia dentro de los espacios universitarios³. La creación de estas unidades con personal especializado fue también parte de las exigencias de los distintos movimientos de mujeres al interior de las universidades, así como el perfil de las profesionistas que estuvieran al frente de la atención.

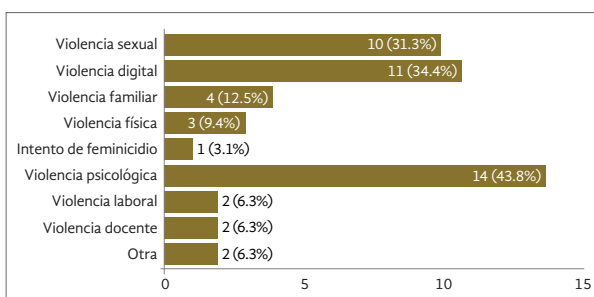
El diseño, aprobación e implementación de protocolos para atender la violencia de género en las IES, los cuales contemplan mecanismos de atención institucionales, fincados en su legislación universitaria, se han hecho con recursos materiales, humanos y técnicos que cada Universidad ha destinado para dicho cometido, tomando en cuenta los presupuestos asignados para dicho rubro de atención, y sobre todo a la voluntad política que han tenido las autoridades universitarias para poner un alto a la violencia de género.

Por su parte, la Universidad Autónoma Metropolitana, a través del Colegio Académico en la sesión 464, celebrada el 11 de septiembre de 2019, reconoció el rezago histórico en su normatividad, procedimientos institucionales y servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias de género, por lo que como institución pública asumió el compromiso de atenderlo de manera inmediata.

La creación de la Unidad de Género de la UAM-Iztapalapa es parte de dicho compromiso y en atención a ello, el 14 de febrero del 2020 mediante el *Acuerdo 01/2020* del rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, se creó la Unidad de Acción para la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad, y el Respeto a las Diversidades (Unigénero UAM-I).

Más tarde, el Consejo Académico de la Unidad en su *Sesión 464*, celebrada el 13 de marzo de 2020, aprobó el *Protocolo para la Prevención y Atención a la Violencia de Género*⁴, en el cual se establecieron las rutas de atención a la violencia de género, los órganos personales, colegiados e instancias de primer contacto, así como los procedimientos respectivos dependiendo de la calidad de la persona generadora de violencia (alumno o alumna, trabajador o

Gráfica 1





No es por gusto, De Lara/Tamés, 1981.

trabajadora académica o administrativa). Procedimientos contenidos en la Legislación Universitaria y en el Contrato colectivo de trabajo.

Contar con un protocolo para atender la violencia de género fue sin duda un gran avance en beneficio de nuestra comunidad universitaria, y una respuesta a la petición expresa hecha por parte de las colectivas de mujeres feministas, quienes al igual que otras mujeres organizadas de las IES, son las que han visibilizado en su mayoría la situación de violencia de género al interior de los espacios universitarios, y demandado mecanismos eficaces para su atención.

El diseño, elaboración y aprobación de protocolos en las IES constituyen un gran paso hacia la igualdad de género, la no discriminación y el acceso a la educación, porque se requiere combatir las desigualdades que provoca el ejercicio de las distintas manifestaciones de la violencia de género en las y los estudiantes para garantizar el acceso pleno a la educación y a los demás derechos humanos, no obstante, se requerirá para hacer frente a la violencia de género, vista ésta como un problema social más que individual, de respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores o autoras, víctimas y supervivientes, según lo establece el propio Comité CEDAW en su *Recomendación general núm. 35*.

Dentro de las respuestas integrales desde luego se requerirá de la transversalización de la perspectiva de género en los distintos espacios y campos de la vida universitaria: programas, planes de estudio, servicios administrativos, prácticas docentes, políticas institucionales, legislativas, etc., que junto con la aprobación y puesta en marcha de los protocolos de atención generen las condiciones para el logro de espacios y ambientes libres de violencia y discriminación.

En la UAM-Iztapalapa, recién aprobado el protocolo vino el confinamiento, de manera que no hubo oportunidad de socializarlo ante la comunidad universitaria, y hasta el momento gran parte de la misma sigue sin conocerlo a detalle y si a eso le sumamos que la atención de las violencias por razón de género presentó algunas complicaciones para su atención durante el contexto de pandemia, quizá sea necesario someter a una evaluación su aplicación e implementación a un año ya de su aprobación.

A continuación, se describen las características y condiciones que se tenían previo al confinamiento, para después enlistar algunas de las necesidades, obstáculos y retos que tenemos para brindar la atención y seguimiento a las quejas interpuestas por violencia de género desde la Unigénero UAM-I.

Atención a casos de violencia de género previo a la pandemia y el confinamiento por covid-19:

Características y condiciones de la atención:

- La atención era presencial.
- Quienes acudían casi nunca iban solas, lo hacían en compañía de una amiga, amigo, o profesora/as. Dependiendo de las circunstancias y del contexto del caso, se podía articular una red de apoyo y monitoreo entre sus propias compañeras, compañeros y profesoras.
- La entrevista se llevaba a cabo en el momento en que acudían a la oficina según existieran condiciones para ello, es decir, que la persona en situación de violencia no se encontrara en situación de crisis emocional, y que además no existiera un posible riesgo a su seguridad e integridad física y/o emocional.
- El primer acercamiento o contacto con la persona que solicitaba atención para plantear su situación de violencia, entre ellas: acoso sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual, violencia psicológica y física o discriminación por origen étnico o por orientación sexual (conocimos de un caso antes del contexto de pandemia que fue a finales del 2019), violencia familiar equiparada, entre otras, nos permitía abordar de manera inmediata la problemática.
- Dentro de la primera visita a la oficina, no solo se brindaba la correspondiente asesoría jurídica, sino también se evaluaba un posible riesgo de la persona víctima, que ameritara además de la activación de un mecanismo interno (universitario) para la atención de las manifestaciones de la/las violencias denunciadas, optar por brindar el acompañamiento ante instancias externas para asegurar la protección de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Se tenía mayor contacto y comunicación no solo con la persona denunciante, sino también con las persona e instancias involucradas en la atención, acompañamiento y resolución de los casos de conformidad con la Legislación, las cuales fueron nombradas en el protocolo mismo, y en caso de requerirse un apoyo urgente respecto a cuestiones académicas para la víctima de la violencia de género, se lograba una reunión con el área o instancias respectivas en beneficio de la víctima.
- Se vinculaba con instancias externas a la Universidad como la Fiscalía General de la Ciudad de México, Fiscalía de Delitos Sexuales, Policía Cibernética, Centros de Justicia para Mujeres, y se empezaba a consolidar de manera que se podía dar seguimiento a las denuncias que se interpusieron por

delitos por razones de género por parte de mujeres pertenecientes a la comunidad universitaria, e incluso en un caso se brindó acompañamiento a varones (no fue un caso de violencia de género, sino de amenazas). Sin embargo se perdió la comunicación a raíz del confinamiento y el seguimiento de los casos se complicó.

Actualmente, con la pandemia a cuestas, las mujeres hemos tenido que ajustarnos a las condiciones que nos han impedido seguir en las calles, porque el machismo no está en cuarentena y las formas de violencia contra las mujeres se siguen perpetuando, entre ellas la violencia familiar, la cual se agudizó a medida que se fueron extendiendo los periodos de tiempo del confinamiento, debido a que las mujeres, las adolescentes, las niñas y niños, al estar en aislamiento y confinamiento doméstico, han tenido que convivir y permanecer en el mismo espacio que su agresor, lo que implica un alto riesgo de sufrir daños a su integridad física, psíquica, emocional, a su libertad e incluso a su vida.

La pandemia de la violencia de género requiere actualmente un cambio de paradigma en su atención, porque las mujeres se encuentran hoy con menores posibilidades de denunciar, requiere que el Estado garantice mecanismos de denuncia y protección inmediata sin la burocratización y dilación que existía en condiciones no pandémicas, porque estamos ante circunstancias extraordinarias que exigen establecer rutas de atención claras y accesibles ante la pandemia, pero así como es necesario que el Estado mexicano atienda la emergencia de la violencia de género, las IES también deben hacer lo suyo, porque el confinamiento no ha evitado que se cesen el acoso y hostigamiento sexual, ni las demás expresiones de la violencia de género, sino más bien ésta se ha trasladado al ámbito digital.

Atención a casos de violencia de género durante el confinamiento por covid-19

Quizá el mayor reto enfrentado en este periodo vino con la pandemia por el covid-19. La pandemia y el confinamiento nos colocaron en un panorama donde los medios digitales se volvieron nuestra principal herramienta de trabajo, se hicieron necesarios no solo para la difusión y realización de actividades encaminadas a la prevención, como cursos, talleres, conversatorios, conferencias, etc., sino también para la atención a víctimas.

- Se complicó para las mujeres la denuncia de hechos de violencia de género al encontrarse aisladas con sus agresores, ante tales circunstancias una de las primeras acciones de la Unigénero UAM-I, fue informar a nuestra comunidad de las instancias, dependencias y organizaciones sociales a las cuáles se puede acudir en caso de sufrir cualquier tipo de violencia⁵. También se realizó un directorio de dichas instancias.
- Los casos de violencia en el ámbito digital, así como las distintas modalidades del ciberacoso aumentaron a medida que se hizo de las plataformas digitales la principal herramienta para la enseñanza y las actividades sustantivas de la Universidad. A diferencia de lo que se piensa de que al no tener la víctima contacto físico con su/s agresor/es, no existe

daño alguno o éste se llega a minimizar, las consecuencias pueden ser fatales para quienes lo sufren, desde el deseo de no querer ingresar a sus actividades mediante las plataformas virtuales, abandonar la escuela, daños psicoemocionales e intento de suicidio.⁶

- No solo se detectaron casos donde las personas generadoras de violencia son parte de la comunidad universitaria y por lo tanto se puede activar el Protocolo de Prevención y Atención a la Violencia, sino que en el confinamiento, como lo hemos expresado, aumentó la violencia en el ámbito doméstico, e incluso se ha brindado asesoría a mujeres pertenecientes a la comunidad universitaria, que han comunicado estar siendo víctimas al interior de sus hogares e incluso de sus parejas ajenas a la Universidad.
- El hecho de que las personas presuntas agresoras no formen parte de la comunidad universitaria no impide que se les brinde asesoría jurídica para plantearles las posibles vías legales para la atención de su problemática y sobre todo para explorar y evaluar posibles riesgos a su integridad física y psicológica e inmediatamente canalizar ante instancias competentes de conformidad con los hechos que se denuncian.
- Pero sabemos que nuestra respuesta ante la violencia no puede ser únicamente legal, sino que tiene que existir un abordaje integral, que contemple el acompañamiento psicológico, la Unigénero requiere contar con apoyo psicológico especializado que tenga perspectiva de género y trabajo con víctimas de violencia sexual, para la fase de contención a que alude el protocolo mismo, tanto para atención en crisis como seguimiento terapéutico, ya que el acompañamiento terapéutico tiene la intención de generar mayores recursos en las víctimas para enfrentarse al procedimiento de denuncia e incluso si deciden no hacerlo.
- Las mujeres que viven violencia también se han enfrentado a la falta de personal de la Fiscalía General de la Ciudad de México, la Fiscalía de delitos sexuales, los Centros de Justicia, ya que la situación de confinamiento por covid-19, obligó al resguardo de su población, y dichas instancias no trabajaron con todo su equipo de trabajo, ya sea porque eran parte de la población en riesgo o incluso porque han enfermado por covid-19, lo que ha dificultado aún más el desarrollo de los procedimientos de denuncia.
- Las asesorías solicitadas e intervención de la Unigénero se han hecho por correo electrónico, llamada telefónica directa de la/s víctima/s, e incluso se nos canaliza por medio de algún profesor o profesora. El confinamiento nos sugirió la inclusión de nuevas formas y herramientas de atención a la comunidad que se siente vulnerada en sus derechos o se considera víctima de algún tipo de violencia de género y/o discriminación, de manera que en la entrevista, durante el primer contacto con la víctima también se ha llevado al ámbito digital, la cual hacemos a través de la plataforma Zoom. Pero se han requerido incluso de hasta tres sesiones para definir el escrito de queja y para brindar asesoría a las víctimas antes de su presencia ante la comisión de faltas.
- La atención a las personas en situación de violencia requiere una escucha empática y que se destine cierto tiempo en la atención, una llamada telefónica no permite abarcar todo el contexto. Cuando la persona decide

interponer una queja de conformidad con la ruta establecida en el protocolo, se requiere: redacción de relatoría de hechos, identificación y documentación de evidencias, mantener comunicación con la/s víctima/s para formalizar la misma, solicitar medidas de protección en caso de ser necesario, acciones que el confinamiento ha complicado. Por lo que las asesorías han requerido del uso de aparatos electrónicos y de plataformas digitales que no necesariamente están al alcance de todas y todos.

- Existen casos donde las personas que contactaron a la Unigénero UAM-I, y que habían decidido iniciar una queja, desistieron debido a complicaciones familiares y económicas a raíz de la pandemia por covid-19. También al desgaste emocional al que se enfrentan con el simple evento de redactar los hechos, porque dicho ejercicio presupone revivir los momentos traumáticos, y si no se hace de la mano de un proceso terapéutico, ellas desisten.
- Actualmente los casos que se presentan a las comisiones de faltas han tenido un curso normal, y se requiere seguir trabajando en la difusión del protocolo entre nuestra comunidad universitaria, para que a medida que la comunidad se apropie del mismo, pueda abonar a su cumplimiento y operatividad y los procedimientos tanto a nivel de comisión de faltas, como los que atañen al Contrato colectivo de trabajo tratándose de trabajadores y trabajadoras (académicos, académicas o personal administrativo) se hagan efectivos.
- Para seguir trabajando en la alimentación de un registro o base confiable de los casos que atiende la Unigénero UAM-I por violencia de género, es necesario registrar en cada caso: cuál fue el abordaje que se dio, qué medidas de protección urgentes se implementaron, qué medidas de contención se brindaron, en qué etapa del procedimiento correspondiente se encuentran, cuál fue la resolución o qué medida administrativa se aplicó o qué otro tipo de sanción dependiendo de la calidad de la persona agresora se implementó.
- El registro al que hace referencia el punto anterior nos permitirá tener un mejor panorama en torno al derecho de acceso a la justicia para las víctimas, así como un diagnóstico sobre la situación de violencia en nuestra universidad, el cual requiere de la colaboración no solo de la Unigénero, sino de quienes de conformidad con la Legislación Universitaria tienen facultades para dictaminar, resolver y ejecutar las medidas administrativas o sanciones para las personas que cometan actos de violencia de género, pues son ellas las que mediante comunicaciones institucionales nos harán saber el estatus de las quejas, y las decisiones y resoluciones a cada caso.
- Identificar y dar seguimiento y apoyo a la comunidad de la diversidad sexual que se ha acercado a la Unigénero UAM-I, entre ella la comunidad *Trans*. La pandemia nos permitió acercarnos más a situaciones relacionadas con la diversidad sexual y se creó un grupo de WhatsApp con personas que se identifican como parte de dicha comunidad, con el objetivo de generar redes de apoyo, visibilización y diálogo de las distintas necesidades y preocupaciones que atraviesan las personas pertenecientes a la misma. El grupo surge con la intención de fortalecer la

escucha, la solidaridad, la convivencia e incluso la toma de postura en caso de vulneración a sus derechos humanos, de discriminación o cualquier tipo de violencia.

El listado anterior contempla solo algunas cuestiones que hemos podido detectar, sin embargo, sabemos que cada IES estará enfrentando sus propias complicaciones e identificando los retos para la mejor atención a los casos de violencia de género en sus espacios educativos y escolares, que será importante compartir en un foro dónde se puedan visibilizar las complejidades, necesidades y retos para la atención a la violencia de género durante la pandemia y sobre todo las buenas prácticas, que de seguro las hay.

Mientras las manifestaciones de todo tipo de violencia por razón de género contra las mujeres subsistan al interior de las universidades, se seguirá obstaculizando el acceso de sus derechos a la educación y en la educación.

Hoy más que nunca resulta necesario atender por parte de las IES las recomendaciones del Comité CEDAW para poner coto a la violencia contra las niñas y mujeres en los centros de enseñanza y durante la escolarización, y proteger así su derecho a ser tratadas con respeto y dignidad (*Recomendación general núm. 36, 2017*), entre las cuales destacan solo los siguientes incisos:

- a) Promulgar y aplicar leyes, políticas y procedimientos adecuados para prohibir y combatir la violencia contra las niñas y mujeres en los centros de enseñanza y en sus alrededores, incluido el maltrato verbal y psicológico, el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia sexual, la violencia física y la explotación;
- c) Velar porque las niñas y las mujeres víctimas de violencia en las escuelas puedan acceder definitivamente a la justicia y a obtener reparación;
- d) Responder a los casos de violencia contra las niñas y las mujeres en los centros de enseñanza estableciendo procedimientos de denuncia confidenciales e independientes, llevando a cabo investigaciones eficaces, emprendiendo acciones penales cuando proceda, imponiendo sanciones adecuadas a los autores y prestando servicios a las víctimas/supervivientes;
- e) Velar porque todos los casos de violencia contra las niñas y las mujeres en los centros de enseñanza se denuncien y registren, verificar los antecedentes penales del personal escolar antes de su contratación y elaborar códigos de conducta para todo el personal y los estudiantes, y aplicarlos;
- h) Prestar servicios de apoyo a las niñas víctimas de la violencia (...).

Desde la Universidad Autónoma Metropolitana se han emprendido una serie de acciones institucionales encaminadas a responder de manera integral y estructural ante la pandemia de la violencia de género contra las mujeres, se han creado

áreas especializadas para la Prevención y Atención a la violencia de Género (Coordinación para el Bienestar Universitario y Género en UAM-Lerma y Unidades de Atención en el resto de las Unidades Académicas); cuatro de sus Unidades cuentan con un Protocolo para la Atención a la Violencia de Género (Cuajimalpa, Xochimilco, Lerma e Iztapalapa); recientemente se han aprobado las Políticas Transversales para la Erradicación de las Violencia por razones de género y se llevaron modificaciones al Reglamento del Alumnado, donde se reconoce la violencia de género como falta grave del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria, como puede ser la violencia física, psicológica, sexual, el acoso sexual u otras conductas que atenten contra la intimidad sexual, discursos de odio o actos de discriminación que atenten contra la dignidad humana (*Art. 10 RA*) ambos aprobados mediante la *Sesión 488* del Colegio Académico, celebrada el 16 de diciembre del 2020.

La Defensoría de Derechos Universitarios de la UAM trabaja en la posible propuesta de un Protocolo único para la Atención de la Violencia de Género, que homologue los mecanismos de atención, las rutas y las directrices en la atención y también ha implementado talleres sin precedentes de *Formación profesional en el manejo de casos por motivos de género en el ámbito universitario* los cuales fueron inaugurados desde el 25 de noviembre del año pasado, y están dirigidos a personas claves de la comunidad universitaria de la UAM, incluyendo al sector administrativo, académico, estudiantil, la oficina del Abogado General y la Coordinación General de Difusión.

Puedo expresar de propia voz, al ser parte de los talleres, que efectivamente no solo nos acercan a contenidos teóricos con una mirada ética y feminista, sino que han logrado algo de suma importancia, que nos conozcamos e interactuemos como comunidad UAM, y que hagamos redes de apoyo internas que nos convocan a un mismo objetivo: trabajar por la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias de género en nuestra comunidad.

Por último y atendiendo a las respuestas integrales a las que alude la *Recomendación núm. 35* del Comité CEDAW (2017) frente a la violencia por razón de género contra las mujeres, la UAM ya trabaja en comisiones con mandatos específicos a favor de la transversalización de la perspectiva de género, como la revisión de la legislación universitaria para su armonización integral con la normativa nacional e internacional en materia de igualdad de género y la elaboración de un *Código de Ética*.

Conclusiones

El derecho a la educación de las mujeres requiere que se les garanticen otros derechos humanos, entre ellos: el derecho a una vida libre de violencia, de manera que puedan transitar la vida universitaria en condiciones de igualdad y no discriminación. La atención a la violencia de género contra las mujeres en las IES es un tema de urgente atención, nos lo han venido señalando desde los últimos tres años las colectivas feministas y organizaciones de mujeres universitarias, al ejercer su derecho a la protesta mediante las tomas de edificios, paros, manifestaciones, en sus diferentes planteles o centros de estudio.

Desde la Unigénero de UAM-I estamos abiertas a los cambios y exigencias que con el devenir de la pandemia ha precisado la construcción de un nuevo paradigma en la atención que deberá ser motivo de reflexión para el posible diseño del protocolo único para toda la UAM, que contemple la atención por medios digitales y las complicaciones que hemos enfrentado y que han quedado expuestas en el tercer apartado.

El protocolo es un gran paso sin duda, pero para su eficaz implementación requiere de cambios estructurales que, celebro, ya se están llevando en nuestra Universidad, porque un protocolo no resuelve la problemática, se trata de una guía de actuación e intervención que señala rutas e instancias obligadas para atender, canalizar y resolver los casos cuando ya se han consumado los hechos de violencia, la prevención es un tema que he dejado para abordar en otro momento.

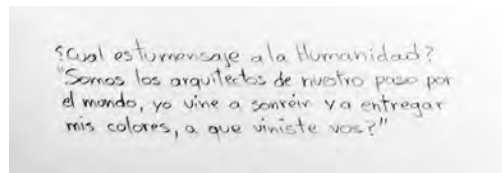
La Unigénero UAM-I no es la única parte involucrada en la mejora para la atención, se requiere el trabajo de toda la comunidad universitaria, se requiere que se tome en serio la violencia de género, que no se le minimice, ni se le vea como una cuestión de poca importancia, sino más bien una cuestión fundamental para garantizar la permanencia de las mujeres en la Universidad, para su pleno desarrollo y bienestar. Se requiere de la suma de voluntades.

Para poder llevar a cabo abordajes integrales ante las violencias de género en nuestros espacios universitarios se requiere destinar recursos materiales, técnicos y equipo de trabajo inter/multidisciplinario, a nuestra Unidad, que haga el trabajo menos burocrático y dilatorio cuando sabemos que ante la violencia contra las mujeres, por razón de género, estamos frente al deber de debida diligencia de carácter reforzado, y cualquier dilación, retraso y obstaculización en la atención puede generarnos responsabilidades.

Sabemos que existen resistencias, pero también mucho trabajo de avanzada en nuestra Universidad que va abriendo caminos al logro de la igualdad sustantiva de las mujeres universitarias, la cual no se podrá lograr mientras no se erradique por completo la pandemia de la violencia contra las mujeres.

Notas

1. Recomendación general 35 sobre la Violencia por razón de Género contra la Mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, 26 de julio de 2017. Párrafo 10: “El Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados. En toda su labor el comité ha dejado claro que esa violencia constituye un grave obstáculo para el desarrollo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en la Convención”.
2. El Artículo 7o de la *Convención de Belém Do Pará* establece: “Los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: ...b). *Actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer*”.
3. Nuestra oficina de atención a la violencia de género (Unigénero a partir del 14 de febrero de 2020) de mayo de 2019 a diciembre de 2020 conoció de 32 casos de violencia de género que terminaron en una queja al interior de la Universidad o denuncia ante instancias de procuración de justicia (Centro de Justicia para las Mujeres, Fiscalía de delitos sexuales), no se reportan todas las asesorías que se han brindado incluso por vía telefónica y la plataforma Zoom, ya que a partir de la pandemia por covid-19 las asesorías se empezaron a brindar por este medio, tales asesorías no se encuentran aún en nuestros registros, ya que se empezaron a registrar a partir del 2021. De las violencias que se conocieron por parte de la Unigénero, la violencia sexual ocupa el segundo lugar de las violencias mayoritariamente denunciadas, en primer lugar se encuentra la violencia digital, sin embargo, no olvidemos que ésta es una modalidad de la violencia de género (ámbito digital) donde se pueden ejercer los distintos tipos de violencia entre ellas: la violencia sexual (Ver imagen 1).
4. Disponible en <http://www.izt.uam.mx/index.php/protocolo-para-la-prevencion-y-la-atencion-a-la-violencia-de-genero-en-la-uam-iztapalapa/> Fecha de consulta: 13/03/2021.
5. Se elaboró un documento con la información referida, disponible en: <http://www.izt.uam.mx/index.php/genero-uami/>
6. La *Recomendación general núm. 36* del Comité CEDAW (2017) sobre el Derecho de las niñas y las mujeres a la educación en su Párrafo 65 menciona: “(...) Las agresiones sexuales y otras formas de violencia de género en las escuelas son una fuente significativa de baja autoestima y de resultados académicos mediocres y tienen efectos adversos a largo plazo sobre la salud y bienestar. A causa de la violencia muchas niñas quedan sin escolarizar, abandonan los estudios o no participan plenamente en la vida escolar. La violencia puede empezar con insultos y gestos amenazadores que, cuando las personas con autoridad no reaccionan, degeneran en actos violentos”.



Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). 05 de febrero de 1917 (México).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (*Convención De Belém Do Pará*). 9 de junio de 1994 (Organización de Estados Americanos).
- Políticas Transversales Para Erradicar La Violencia Por Razones De Género. 04 de enero de 2021 (México, uam). Disponibles en: <https://indd.adobe.com/view/a1988f36-b634-4644-a948-1cbf786052da>
- Pronunciamiento de la Red de Colectivas Universitarias de Chiapas, dirigido al Público en general. 10 de marzo de 2021 (México). Disponible en: https://www.instagram.com/p/CMR-BBZepy_c/?igshid=fdjv743hed4f
- Protocolo para la Prevención y la Atención a la Violencia de Género en la UAM-Iztapalapa (pavig). 13 de marzo de 2020 (México, UAM). Disponible en: <http://www.izt.uam.mx/index.php/protocolo-para-la-prevencion-y-la-atencion-a-la-violencia-de-genero-en-la-uam-iztapalapa/>
- Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación general núm. 19. 26 de julio de 2017, *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ONU*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>
- Recomendación general núm. 36 sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación. 17 de noviembre de 2017, *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ONU*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>
- Reglamento del Alumnado, 04 de enero de 2021 (reformado), (México, UAM). Disponible en: <https://www.uam.mx/legislacion/>



El camino de la creación del protocolo: hacia la conformación de políticas de género en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires

LUCIANA ARAUZ, ADRIANA GULLCO Y FERNANDA MIGUEL MARÍA

Las autoras son integrantes del Comité contra la Violencia de Género en UNTREF. Psicóloga, sociólogas, docentes e investigadoras, conforman la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias.

Resumen

El artículo se propone relatar brevemente el proceso de conformación del Comité contra las Violencias de Género, órgano responsable de la implementación del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género y Orientación Sexual en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). El trabajo muestra un recorrido que se inicia en 2015, a partir de la conformación de la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género promovida en un contexto de activa movilización nacional contra las violencias de género. Frente a la existencia de lógicas atomizantes y fragmentarias propias de las estructuras jerárquicas y de la dinámica misma de la Universidad, la Red propone otra lógica: la de funcionamiento interdisciplinario, democrático y multisectorial. Esta Red propuso la sanción de un protocolo contra la violencia de género, y de un equipo de trabajo específico para su aplicación. El análisis tiene por objetivo profundizar en la legitimación del área en el espacio institucional tanto a nivel material como simbólico y en las microformas en las que se expresa la desigualdad de género.

Palabras clave: Políticas de género, universidades, violencia

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88.543>

O caminho para criar o protocolo de conformação das políticas de gênero na Universidade Nacional De Três De Fevereiro, Província de Buenos Aires

Resumo

O seguinte artigo propõe relatar brevemente o processo de conformação do Comité contra as Violências de Gênero, órgão responsável pela implementação do Protocolo de Ação Institucional para a Prevenção e a Intervenção em Situações de Violência ou Discriminação de Gênero e Orientação Sexual na Universidade Nacional de Três de Fevereiro (UNTREF).

O trabalho apresenta um recorrido que começa em 2015, com o início da formação da Rede Interdisciplinar de Estudos de Gênero promovida em um contexto de ativa mobilização nacional contra a violência de gênero. Perante a existência de lógicas atomizadoras e fragmentárias, próprias das estruturas hierárquicas e da dinâmica mesma da Universidade, a Rede pretende atingir mais uma lógica: a do funcionamento interdisciplinar, democrático e multissetorial. Essa Rede propôs a sanção de um protocolo contra a violência de gênero, e de um grupo de trabalho específico para sua aplicação. A análise teve por objetivo aprofundar a legitimação da área no espaço institucional, assim no nível material como no simbólico; e das microformas nas que se expressa à desigualdade de gênero.

Palabras chave: políticas de gênero; universidades; violência.

The Path to the Creation of a Protocol for the Configuration of Gender Policies in the Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires

Abstract

In this study, we describe the Committee against Gender Violence configuration, the body responsible for the implementation of the Institutional Action Protocol for the Prevention and Intervention in Situations of Violence or Discrimination of Gender and Sexual Orientation at the Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). The work shows a journey in this matter, that began in 2015, when the Interdisciplinary Network of Gender Studies was created and promoted in an active national mobilization against gender violence. In the presence of an atomizing and fragmentary logic, typical of the hierarchical structures and the UNTREF dynamic, the Interdisciplinary Network of Gender Studies proposes the interdisciplinary, democratic and multisectoral functioning, and the sanction on a protocol

against gender violence, with a specific team for its application. The analysis aims to look into the legitimization of the gender area in the institutional space at the symbolic and material level, and in the microforms in which gender inequality is expressed.

Keywords: Gender Policies, Universities, Violence.

El presidente de la nación dijo en el discurso inaugural de su mandato frente a una plaza colmada: “Volvimos para ser mujeres” tras lo cual corrigió, o, según se lo interprete, agregó, “mejores”.

Diciembre, 2019.

Introducción

En los últimos años, los movimientos de mujeres, feministas y LGBT+, han sido los que lograron en su accionar la incorporación en la agenda social problemas que eran percibidos como privados, intrafamiliares, o de cada individuo. Es decir, lograron que aquello que se consideraba privado fuera visto y tratado como problema social, pasando al ámbito público. A su vez en Argentina, se han sancionado leyes que otorgan marco al tratamiento de muchos de estos temas.

La efervescencia de esa movilización social propició que se visibilizaran como cuestiones de violencia de género situaciones que hubieran quedado en el terreno de problemas personales antes del avance de esta marea. Los hechos imponían la necesidad de normativas específicas para pensarlos, tratarlos, contenerlos, darles cauce. Las universidades han elaborado diferentes mecanismos institucionales para intervenir: protocolos, programas de políticas de género, subsecretarías, etc. A su vez, estas iniciativas se han articulado y articulan en la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE). Estas intervenciones se han centrado en el tratamiento de situaciones de violencia que se desarrollan dentro de la universidad¹. Se trata de intervenciones tendientes a la atención de casos de violencia, desarrollo de actividades de sensibilización y promoción e investigación.

La condena del Protocolo contra las violencias de Género y la discriminación en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), con sede territorial en el conurbano bonaerense, fue posible a partir de la conjunción de diversos factores. La sanción de leyes y normativas a nivel nacional, el desarrollo de iniciativas internas y el contexto de movilización generaron las condiciones de posibilidad para la concreción del proyecto orientado a la pena de la norma. También se hizo evidente la necesidad de un equipo interdisciplinario para garantizar su aplicación, que pudiera generar un trabajo con perspectiva de género y operar sobre la complejidad que caracteriza estas situaciones para que la aprobación del marco normativo no quedara en letra muerta.

Este artículo propone, en líneas generales, trazar el camino que ha llevado desde la penalidad del protocolo contra las violencias de género, recorrer las distintas características que ha ido tomando su establecimiento, hasta la identificación de diferentes acciones tendientes a implementar políticas de género en nuestra universidad.

De allí que en el primer apartado se relata brevemente el proceso de conformación del Comité contra la Violencia de Género, que es el órgano responsable de la creación del protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género y orientación sexual en la UNTREF, en diálogo con un contexto más amplio de transformaciones sociales. En un segundo apartado se precisan algunas particularidades de la instauración y algunos obstáculos que se fueron presentando con relación a la legitimación al interior de la universidad. Nos proponemos dar cuenta de la variedad de situaciones y casos atendidos y las distintas dificultades y e intervenciones que se han ido desarrollando.

En el tercer apartado de la propuesta presentamos una serie de objetivos que aparecen como horizonte necesario para la continuidad de la tarea, principalmente la asunción por parte del Comité de una serie de políticas de género que trascienden la mera aplicación del protocolo.

En este sentido, damos cuenta de los casos atendidos y de los distintos desafíos que se han presentado a lo largo de estos dos años de actividad y las respuestas e intervenciones que hemos desarrollado. Tenemos en cuenta también el contexto de pandemia por covid-19 que ha signado el mundo y específicamente en nuestro país con las consecuencias sobre nuestra labor.

Se analizarán situaciones en las que el uso del poder revela la distribución desigual entre géneros, incluyendo aquellas imperceptibles para los propios actorxs. En ese sentido nuestra tarea nos posiciona como un analizador institucional que devela las microformas que va adquiriendo el ejercicio del poder.

Las respuestas frente a las violencias tienden al trabajo interdisciplinario y transversal, a las actividades de formación y a las instancias de articulación con otros espacios al interior de

la Universidad. Así como también hacia afuera, por ejemplo, con la participación en la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), que permite generar puntos de apoyo y fortaleza institucional. En definitiva, acciones que promueven prácticas transformadoras en la universidad.

Proceso de conformación del Comité Contra las Violencias de Género en nuestra universidad. Oportunidades para desnaturalizar las violencias

Como hemos mencionado fueron las luchas feministas -y la presión social de las mismas- las que contribuyeron a la promulgación de diversas leyes que representan avances muy importantes para el movimiento de mujeres y LGBT+, tales como la *Ley 25.673* que obliga al Estado a asegurar la salud sexual y reproductiva, garantizar la atención y el acceso a métodos anti-conceptivos. Otra de las leyes más importantes de los últimos años es la *Ley 26.150* de Educación Sexual Integral (ESI) que en 2006 estableció la responsabilidad del Estado en hacer cumplir el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir ESI en todos los establecimientos de todos los niveles de educación obligatoria, tanto públicos de gestión estatal como privados. En 2009 se aprueba la *Ley 26.485* de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, en 2010 la *Ley 26.618* de Matrimonio Igualitario y en 2012, la *Ley 26.743* de Identidad de Género. En 2018 se sanciona la Ley Micaela, que propone capacitaciones obligatorias en Género en los tres poderes del Estado. Esta propuesta lleva el nombre de Micaela García (víctima de feminicidio) en memoria a su lucha por los derechos de las mujeres. Luego de los intensos debates de ese mismo año y la media sanción en el congreso, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es sancionada en los últimos días del año 2020 y promulgada como *Ley 27.610*.

Dichas normativas interpelan a los establecimientos educativos, incluidas las universidades a tomar medidas frente a diversas situaciones de desigualdad y violencia que se presentan en los espacios educativos y laborales.

Este reconocimiento de derechos a diversos grupos y colectivos también ha generado condiciones para la demanda del cumplimiento de la legislación y para continuar desnaturalizando situaciones de desigualdad y violencia en diferentes ámbitos. Es decir, actúa como una estructura de oportunidades políticas² para que diversos colectivos demanden en cada ámbito medidas contra las violencias de género. Las movilizaciones y demandas nucleadas alrededor de la consigna #NiUnaMenos (2015), que se propusieron reclamar la reglamentación e implementación de la *Ley 26.485*, promovieron una mayor visibilización en la opinión pública de la temática. Si bien estas movilizaciones han sido impulsadas principalmente ante la ocurrencia de feminicidios devenidos públicos, es decir el extremo más urgente de la violencia, este pasaje a la agenda pública ha traccionado, acortando el margen de tolerancia hacia situaciones por demás naturalizadas (acosos, abusos, subestimaciones, desvalorizaciones, chistes, etc.) por la sociedad en numerosos ámbitos. Los establecimientos educativos como

las universidades se han visto ante la necesidad de dar respuestas más concretas a estas situaciones para las cuales no existían normativas específicas, herramientas ni dispositivos para abordarlas.

Las universidades nacionales en Argentina no solo cuentan desde hace décadas con una agenda de investigación y formación en perspectiva de género, sino que se ha construido una agenda feminista que se propone transformar prácticas androcéntricas instaladas³. La militancia de las mujeres universitarias en el feminismo, la conformación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, entre otros factores explican el accionar colectivo que se incrementó en los últimos años.

Nuestro protocolo: el proceso de sanción en la UNTREF

La UNTREF sancionó el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual en el mes de junio de 2018, luego de un largo proceso de elaboración en el que participó activamente la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género, conjuntamente con el Centro de Estudiantes, el Centro de Graduados, la Secretaría de Género de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (ADUNTREF), docentes, investigadores y estudiantes, valiéndose de la experiencia y de la producción e intercambio de saberes y conocimientos de equipos de otras universidades.

La aprobación y aplicación de estos protocolos son una construcción colectiva que se activa por una consulta, una demanda o una movilización. Son producto del compromiso, la participación, la discusión y el trabajo en red de actores que dan vida a las instituciones. En este sentido, consideramos que en nuestro caso existieron alianzas y estrategias políticas que, conjugadas con la emergencia de casos de violencia y discriminación de género, posibilitaron la sanción del protocolo. Como repertorios de acción en los que prevalecieron las alianzas se pueden destacar las redes intrainstitucionales e interinstitucionales generadas por el feminismo. Nos referimos por un lado a la existencia de la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género creada en 2015 que frente a la existencia de lógicas atomizantes y fragmentarias propias de las estructuras jerárquicas y de la dinámica misma de la universidad, propone otra lógica: la de funcionamiento interdisciplinario, democrático y multisectorial. A la hora de elaborar y presentar una propuesta de protocolo, este carácter multisectorial de la Red permitió permear en todos los claustros de la universidad no solo la importancia de contar con



Sukía: Proceso de construcción del modelo de *Nuestra Patrona de la Cantera*, 2008.

un protocolo sino también generar consensos básicos en torno a las características que debía asumir.

El texto del protocolo, así como la creación del Comité y sus integrantes, fueron propuestas consensuadas y elaboradas por la Red. Luego se trabajó en un proceso de ida y vuelta para las reformulaciones necesarias con el área jurídica de la universidad a fin de legitimar las características que debía tener el protocolo y dispositivo de atención. La trayectoria en el interior de la universidad de las participantes de la Red permitió generar consenso y tejer alianzas feministas con distintas áreas, a través de sus trabajadoras y trabajadores de distintos claustros y áreas.

Por otra parte, y en línea con el clima social construido en torno a la visibilización y señalamiento de la violencia contra las mujeres, diferentes áreas y sectores de la universidad como el rectorado, coordinaciones de carrera, gremios entre otros, comenzaron a sensibilizarse a partir de consultas sobre casos de violencia de género que muchas veces no encontraban un cauce de acción claro, ni acorde con la complejidad que presentaba cada uno. Ante la falta de herramientas específicas, las respuestas que prevalecieron, aunque movilizadas por buenas intenciones, resultaron arbitrarias institucionalmente y no garantizaron un justo proceso ni la perspectiva de género. En otros casos ante la emergencia de situaciones de violencia hacia las mujeres, se identificaron “escraches” en redes sociales o espacios físicos de la universidad que preocupaban y preocupan a la comunidad universitaria.

Por último, pero de importancia sustantiva, fue necesaria la voluntad política de las autoridades para asumir un compromiso con relación a la violencia de género y destinar parte de los recursos necesarios para la sanción del protocolo y un dispositivo que permitiera aplicar la normativa.

Tenemos protocolo de actuación, ¿y ahora qué? ¿Cómo lo implementamos frente a casos de violencia en UNTREF?

La implementación de protocolos supone un proceso complejo donde se ponen en juego factores económicos, políticos, culturales, institucionales, disciplinares y subjetivos. Se trata de un punto de partida para la transformación de prácticas sostenidas históricamente y que por tanto demandan tiempo. No es de ninguna manera una fórmula mágica y automática, siendo éste uno de los mitos que más circula en las universidades. La aplicación deviene más compleja cuando se trata de alterar posiciones de poder y se hace necesario un fuerte compromiso con la educación como herramienta de transformaciones.

Luego de la sanción del protocolo en 2018, se crea por resolución rectoral un comité interdisciplinario contra las violencias de género que tiene a su cargo; a) la atención, el registro y seguimiento de los hechos de violencia o discriminación, b) la difusión y formación, c) la construcción de información estadística y d) la generación de conocimiento sobre la temática. Uno de los primeros aspectos que sostenemos ser fundamental para la aplicación de protocolos es la conformación de un equipo rentado y con los recursos necesarios para tal fin. Las actividades que implica la aplicación de un protocolo requieren de una estructura que no se base en trabajo voluntario, y con profesionales que estén abocadxs específicamente a esta tarea.

Por otra parte, la conformación del Comité es interdisciplinaria. Integran el equipo profesionales de la sociología, psicología y del derecho con formación y experiencia en el campo del género. Si bien la formación disciplinar es diversa, lxs integrantes del Comité comparten formación y experiencia en el área educativa y específicamente en educación sexual integral que, como se verá más adelante, enriquece la mirada sobre los casos e imprime un carácter particular a las intervenciones.

Otro factor que deba considerarse del equipo, que se vincula con aspectos de orden institucional, es la participación del director de asuntos jurídicos de la universidad en el Comité. Esta característica ha permitido un compromiso del área con la tarea y ha facilitado procesos decisorios.

La dificultad para establecer al equipo en un espacio físico de trabajo fue uno de los primeros obstáculos con el que nos encontramos. La UNTREF es una universidad que está dispersa territorialmente en muchas sedes tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en el partido de Tres de Febrero. Una primera definición fue privilegiar el emplazamiento del equipo en la sede central donde transcurren las actividades académicas de grado. El hecho de que se necesitara un espacio privado que garantice la confidencialidad de las consultas hizo que pasaran muchos meses de probar entrevistas en diferentes espacios. Estas dilaciones nos llevan a pensar en las dificultades de legitimación de los espacios de género dentro de las universidades.

La definición de las pautas para la atención y seguimiento de casos también ha llevado tiempo y se lo considera como un conjunto de procedimientos dinámicos que se van institucionalizando a través de la ocurrencia de los casos. Ante la presentación de una consulta, se pauta una entrevista, se registra en una base de datos y si la situación presentada lo requiere se

confecciona un acta que las personas deben firmar y que pueda darse curso a una intervención o proceso legal.

El relato de los hechos es un requerimiento necesario para dar curso a acciones del Comité. Intentamos que dicho relato no sea una revictimización, sino una versión verbal que pueda proporcionar nuevas posiciones al sufrimiento de la víctima desde la perspectiva de sus derechos. A modo ilustrativo, retomamos una situación; puede ocurrir que una mujer, aún siendo una aliada frente a la violencia de un hombre más poderoso, comenta a otra sobre una situación de acoso “¿cómo permitiste que esto pasara?” En ese momento, se reedita la culpa de la violencia ejercida por el poderoso, que es de ella misma. Justamente pensar que ella había tenido la culpa fue lo que le impidió hablar durante mucho tiempo. ¿Cómo evitar entonces, aún a partir de las mejores intenciones; revictimizar debido a la naturalización de los comportamientos abusivos? Esa es una de las preguntas que orada en cualquier consulta de denuncia de violencias. Se trata de la búsqueda de nuevos sentidos. Esta es una tarea que no puede hacerse en solitario, solo puede hacerse en un marco colectivo.

Se procura también que este relato sea una sola vez, pero en algunas situaciones puede ser precisa una reiteración en el área jurídica. De este modo los principios establecidos operan como un horizonte de acción, pero la tarea del equipo no es infalible.

Una vez que las personas relatan los hechos, el Comité tipifica los tipos y modalidades de violencia a partir del análisis lo dicho. La tipificación no implica en esta instancia una sanción, pero sí pueden establecerse medidas de protección o intervenciones de tipo *blandas*. Predominan en las situaciones atendidas hechos de violencia psicológica y simbólica. Se han registrado con mucha frecuencia chistes misóginos en el aula, tratos diferenciales entre varones y mujeres a la hora de evaluar, comentarios intimidatorios, hostigamiento, acoso, falta de reconocimiento del cambio de género, entre otros hechos. En cuanto al género de las personas que solicitan intervención ante situaciones de violencia la mayoría se identifica como mujeres, aunque se recibieron algunas consultas de personas pertenecientes al colectivo LGBT+.

El nivel de gravedad varía de acuerdo con los hechos ocurridos, el tipo de relación entre las personas y la percepción de riesgo por parte de la persona que consulta. Es decir, cuando en los hechos el responsable es un docente frente a un estudiante se consideran de mayor gravedad, y la situación se evalúa de forma diferente cuando es entre pares. Cuando quienes son responsables de estos hechos son docentes o no docentes se trata de violencia institucional o violencia laboral. Del mismo modo se evalúa diferencialmente el nivel de riesgo en el que pueden encontrarse las personas.

A lo largo de estos casi dos años el Comité ha tenido lo que podríamos llamar puntos de inflexión. El primero es un punto previsible pero difícil de tratar. La aparición de consultas que nos invitan a reflexionar sobre el Comité como un catalizador institucional y social en que se pueden identificar fácilmente las desigualdades que atraviesan la institución y la sociedad. El segundo se da cuando las intenciones de reparación que solicita la víctima son imposibles de satisfacer en términos institucionales o constituyen pedidos arbitrarios con los que el Comité no acuerda. El tercero cuando las consultas toman carácter público y promueven la exposición de los partícipes, así como también la puesta en duda de lo pertinente de las decisiones del Comité.

La primera inflexión refiere al reconocimiento del espacio como catalizador y analizador institucional y social. El tipo de consultas que se han recibido tienen la diversidad y complejidad de los vínculos humanos en general. Se han identificado situaciones que pueden definirse en términos de violencia de género –entrelazadas con otras desigualdades (edad, étnicas, de clase)– y otras más ligadas a malestares de distintas relaciones vinculares en toda la universidad. En este sentido el comité funciona entonces en algunas ocasiones como catalizador de conflictos institucionales de distinto orden ligados en muchos casos a abusos de poder. Esto expresa una instancia de bisagra con relación a los cambios culturales y el corrimiento de los márgenes de convivencia posibles con algunas situaciones naturalizadas como la misoginia y el machismo. Este corrimiento de márgenes expresa también distancias generacionales, por ejemplo, estudiantes jóvenes que expresan no tolerar la violencia simbólica o abusos de poder por parte de docentes que la han naturalizado y que forman parte de su repertorio de prácticas cotidianas y que hasta hace poco tiempo eran premiadas tanto por estudiantes como por colegas. Algunas consultas incluso involucran estamentos que tienen un poder establecido jerárquicamente en la institución. Además, las consultas por violencia laboral tengan o no una connotación de género también han ido creciendo a medida que el Comité se comenzó a consolidar en línea con la conflictividad social que trasciende los muros de la universidad.

La existencia de diferentes tipos de desigualdad en las instituciones es lo que nos lleva a reflexionar sobre los alcances y limitaciones de un dispositivo preparado para atender situaciones de violencia de género que aparece como un espacio de confianza para la manifestación de otras situaciones, a la vez que el género se presenta de forma transversal en numerosas consultas.

Estas situaciones también nos invitan a seguir pensando los registros, estadísticas⁴ y abordajes se presentan en situaciones que el Comité califica como abuso de poder o maltrato, pero no como violencia de género. En algunos casos faltan elementos para poder calificarlos de esa manera. En otros casos sucede que las personas resignifican hechos del pasado que pueden calificarse como hechos de violencia a partir de situaciones que si bien pueden resultar incómodas o ser calificadas como maltrato o abuso de poder no necesariamente son situaciones de violencia de género.

El segundo punto de inflexión es la emergencia de casos en los que la persona que se sintió agredida en su sensibilidad por otrx, solicita sin mediación de tiempo ni proceso alguno el *retiro* de esa persona de su cargo.

Estas circunstancias ponen al Comité en el lugar de lo imposible: “dejar satisfecha la sed de venganza, tenga o no fundamento”. La línea de acción del Comité es respetar el derecho de todxs; cuando no quedan satisfechos quienes consultan se produce un efecto recursivo, en el cual nada de lo que se haga termina siendo un poco más justo para las personas involucradas.



Sukía, Fernanda y Laidy:
Proceso de construcción del modelo de *Nuestra Patrona de la Cantera*, 2008.



En algunas ocasiones se nos pide labor de policía, el cual no estamos dispuestxs a ejercer o se nos endilga un carácter persecutorio, muy lejos de constituir, es así que nos preguntamos cómo generar nuevas formas de plantear lazos que reviertan el autoritarismo patriarcal, sin reproducirlos en el intento.

En la conferencia que dictó en esta universidad hace un tiempo, Judith Butler dio un ejemplo: cuando una persona con una performatividad de género distinta camina por la calle solx, ¿qué es lo que hace que pueda ejercer ese derecho? ¿Se siente segurx? Solo si hay aceptación en el espacio cultural. Si es posible estar seguro es porque muchos apoyan ese derecho, a pesar de que esa persona esté sola (hay un grupo, una alianza caminado aunque no esté presente). Lo mismo ocurre con las mujeres. Caminar sola por determinados lugares, ocupar un lugar valorado en un aula, era posible o impensable de acuerdo con la época en que esto ocurría. Si sucede un ataque, no se agrede solo a la persona, sino a la categoría social. He ahí una de las características del feminicidio, y por supuesto del travesticidio.

La seguridad o no, tiene que ver no solo con los casos sino con una cultura. Es esa cultura, el espacio es el que permite o no determinados asedios. Recordemos que todxs somos potencialmente precarixs. Butler afirma que vivir en cuerpos mal reconocidos implica vivir en las sombras, no como sujetxs. Se trata de contribuir justamente desde el corazón mismo de la universidad, a la conformación de una cultura que avale la equidad de género desde cada unx de lxs miembrxs que la conformamos.⁵

El tercer punto se vincula con el estado público de las situaciones o hechos de violencia de género. Entre los principios generales del Protocolo se definen la confidencialidad y la no revictimización. El seguimiento de estos principios es necesario, pero no es sencillo. Ante las consultas sobre hechos denunciados públicamente, ya sea previamente o luego de la intervención del Comité, en redes sociales o en espacios físicos compartidos

de la universidad es frecuente que se despliegue *una denuncia a quien denuncia*. Es decir que las personas escrachadas suelen denunciar por los mismos medios a quien realizó la denuncia inicial o es frecuente que las consecuencias perjudiquen a quien se encuentra en situación de víctima.⁶

Las intervenciones pueden dar noticia a otras áreas que quizás no respeten la confidencialidad. Las situaciones sobre las que se trabaja despiertan curiosidad entre los distintos claustros, puede pasar que la persona que consulta ya haya alertado a sus colegas/compañerxs, puede pasar que quienes son señalados también hayan comentado la situación a distintas personas que colaboran en la propagación de versiones variadas y malentendidos.

A su vez, ante esta difusión de hechos ha ocurrido el despliegue de decisiones arbitrarias por parte de personas de distintos claustros de la comunidad universitaria en las cuales se ha puesto en juego el derecho a la educación de estudiantes o se han expresado medidas *sobreactuadas* más allá de las medidas consensuadas por el Comité que pueden enredar las situaciones de forma perjudicial. El Comité propone principios o líneas de acción, pero son las personas las que las llevan delante de múltiples maneras.

De las intervenciones

El tipo de intervenciones desarrolladas se determina caso a caso y podemos definir esa intervención como el resultado de la estrecha relación entre las expectativas de resolución de las personas que consultan y las posibilidades de la institución. En hechos de violencia en los que por la pertenencia de los implica-

dos, la universidad no tenía posibilidad de dar curso a sanciones, pero que se configuraban como delitos, se ha acompañado y asesorado para la denuncia penal ante la voluntad del damnificadx de proceder.

En casos en los que la universidad sí puede intervenir y sancionar se nos presentan responsabilidades e



Sukía y Falco: Proceso de construcción del modelo de *Nuestra Patrona de la Cantera*, 2008.

inquietudes de diferente índole. Si bien todas las situaciones pueden ser percibidas como de una gravedad máxima para la víctima, es tarea del Comité definir la dimensión y por tanto el tipo de intervención necesaria para su reparación en términos individuales, pero especialmente en términos colectivos. En este sentido cada caso despierta interpelaciones varias; ¿qué tipo de intervención es la más justa? ¿Qué sería más reparador para la víctima? ¿Es posible implementar esa reparación que espera la víctima? ¿Qué medida sería la más adecuada en términos de prevención? ¿Cómo enmarcar la intervención en la perspectiva de derechos? ¿Cómo evitar la reexposición? ¿Cómo garantizar la confidencialidad más allá de los principios del Comité?

Algunas de las situaciones no han sido definidas como competencia del Comité; en estos casos se ha sugerido una continuidad por vías alternativas, sin recomendar intervenciones específicas a otras áreas de la universidad. En otros casos que no se han calificado como violencia, pero que afectaban la continuidad educativa, se han implementado estrategias para promover la permanencia mediante atención psicológica y seguimiento. En este sentido el Comité se sitúa en el marco de las políticas educativas de la universidad, priorizando la continuidad educativa de los estudiantes.

Atendiendo las características que asumen las violencias de género en la universidad (mayormente violencia simbólica/psicológica), apostamos por intervenciones que apunten a la protección de las víctimas, la reparación de los hechos y a la transformación de discursos y prácticas que promueven la violencia y la desigualdad de género.

Lejos de asumir una lógica punitiva⁷ o policíaca para el abordaje de las situaciones de violencia propias de la universidad nos apoyamos en dos pilares fundamentales; uno es la apuesta por la formación y la otra la articulación interna entre los actores que conforman nuestra comunidad educativa.

En este sentido se apuesta por una política de formación que se promueve a través de la articulación interna con diferentes claustros: docentes, no docentes, estudiantes y áreas: carreras, institutos y departamentos.

Estas actividades de atención e intervención ante los casos que se presentan se realizaron también con el apoyo y la articulación externa. En este caso el acompañamiento de la Red Interuniversitaria de Género. La universidad está representada en dicha red a través de dos personas que integran el Comité Interdisciplinario contra las Violencias. En el marco de esa red, resguardando la confidencialidad de los implicados en las situaciones, se realizan clínicas de casos que permiten autoevaluar y vigilar el modo de funcionamiento del dispositivo.

En este sentido retomamos a Blanco (2016) quien plantea la importancia del vínculo entre los sujetos y las instituciones al momento de implementar este tipo de dispositivos. Precisamente es la afiliación institucional⁸ condición de posibilidad para construir vínculos de confianza y la apropiación de estos instrumentos por parte de la comunidad universitaria. Las articulaciones que se generan dentro y fuera de la Universidad se nos presentan como fortalezas institucionales al momento de implementar el protocolo.

El protocolo y más allá: hacia políticas de género en la universidad

A lo largo de estos más de dos años de trabajo del Comité las tareas se vinculan no solamente con la aplicación del protocolo; sino que se han asumido tareas asociadas a la implementación de políticas de género en la universidad en un sentido amplio, es decir políticas institucionales orientadas a diferentes aspectos que hacen a la vida de la comunidad universitaria. En este sentido, tal como señalan Florencia Rovetto y Noelia Figueroa

...estos dispositivos (protocolos, reglamentos, estatutos) son válidos en la medida que pueden constituir espacios que permiten hablar, denunciar, visibilizar y hasta reparar en algunos casos los efectos de las situaciones de violencia. Pero no son suficientes si, junto con ellos, no se encaminan acciones para desestructurar el poder que en la universidad permite que, mayoritariamente, las mujeres y otros sujetos feminizados sigamos siendo pensadxs como un grupo subordinado y víctimas de violencias sexistas de distinto orden...⁹.

Es así que entre estas actividades se encuentran la transversalización de la perspectiva de género en la currícula, la aplicación de la *Ley Micaela*, la adecuación a la *Ley de Identidad de Género*, la participación en actividades de aplicación de la ESI en escuela media y la participación en políticas locales.

Una de las actividades más interesantes fue la que se realizó en el marco de la Cátedra de Problemáticas del Mundo Contemporáneo, una materia común a todas las carreras de la universidad para incorporar la perspectiva de género en la currícula. En la misma línea, se mantuvieron reuniones con la Coordinación de la Especialización en Docencia Universitaria y se acordó incorporar una clase sobre género en la materia *Sujetos Estudiantes de la Universidad*.

A fines de 2018, mediante una propuesta del Comité al Consejo Superior de la Universidad se aprobó la adhesión a la *Ley Micaela* (núm. 27.499) y se designó a este equipo las actividades que den cumplimiento a la misma en la Universidad. La ley obliga a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional a recibir capacitaciones en temas de género y violencia contra las mujeres. Para la universidad esto implica que los claustros docentes, no docentes, estudiantes y autoridades reciban capacitaciones sobre estas temáticas. El Comité ha iniciado encuentros de formación junto a los claustros durante 2019 y durante el año 2020, en contexto de pandemia y aislamiento social, se realizaron capacitaciones en perspectiva de género y prevención de violencias a las máximas autoridades de la universidad, así como a los directores de gestión en cumplimiento de la *Ley Micaela* y en articulación con otras institu-

ciones. También intervino en la capacitación de docentes de algunas carreras de grado, como Artes del Circo y Psicomotricidad y en algunos diplomados pertenecientes al Área de Extensión, como Tango y Ajedrez.

Además, en el año 2019 el Comité trabajó intensamente en la adecuación de la ley de identidad de género. El Consejo Superior aprobó una resolución en este sentido y desarrolló una serie de reuniones con su departamento de alumnos, área de estadísticas, área de sistemas y otras áreas para poder adecuar la normativa y además poner en marcha capacitaciones al personal. En este sentido, la adecuación a la norma implica no solo la promoción de una universidad que respete los derechos de identidades, sino que también sea un espacio que aloje amigablemente y se nutra de la diversidad.

En una acción conjunta con el gremio docente, el gremio no docente y el Centro de Estudiantes se presentó al Consejo Superior de la Universidad la propuesta de Licencia por Violencia de Género y Discriminación por Orientación e Identidad Sexual para docentes, investigadores, personal no docente y estudiantes. La resolución fue aprobada a fines de 2020 y se suma al conjunto de políticas de género en las que el Comité colabora en su aplicación.

A su vez, el Comité participó de un programa de intercambio con escuelas de nivel secundario junto a la Secretaría Académica y la carrera de Estadística. Se realizaron reuniones con docentes de escuelas del partido para poder implementar proyectos educativos que incorporen la ESI y supervisión proyectos que versaban sobre la violencia de género o violencia en los noviazgos.

Durante el año 2018 y parte de 2019, algunas integrantes del Comité han participado en la mesa local de violencia que promueve la Dirección de Género del Municipio de Tres de Febrero y en la que participan diferentes actores como escuelas, agencias gubernamentales y barriales de base. Desde finales de 2019 la mesa no continuó en funcionamiento. En los casos que fue necesario los circuitos de derivación a la Dirección de Género fueron satisfactorios.

Las acciones que hemos ido incorporando y emprendiendo trascienden la estricta implementación del protocolo y nos invitan no solo a proponer acciones que van más allá de las temáticas de la violencia, sino también a pensar a las instituciones universitarias como ámbitos susceptibles de aplicación de políticas de género. En otras palabras, a preguntarnos sobre las maneras de transversalizar la perspectiva de género en toda la universidad.¹⁰

Reflexiones finales

Nuestro punto de partida fue la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género, que promovió la elaboración y aprobación de Protocolo como instrumento para el abordaje de las violencias. A partir del desarrollo de una línea temporal de crecimiento, damos cuenta de la variedad de situaciones y casos atendidos y las distintas dificultades que se han presentado a lo largo de dos años de actividad. Llegado el actual grado de crecimiento nos vemos en la necesidad de generar un formato institucional que despliegue de forma más articulada, las distintas acciones contra la violencia de género que se realizan en la universidad.

La dificultad, por ejemplo, para lograr un espacio físico propio, cuya materialización fue ardua, es analizada como resistencia a la generación de un espacio simbólico. La transversalidad de las consultas ha cristalizado en que el trabajo en el área permite colocarse como un analizador institucional y social y devela las microformas que va adquiriendo el ejercicio del poder. El análisis de esas situaciones en las que el poder manifiesta la distribución desigual entre géneros en la institución y en la sociedad. Se trata de situaciones, en muchos casos, imperceptibles incluso para los propios actores.

Finalmente, la implementación misma de políticas de género en la universidad ocurre en un contexto en el cual los feminismos han enfrentado las tensiones propias de un movimiento que se masifica, se define y redefine. En este sentido la creación de un Ministerio de Mujeres y Diversidad Sexual nos da impulso para seguir pensando nuevos formatos y estrategias que transversalicen el género en toda la universidad.

Notas

1. Rafael Blanco y Carolina Spataro, "Con/contras las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas" en *Revista Nómadas 51*, Universidad Central, Colombia, 2019.
2. Charles Tilly y Lesley Wood, *Los movimientos sociales. Desde sus orígenes hasta Facebook*, Crítica, Barcelona, 2010.
3. Vanesa Vazquez Laba y Cecilia Rugna, "Aulas sin violencias, Universidades sin violencia. La experiencia del Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín", En *Revista del Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Educación*, núm. 38, 2015, Subsecretaría de Publicaciones, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2015.
4. Raquel Osborne, "De la 'violencia' (de género) a las 'cifras de la violencia': una cuestión política", En *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 15, pp. 99-124. ISSN: 1139-5737, 2008.
5. Judith Butler, (2019). Conferencia dictada en *UNTREF el 16 de septiembre de 2015*. Disponible en línea: www.youtube.com/watch?v=-UP5xHhzL7s
6. Rafael Blanco y Carolina Spataro, *Con/contras las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas*, *Revista Nómadas 51*, Universidad Central, Colombia, 2019.
7. Rita Segato, *La guerra contra las mujeres*, Traficantes de Sueños, 2016.
8. Alan Coulon. "El Oficio de estudiante. La entrada en la vida universitaria", París: PUF, 1997, citado en Rafael Blanco, *Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria*, Revista Bordes, 2017.
9. Rovetto Florencia, y Figueroa Noelia. *Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas*, Revista Descentrada, 1 (2), e026. 2017.
10. Vazquez Laba, Vanesa. Lo "personal es política universitaria": *incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual*, La Aljaba, ISSN: 0328-6169, e-ISSN: 1669- 5704, 2017.

Referencias

- Blanco, Rafael. “Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria”, En *Revista Bordes*, Noviembre de 2016-enero de 2017. *Revista de Política, Derecho y Sociedad*, ISSN 2524-9290 <http://revistabordes.com.ar>
- Butler, Judith. Conferencia dictada en unref el 16 de septiembre de 2015. Disponible en línea: www.youtube.com/watch?v=-UP5xHhz17s (2019).
- Osborne, Raquel. “De la ‘violencia’ (de género) a las ‘cifras de la violencia’: una cuestión política”, En *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 15, pp. 99-124. ISSN: 1139-5737, 2008.
- Segato, Rita. *La guerra contra las mujeres*, Traficantes de Sueños, 2016.
- Rovetto, Florencia y Noelia Figueroa. “Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas”, *Revista Descentrada*, vol. 1, núm. 2, e026. 2017.
- Vazquez Laba y Cecilia Rugna. “Aulas sin violencias, Universidades sin violencia. La experiencia del Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín”, En *Revista del Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Educación*, núm. 38, 2015. Subsecretaría de Publicaciones, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2015.
- Vazquez Laba, Vanesa. *Lo “personal es política universitaria”: incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual*, La Aljaba ISSN: 0328-6169, e-ISSN: 1669- 5704, 2017.
- Tilly, Charles y Lesley Wood. *Los movimientos sociales. Desde sus orígenes hasta Facebook*, Crítica, Barcelona, 2010.



Imagen final de *Nuestra Patrona*, encomendada a David Santillán, pintada sobre un bloque de piedra extraído de la misma cantera.

La Ley Micaela en Argentina y la posibilidad de tejer estrategias superadoras del abordaje punitivista de la violencia

VICTORIA PRIMANTE

Coordinadora del Programa Transversal de Políticas de Géneros y Diversidad - UNDAV (Argentina) | Coordinadora de la Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual - UDUAL.

MALENA ESPECHE

Coordinadora del Área de Políticas de Bienestar Universitario - UNDAV (Argentina) | Coordinadora de la Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual - UDUAL.

La transformación y avance en materia de derechos y políticas públicas para mujeres e identidades sexo-genéricas no hegemónicas que se ha vivido, no solo en Argentina, sino en toda la región durante los últimos años es un proceso innegable. Bajo la luz de estas transformaciones sociales, culturales y políticas, se han logrado problematizar socialmente (Oszlak y O'Donnell, 1995) diversas cuestiones sumamente relevantes y urgentes para dichos colectivos, entre ellas la violencia por razones de género. La potencia de dicha visibilización se debe a que este tipo de violencia se evidencia como transversal a todos los ámbitos, organizaciones e instituciones de nuestra vida cotidiana.

En ese sentido, las instituciones abocadas a la producción de conocimiento, como son nuestras universidades, no han quedado ajenas a dicha problemática. Muy por el contrario, los ámbitos consagrados al saber han sido mentados y han fundado sus conocimientos sobre bases androcéntricas que perviven, invisibilizadas bajo una pretendida neutralidad. Así, como sostiene la socióloga Mariana Palumbo, “en tanto no son espacios neutrales allí se ejercen prácticas que delimitan quiénes son los sujetos legítimos de habitarlos y de qué modo” (Palumbo, 2018: 24)” (RUGE, 2019:2).

Como consecuencia, en los últimos años se ha gestado una demanda por la elaboración de procedimientos específicos para la atención e intervención ante situaciones de violencia de género en nuestras casas de estudio. El desarrollo de procedimientos normativos específicos ha sido acompañado en algunos casos con la creación de áreas de gestión (programas, direcciones, secretarías, entre otras) que año a año crecen y se jerarquizan dentro de las estructuras institucionales, desarrollando políticas orientadas a transversalizar la perspectiva de género para erradicar las violencias específicas que afectan a las mujeres y géneros disidentes, reproduciendo la desigualdad y la segregación.

Resultan innumerables los artículos y publicaciones que dan cuenta del trabajo que venimos haciendo los feminismos universitarios para la prevención, la sanción y la erradicación de las violencias machistas en nuestras casas de estudio. Sin dudas, la creación de *los protocolos*, como aquellas herramientas normativas capaces de regular los procedimientos administrativos a seguir frente a una situación de violencia machista, han sido la punta de lanza para instalar una discusión que se fue abriendo paso, transformándolo todo. Y es que estos instrumentos permitieron a las universidades posicionarse política e ideológicamente frente a una problemática estructural de la sociedad: con la aprobación de los protocolos las universidades han señalado a la violencia, la desigualdad y la discriminación por razones de género como problemáticas a abordar, en todos sus matices, y con todas sus complejidades; y han manifestado su compromiso de destinar recursos y presupuesto específico para su prevención y erradicación.

Rápidamente pudimos entender, quienes trabajamos en la implementación de dicha herramienta, que es preciso llevar esa discusión hasta su máxima expresión, hasta lugares incluso que hoy todavía no vislumbramos. Entendimos la necesidad de establecer una agenda que fuera más allá (mucho más allá) de la creación de protocolos si nuestro horizonte es aportar en la construcción de instituciones educativas más justas y equitativas.

Así, comprendimos que las medidas a las que se arriba a partir de la implementación de los protocolos (todas las formas de sanción que estipula la legislación para la Administración Pública en Argentina, a saber, apercibimientos, suspensiones o expulsiones), a pesar de ser necesarias en algunos casos, lejos están de acercarnos a transformaciones estructurales y perdurables, tanto de las prácticas individuales como de las culturas institucionales.

Entendimos que no hay respuestas “rápidas” en este camino, o en tal caso que esas respuestas rápidas pueden funcionar como un parche frente a la urgencia, pero que inmediatamente demuestran su insuficiencia ante la problemática. Como sostienen las investigadoras Vazquez Laba, Kohan y Palumbo (2021), el punitivismo “abona y propone respuestas ‘rápidas’ y ‘efectivas’: cárcel, escarnio público y exclusión, que desdibujan los contextos donde tiene lugar la violencia, las miradas interseccionales sobre el fenómeno y las dinámicas intersubjetivas e individuales.”



Se desprende de esto que es menester instalar la capacidad de reflexionar sobre nuestras prácticas e intervenciones de manera crítica, entendiendo que ello requerirá habitar la incomodidad de la contradicción, la incomodidad de no saber o de confrontar con lo que creíamos saber, la incomodidad de sostener tensiones y encontrar allí mismo lugar para el diálogo, de discutir con el sentido común que generalmente se esgrime desde posiciones morales, sabiendo que nuestro desafío es construir colectivamente una ética de la singularidad y apostar a propuestas políticas y pedagógicas que abonen efectivamente a la transformación de las instituciones educativas de la región.

Esto implicará necesariamente echar luz sobre los contextos socioculturales en los que se configuran las distintas modalidades de la violencia, la discriminación y la desigualdad por razones de género; incorporar, por ejemplo las variables de clase y raza; acompañar la construcción de masculinidades contrahegemónicas y antipatriarcales, poner en valor para ello la educación sexual integral; las tareas de cuidados, fomentar la corresponsabilidad en dichas tareas; discutir con las categorías de víctima y victimario, revisar el rol tutelar de las instituciones como garantes de la “no violencia” y las diversas estrategias que las personas logran tejer, o no, con esas instituciones, repensando los conceptos de autonomía y agencia, y muchos etcéteras.

En Argentina se aprobó recientemente, tras muchos años de lucha¹, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo², que garantiza de una vez por todas la soberanía sobre los cuerpos, la salud y la vida de las personas con capacidad de gestar; el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional frente a la pandemia por covid-19 dejó en evidencia la urgencia en generar políticas que fomenten la corresponsabilidad frente a las tareas de cuidados; el techo de cristal, el piso pegajoso y la escalera rota siguen siendo realidades que impiden el acceso a educación y trabajo en igualdad de condiciones y agrandan la brecha salarial y las posibilidades de acceso al empleo formal entre cismasculinos y otras identidades sexo-genéricas no hegemónicas.

Frente a este panorama los feminismos universitarios tenemos tanto el deber ético, profesional y político, como el compromiso militante, de apoderarnos de los instrumentos institucionales que nos ofrece el sistema educativo para generar políticas de transformación profunda, con impacto no solo en nuestras comunidades educativas, sino en el conjunto de la sociedad.

En ese camino de apropiación y conquista es que nos interesa poner en valor la sanción de la Ley Micaela (núm. 27.499)³, que estipula la “capacita-

ción obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”, y la posterior adhesión a la misma del Sistema Universitario Nacional, como evidencia de haber logrado, una vez más, correr la frontera de lo posible.

La *Ley Nacional Núm. 27.499*, aprobada en diciembre de 2018,

lleva el nombre de Micaela García, una joven de 21 años, oriunda de la Provincia de Entre Ríos, Argentina, militante por los derechos de las mujeres que fue víctima de femicidio a manos de Sebastián Wagner, un hombre que había sido doblemente condenado por abusos sexuales, y que se encontraba gozando del beneficio de la libertad condicional, pese a que hubiera informes profesionales que lo desaconsejaban taxativamente.

La familia de Micaela García ha logrado transformar el dolor por la pérdida en la fuerza para promover la sanción de una Ley que se propone cuestionarlo y trans-

formarlo todo desde la raíz. Micaela se ha convertido desde entonces en el símbolo de la lucha contra la violencia machista a lo largo y a lo ancho del país.

Su denominación, además de ser un homenaje, es, tal como lo expresó su padre, un señalamiento de la responsabilidad del Estado por el hecho, entendiendo que su implementación es el comienzo de saldar una deuda con la sociedad y que redundará en intervenciones más efectivas, rápidas, comprometidas y eficientes, reduciendo de esa manera los márgenes de error que se traducen en la continuación de todo tipo de violencias hacia las mujeres. El objetivo de la Ley es formar y sensibilizar a quienes se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Cabe mencionar que a raíz de la autonomía de la que gozan las universidades, no se encontraban incluidas dentro de los alcances de dicha Ley. No obstante, la decisión de adherir refleja la fuerza política de los feminismos universitarios argentinos, capaces de incorporar en las agendas institucionales el compromiso por la construcción de sociedades más democráticas y equitativas.

Dentro de los fundamentos de la Ley se menciona la necesidad de que el Estado garantice los mecanismos de institucionalización, efectividad y seguimiento de los programas de capacitación para lograr cambios sostenibles, así como un monitoreo y una evaluación del impacto de su implementación a nivel nacional. Esta medida abre la posibilidad de encarar a través de la tarea formativa la importante misión de prevenir las situaciones de violencia y discriminación machista, con el fin de erradicarlas.



La Universidad Nacional de Avellaneda ha comenzado con la implementación de la Ley Micaela capacitando a sus autoridades durante los meses de mayo, junio y julio de 2019. La capacitación fue diseñada a partir de las metodologías de la educación popular y de las pedagogías feministas, que comparten su oposición a la educación “bancaria”, según la cual quien educa “deposita” conocimientos en quien “ignora”, y a la mirada androcéntrica, que ubica la experiencia masculina cisheterosexual como medida universal de la experiencia humana.

Esto implica que la propuesta no esté ceñida únicamente a charlas y exposiciones, sino que busque promover la reflexión, y el trabajo:

mediante dinámicas y encuadres facilitadores, es decir, que promuevan climas de trabajo cooperativos, respetuosos y de confianza para la participación y el intercambio colectivo; que ponga en valor la diversidad de saberes y trayectorias que los/las/les participantes traen [...] tomando en cuenta las discusiones, obstáculos y estereotipos usuales, en tanto oportunidades para el aprendizaje, fomentando la construcción de estrategias para el trabajo sobre las resistencias que pudieran surgir (MMGyD, 2020).

La capacitación obligatoria se constituye como una de las apuestas más ambiciosas en miras de la transformación profunda de nuestras universidades. En relación a ello, la socióloga e historiadora feminista, Dora Barrancos, advirtió⁴ que pretender capacitar a toda la sociedad civil de manera obligatoria en el marco de la Ley Micaela sería caer en una suerte de banalización, volviéndola inocua, por el esfuerzo y los recursos que esto demandaría, y que por el contrario debemos apuntar los esfuerzos a que se implemente de manera efectiva en las instituciones estatales, las corporaciones y las entidades deportivas, preservándole el estado instituyente, que es en definitiva lo que cuenta a la hora de transformar.

Entendemos que frente a una realidad que requiere ser transformada, el Estado no puede responder siempre reactivamente, sino que puede y debe anticiparse, visibilizar y, capacitar, y que

como instituciones de educación pública tenemos no solo las condiciones y herramientas necesarias para contribuir con esa tarea, sino también la responsabilidad de desarrollar políticas para sensibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres e identidades no hegemónicas dentro de nuestras propias comunidades.

Abrazamos la convicción de que las universidades, en tanto instituciones creadoras de “universos de sentido”, no pueden quedarse al margen del



abordaje de la problemática, ya no desde el plano individual, sino desde su dimensión social. Por esto mismo, las consideramos agentes estratégicos para la problematización y deconstrucción de las jerarquías sexuales y sus expresiones violentas.

Si de nuestras universidades egresan los profesionales, docentes e investigadores que ocupan y ocuparán los espacios de planificación, gestión e intervención directa sobre nuestro pueblo, entonces tenemos en nuestras manos una responsabilidad única e histórica. Confiamos en que son solo los primeros pasos.

Notas

1. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito cumplió 15 años en el 2020: <http://www.abortolegal.com.ar/>
2. Ley N° 27.610, Sancionada el 30 de Diciembre de 2020.
3. Ley Micaela de Capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los Poderes del Estado. Ley 27499. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
4. Conversatorio con Dora Barrancos: Hacia una universidad transfeminista. Ley Micaela y ESI. Universidad Nacional de Avellaneda, noviembre 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8RXFtf74b0w&list=PLtAMHKlhizGBRqT47IIW2iqGWHPH9Ax5K&index=5&t=167s>

Referencias:

- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2020). Ley Micaela Núm. 27.499 Claves para el traslado de contenidos en la práctica. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/claves_para_el_traslado_de_contenidos_en_la_practica.pdf
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación Redes, vol. 2, núm. 4, pp. 99-128 Universidad Nacional de Quilmes Buenos Aires, Argentina. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>
- Red Universitaria de Género (2019). Aplicación de la Ley Nacional N° 27.499 – “Ley Micaela” - en las Universidades Públicas. Proyecto de trabajo. Disponible en: <https://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2019/04/RUGE-Ley-Micaela-Proyecto-de-Trabajo.pdf>
- Vazquez Laba, V., Kohan, A., Palumbo, M. (2021) Por una emancipación singular. En libro *Acciones y debates feministas en la universidad*. UNAJ Edita.

Retos para la docencia en la Universidad Autónoma Metropolitana durante y después de la pandemia por covid-19

JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA

Secretario General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

I. Introducción

La Universidad Autónoma Metropolitana nació en 1974 con varias características que la hacían diferente de otras universidades mexicanas. En primer lugar, un modelo organizacional matricial, con base en departamentos, divisiones y unidades. En los primeros se ubica al personal académico, que realiza las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. Esto último, fue concebido con profesorado en pleno ejercicio de estas funciones y que se ha denominado en la práctica como “profesor(a)-investigador(a)”, mayoritariamente de tiempo completo e indeterminado, salvo algunos casos donde se requiere de la participación de especialistas en el ejercicio de la profesión. Otra especificidad de la UAM radica en la definición de Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) en los planes de estudio de licenciatura y posgrado, más allá de la organización tradicional por materias. Actualmente, en sus cinco unidades universitarias, la UAM ofrece 82 planes de estudio a nivel licenciatura y 113 de posgrado, está ubicada entre las 100 universidades con mayor impacto social a nivel mundial. Tiene 56,038 alumnos en el primer nivel y 3,671 en el segundo. En cuanto a su planta académica, la UAM tiene 2,988 profesores, de los cuales, 2,709 están contratados a tiempo completo, 158 a medio tiempo y 121 a tiempo parcial.

II. La propuesta docente de la UAM ante la emergencia sanitaria

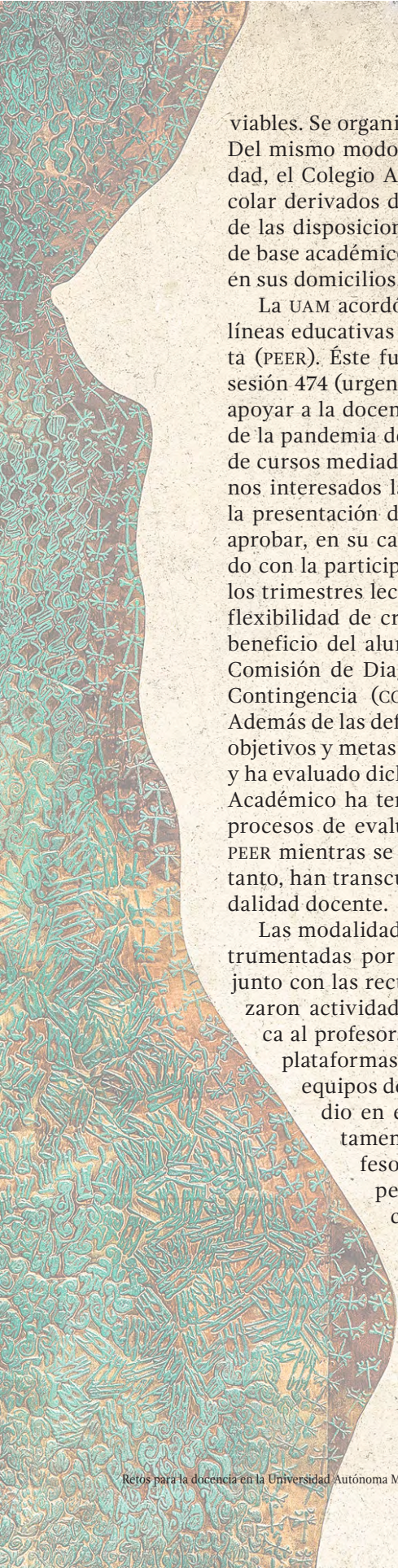
Con base en las disposiciones oficiales que llevaron a la interrupción de la docencia presencial en abril de 2020, la UAM inició una serie de análisis para considerar modalidades que permitiesen superar los retos planteados por la pandemia. Los dos principales retos fueron la inclusión del mayor número de alumnos posible dentro de un modelo a distancia y la instrumentación de cursos en modalidades remotas de enseñanza-aprendizaje,

ante la escasa experiencia del profesorado con esta forma de docencia. Se describe a continuación lo que se realizó para subsanar dichas problemáticas entre otras, enmarcadas por las disposiciones sanitarias en la materia, donde la prioridad institucional ha sido salvaguardar la salud de su comunidad.

La Universidad elaboró un estudio sobre las condiciones de acceso a la tecnología de los alumnos durante la etapa de inscripción al trimestre de invierno del año 2020. Se trató de un análisis con rigor metodológico, aplicado al alumnado reinscrito en ese trimestre y que se repitió en los dos trimestres siguientes para las personas de nuevo ingreso. Esto permitió, en el primer trimestre en que se realizó, identificar quiénes requerían apoyo para la conectividad y acceso a las tecnologías; además, mostró el tipo de necesidades que presentaban e identificó las formas de comunicación más eficaces con cada uno de ellos. Asimismo, se documentó la ubicación del alumnado en el marco de unidad, división académica y plan de estudios en el que estaban inscritos. Con un universo del 85% de los alumnos, se obtuvo que 12% (4,324) no tenía acceso a internet, 88% (31,780) con acceso a internet en el domicilio o un lugar seguro, 66% (23,826) puede realizar consulta el correo electrónico con teléfono inteligente mientras que el 27.5% (9,825) alumnos lo consultan en su computadora personal con red privada.

A partir del estudio anterior, la Universidad analizó la situación presupuestal para instrumentar la estrategia de inclusión dirigida a los alumnos para apoyar la conectividad. Se asignan becas en especie consistentes en una tableta con un enlace a Internet a través de un SIM que permite este acceso hasta por un periodo de 3 meses, con la posibilidad de extender su duración. El proceso de asignación de esta beca ha estado bajo la responsabilidad del Comité de Becas con el apoyo de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación. Este Comité definió los mecanismos administrativos y los criterios de asignación para garantizar la transparencia, equidad e inclusión. Se han asignado 5,500 tabletas con tarjeta SIM al alumnado y 6,470 de tarjetas SIM individuales, con un equivalente monetario que asciende a \$18,874,000.00.

En relación con las posibilidades institucionales para implementar rápidamente docencia en la modalidad remota, la Universidad convocó a sus órganos personales (personas titulares de rectorías de unidad, direcciones de división, jefes de departamento) e instancias de apoyo (personas titulares de secretarías de unidad, secretarías académica y coordinaciones de estudio) para proponer opciones que pudieran ser



viales. Se organizaron reuniones en varios niveles para tal fin. Del mismo modo, el máximo órgano colegiado de la Universidad, el Colegio Académico, consideró ajustes al calendario escolar derivados del período inicial de confinamiento derivado de las disposiciones oficiales. En ese sentido, todo el personal de base académico y administrativo se mantuvo bajo resguardo en sus domicilios.

La UAM acordó seguir un modelo temporal, derivado de las líneas educativas del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER). Éste fue aprobado por el Colegio Académico, en su sesión 474 (urgente) del 17 de abril de 2020. Su objetivo ha sido apoyar a la docencia durante la emergencia sanitaria, derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2, a partir del ofrecimiento de cursos mediados por tecnologías. Estos permiten a los alumnos interesados la realización de actividades de aprendizaje y la presentación de evaluaciones globales y de recuperación, y aprobar, en su caso, UEA con plena validez curricular, contando con la participación de profesores a cargo de los grupos. En los trimestres lectivos que abarca el PEER, se ha adoptado una flexibilidad de criterios que rigen los procesos escolares para beneficio del alumnado. Desde la Rectoría General se creó la Comisión de Diagnóstico y Estrategia para la Docencia en la Contingencia (CODEC), integrada por profesores y alumnos. Además de las definiciones iniciales de la institución, relativas a objetivos y metas del PEER, dicha comisión ha dado seguimiento y ha evaluado dicho proyecto desde el trimestre 20-I. El Colegio Académico ha tenido conocimiento de los resultados de estos procesos de evaluación y desde su sesión 485, se extendió el PEER mientras se mantuviera esta emergencia sanitaria. Por lo tanto, han transcurrido tres trimestres adicionales con esa modalidad docente.

Las modalidades de conducción y de evaluación fueron instrumentadas por las divisiones académicas. Asimismo, éstas, junto con las rectorías de unidad y los departamentos, organizaron actividades de acompañamiento y asesoría pedagógica al profesorado, así como ayuda en la implementación de plataformas tecnológicas para cada UEA. La adquisición de equipos de cómputo para los trabajadores académicos se dio en el marco de las adquisiciones de cada departamento, en función de algunas solicitudes del profesorado. Cabe mencionar que la UAM ofrece a su personal un programa de financiamiento para la compra de equipo de cómputo personal.

En relación con las modalidades de impartición de clases, éstas no han sido únicas y dependen de la disciplina. Existen al menos dos modalidades de interacción generalizadas

dentro de los cursos: sincrónica o asincrónica. En el primer caso, el profesorado expone algún tema contenido en el programa y tiene interacción con el grupo mediante alguna plataforma de videoconferencia, por ejemplo, zoom, teams, etc. En la segunda modalidad, se utilizan otros recursos como las aulas virtuales, que permiten la gestión de elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existen diferentes plataformas disponibles para ese efecto, como *moodle*. Esto permite que los alumnos consulten materiales para el curso, realicen evaluaciones, entreguen tareas y se puede también dar seguimiento a las evaluaciones del grupo de manera continua. Las maneras de interacción para asesorías y acompañamiento del alumnado incluyen comunicación mediante correo electrónico, redes sociales y videoconferencias. Los alumnos llevan a cabo tareas en equipo y se comunican por los medios antes señalados. Los materiales desarrollados incluyen, con excepciones de lo que cada profesor tenga costumbre hacer: syllabus; materiales de consulta; materiales de las actividades a realizar; evaluaciones. Los escenarios y las herramientas de tecnologías disponibles incluyen un mínimo de una de comunicación, una de almacenamiento y una más de creación de tareas.

De manera particular, la docencia en UEA de naturaleza práctica, las divisiones académicas implementaron medidas supletorias de las actividades experimentales. Una comisión de profesoras y profesores expertos realizó un inventario de programas, laboratorios virtuales, simuladores, etc., que han venido utilizado los docentes de la UAM durante la implementación de los trimestres 20 Invierno y 20 Primavera para identificar cuáles son las herramientas digitales de conocimiento práctico que son de licencia libre o aquellas en las que la UAM cuenta con las licencias correspondientes, así como videos o materiales digitales, con el fin de complementar de la mejor manera las actividades prácticas de los estudiantes. Se identificaron simuladores o laboratorios virtuales que son de gran utilidad para mejorar la enseñanza del conocimiento práctico de las licenciaturas o posgrados, también aquellos a los que no se tiene acceso porque no se cuenta con las licencias, o se encuentran contratadas en cantidad insuficiente, siendo deseable que se amplíen a todas las Unidades. Algunos de estos simuladores se encuentran en uso desde antes de la pandemia. Otras de las herramientas digitales que han sido utilizadas por los docentes son los videos producidos por el personal de la UAM. Algunos de estos ya se encuentran en YouTube, varios los realizan de manera profesional y hay quienes los producen de forma casera pero efectiva para ilustrar la enseñanza experimental o práctica necesaria en sus UEA.

Para la Universidad, es fundamental generar las mejores condiciones para el desarrollo del PEER. En ese ánimo, las opciones de multi-tecnología son la base para la construcción de escenarios múltiples de usos de tecnología que atiendan a las necesidades docentes y a las condiciones de los alumnos. Por lo anterior, se desarrollaron las siguientes estrategias y acciones:

- 1. Comunicación cercana, veraz y oportuna.** Coordinación informativa habilitando el sitio UAM [virtu@uam](mailto:virtu@uam.mx) como espacio de convergencia. Ésta complementa la comunicación entre instancias mediante reuniones de concertación de órganos personales e instancias de apoyo.

<https://www.uam.mx/educacionvirtual/uv/>

2. **Habilitación y acceso seguro a las TIC.** Las plataformas y opciones tecnológicas propuestas garantizan la protección de la privacidad, la seguridad de datos, la asistencia técnica y la formalización institucional.
3. **Innovación educativa.** Se fortalecen los esfuerzos desarrollados en todos los ámbitos de acción —departamentos, divisiones y rectorías de unidad— colaboran de manera conjunta para ofrecer espacios de formación tecno-pedagógica que otorga la flexibilidad en la co-construcción de cada área de conocimiento.
4. **Habilidades educativas.** Se han diseñado acciones de acompañamiento y asesoría permanente en el uso de las tecnologías que permita a los alumnos avanzar a su propio ritmo sin afectar su trayectoria académica.
5. **Acompañamiento y cercanía social.** En la Universidad se han diseñado acciones de información, orientación y asesoría a nuestra comunidad sobre las medidas de seguridad y cuidados que deben conocer en el contexto de la pandemia. Adicionalmente, se implementan servicios de acompañamiento y cercanía social con nuestra comunidad, en particular con el alumnado, con el objetivo de brindar atención en situaciones de estrés, ansiedad, depresión y otras análogas que surjan derivadas de las múltiples problemáticas que enfrentan como consecuencia del aislamiento social e incertidumbre.

Otra tarea significativa de la institución fue la realización de dos procesos de admisión a licenciaturas, que se llevaron mayoritariamente de manera remota. Esto, en coherencia con la política institucional de protección a la salud de toda la comunidad universitaria y de quienes aspiran a ingresar la UAM. Así, la Rectoría General desarrolló la tecnología remota para aplicar 73,764 exámenes de selección a todas y todos los aspirantes a ingresar en los trimestres de 2020 Primavera y 2020 Otoño. Asimismo, atendió las incidencias que pudieron ocurrir en ambos procesos y que finalmente favorecieron que no hubiera aspirantes sin la oportunidad de llevar a cabo este examen.

III. Seguimiento y evaluación del PEER

Para el seguimiento y evaluación del PEER en el trimestre 20-I, la CODEC llevó a cabo estudios sobre el comportamiento de los índices de aprobación del alumnado, análisis de la información derivada de un levantamiento e encuestas al profesorado y al alumnado y otros temas relevantes a la docencia. En general, las opiniones fueron favorables en relación con el desarrollo del PEER. No obstante, se encontró que tanto el profesorado como el alumnado señalaron la pérdida del sentido de comunidad, debido a la falta de interacción presencial que conlleva no solo asistir a clases, sino participar en un tejido social que abarca la vida en cafeterías, instalaciones deportivas y culturales, espacios verdes y demás. Asimismo, las afectaciones a la salud e inclusive muertes de familiares, amistades y colegas produjeron impactos en la salud mental y, por ende, en el rendimiento de integrantes de la comunidad. Se puede destacar entonces que es necesario que la UAM encuentre mecanismos para consolidar el sentido de comunidad, el acompañamiento, rediseño y definición del proceso de tutorías.

Igualmente, a manera de acercamiento a las áreas de oportunidad donde es importante actuar en el PEER, se destacan las siguientes: · Centrar los servicios en el alumnado. Impulsar proyectos de asesoría y tutoría académica a los estudiantes. · Procesos de acompañamiento, fortalecimiento docente y formación pedagógica. · Difusión de plataformas, herramientas y servicios de apoyo a la docencia como la Biblioteca Digital de la UAM. · Redefinición de los proyectos de movilidad. · Espacios digitales diseñados con el enfoque al usuario. · Digitalización de procesos y trámites. · Atención de las problemáticas surgidas por la cancelación de programas de estudio de naturaleza práctica y la habilitación en el uso de herramienta digitales. · Impulsar mecanismos para consolidar el sentido de comunidad, integrando acciones para grupos vulnerables de la comunidad universitaria. · Implementar un proyecto de planeación de largo aliento que recupere las experiencias y los aprendizajes de la comunidad.

IV. Algunas ideas para el futuro en la docencia

Dado que el PEER es un proyecto emergente y temporal, la UAM evalúa los aspectos positivos y negativos del mismo. Evidentemente, la comunidad ha reconocido ventajas en las clases en línea que podrían permitir la incorporación de esta modalidad en los planes y programas de estudio, ya sea en esa forma o en modalidades híbridas. Sin embargo, el modelo de la UAM actualmente se centra en procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan de manera presencial. Un tema indispensable en la agenda concierne las afectaciones que han generado los padecimientos y la pérdidas humanas y materiales derivadas de la pandemia. Esto ha calado hondo en el ánimo del alumnado, del personal académico y de las y los trabajadores administrativos. Por ende, la institución deberá reforzar los apoyos a la salud física y mental, en la medida de sus posibilidades y favorecer los mecanismos de reintegración social. Igualmente se deberá atender la desigualdad en términos del acceso a las tecnologías para la educación remota para el alumnado, además del esfuerzo institucional para la dotación de becas en especie, cuyo presupuesto rebasó los 18 millones de pesos. En este último caso, la Fundación Universidad Autónoma Metropolitana tuvo un aporte complementario. Desde luego, deberá considerarse los aspectos presupuestales de la institución y definir prioridades con el respaldo de la comunidad universitaria.

De acuerdo con la organización de la UAM, donde sus órganos colegiados tienen competencias expresas, corresponde a los órganos de decisión a nivel divisional emprender el análisis y discusión del futuro para los planes y programa de nuestras licenciaturas y posgrados. Esto se armoniza en cada unidad universitaria y se aprueba finalmente en el Colegio Académico. Con la diversificación relativa de las modalidades remotas, me-

diadas por la tecnología, la UAM avanzó hacia una educación que podría favorecer la satisfacción de necesidades sociales en el nivel superior: incremento de la cobertura, generación de oferta educativa adicional, flexibilización de los procesos educativos en licenciatura y posgrado, disminución de traslados con el impacto positivo en indicadores medioambientales, entre otros. Es innegable el avance que podría desembocar en un nuevo paradigma educativo. Se deberá analizar cuidadosamente el tránsito desde los formatos de enseñanza-aprendizaje presenciales hacia los formatos digitales, así como el impacto con una amplia visión para generar quizá una educación definida en varios entornos como “híbrida”. Evidentemente, la institución deberá estar atenta a la evolución de la pandemia y a los aspectos vinculados a ésta, como la vacunación del personal académico y administrativo, del alumnado y sus familias; las disposiciones legales sanitarias y las experiencias en otras universidades de México y del mundo.

El reto fundamental para un retorno seguro a las aulas, reside en parte en re-encontrar un rostro humano con el que acompañemos la reconstitución de los espacios de intercambios e interacciones entre todas y todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Referencias

<https://www.uam.mx/educacionvirtual/uv/recursos-digitales.html#guias>

Informe Ejecutivo. Seguimiento y Evaluación del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) en el trimestre 20-I. Comisión de Diagnóstico y Estrategia para la Docencia en la Contingencia (CODEC). Primera edición, 2020, Universidad Autónoma Metropolitana Prolongación Canal de Miramontes 3855, Ex Hacienda San Juan de Dios, Tlalpan, 14387, Ciudad de México www.casadelibrosabiertos.uam.mx

Rama, Claudio, *La nueva educación híbrida* En Cuadernos de Universidades. – No. 11 (2020). Ciudad de México: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, 2020. ISBN de la colección: 978-607-8066-35-3

Dolly Montoya renueva periodo en la UNAL

La incertidumbre, oportunidad para cambiar el mundo*

Dolly Montoya Castaño

*Presidente de la Unión de Universidades
de América Latina y el Caribe.*

Rectora de la Universidad Nacional de Colombia.

Los científicos en todo el mundo están de acuerdo en que la amenaza viral que enfrentamos en la actualidad se alimenta, precisamente, de nuestra forma de vida. La depredación medioambiental ha provocado una reducción sustancial del hábitat de los animales salvajes y, por lo tanto, el virus ha podido propagarse mediante saltos zoonóticos que van de los animales a los humanos por la inevitable cercanía entre especies. A pesar de la vacunación y la investigación en medicamentos para superar la crisis de salud, es probable que nunca derrotaremos por completo a la Covid-19.

Tendremos que aprender a convivir con este virus en particular y con los próximos que aparezcan. Este tipo de coronavirus nos presenta una razón más para reflexionar y poner a prueba nuestra forma de vida. Debemos reajustar nuestra actual concepción de mundo y modificar el modo en cómo nos relacionamos con los otros y con el planeta. Solo somos una de las más de nueve millones de especies de seres vivos que cohabitan en la Tierra. No podemos seguir siendo tan malos vecinos.

Vivimos en medio de una compulsión hacia el incremento y la acumulación ambiciosa y desmedida sin fin. Nuestra forma de vida entabla una relación problemática y hasta patológica con el mundo. El crecimiento económico infinito al que aspiramos no es racional si tenemos en cuenta los límites planetarios y los límites de nuestras propias vidas. Esta compulsión nos ha llevado a las diversas crisis globales que hoy la pandemia acentúa: crisis económica, crisis de la democracia, crisis ecológica, crisis en la salud física y mental de las personas y, en definitiva, una profunda crisis social.

La pandemia ha puesto frente a nuestras caras lo que ya antes era inocultable, la gran inequidad, desigualdad, exclusión, discriminación y marginación que atraviesa al mundo entero y que en nuestra región se ha convertido, para la mayoría, en un sino trágico de supervivencia bajo los mínimos vitales, sociales y de dignidad como personas.

En América Latina y el Caribe la Covid-19, particularmente, ha actuado como catalizadora de la desigualdad extendida en nuestras naciones. Hoy, a pesar del recrudescimiento de la pandemia en Colombia, por ejemplo, la población sale a las calles obligada por la crisis de insolidaridad, falta de oportunidades y violencia

que el Estado no ha atendido adecuadamente en varias décadas, por no haber planeado y construido, decididamente, un escenario de futuro de nación como un proyecto para todos con inclusión, equidad y paz. Nuestra responsabilidad con nosotros, con las próximas generaciones y con los demás habitantes de este planeta, tiene que ver con buscar e implementar soluciones proactivas, creativas, cooperativas y éticas para construir un futuro deseable.

Debemos, entonces, cuestionar muchas certezas y situarnos en el espacio incómodo, pero fructífero, de la incertidumbre que nos permitirá crecer, ya no en la acumulación, sino como mejores seres humanos y mejores vecinos de un planeta con límites; crecer en libertad, creatividad y solidaridad para ser felices en comunidad.

Todos mis años de trabajo en la ciencia me han permitido saber que la incertidumbre es nuestra mayor oportunidad. Pues la generación y la gestión del conocimiento fructifican gracias a las situaciones de no certeza. La creatividad es más potente y las posibilidades de la realidad más diversas cuando la incertidumbre nos impulsa a innovar.

Estoy convencida de que el liderazgo colectivo que se ejerce en la gestión del conocimiento es la oportunidad para cambiar nuestra forma de ver el mundo y de relacionarnos con los demás y con la naturaleza. Es a partir de la educación de calidad, de la generación y gestión de conocimiento y de la cooperación, desde donde debemos entablar una nueva conversación como seres humanos que buscan superar juntos las crisis. Las universidades debemos ser líderes en este proyecto de la nueva concepción de mundo, en donde la incertidumbre incentive la cooperación, la empatía y la solidaridad para lograr un bienestar colaborativo, un bienestar incluyente que enriquezca nuestras vidas como ciudadanos que participan en la construcción de la comunidad y fomentan una forma de vida sustentable y respetuosa con los demás habitantes del planeta.

El quehacer de nuestras universidades debe fundamentarse en una visión de futuro delineada por la búsqueda de la armonía entre cada uno de nosotros, como ciudadanos responsables, comprometidos con la transformación ética de nuestra realidad. También debemos buscar esa armonía entre todos y el Planeta para que,

como especie, seamos capaces de vivir en ambientes plenos de sensibilidad, conexión creativa y comunidad. La universidad, promotora de la unidad nacional a partir de su diversidad, debe gestionar las convergencias necesarias para construir una mejor sociedad. Ante los retos del mundo contemporáneo ¿qué debemos cambiar para seguir cumpliendo?

Debemos impulsar, a través de la educación y la generación y la gestión del conocimiento, cambios culturales que potencien las capacidades de liderazgo colectivo y transformador de las personas. Estos cambios culturales pasan por acciones y procesos de orden interno y externo en nuestras instituciones, encaminados a mejorar los flujos de comunicación y creación dentro de la comunidad universitaria y fortalecer nuestra capacidad de relacionarnos con el entorno. Algunos aspectos centrales de estos cambios cultural son:

- Modelo interseces de la universidad como apuesta por la equidad y la excelencia. Cada una de las sedes de las universidades, al compartir y sumar sus experiencias, es un canal por el que circula la fortaleza del conocimiento integral, en todas sus áreas, para contribuir a la unión de cada región con la nación a partir del reconocimiento de la riqueza de la diversidad biológica y cultural que caracteriza a los territorios.
- Liderazgo académico nacional en un entorno global. Este debe permitirle a la universidad mantener y fortalecer su incidencia en la transformación social de cada país. A través de un liderazgo colectivo y transformador debemos continuar aportando en los sistemas nacionales de educación, de ciencia, tecnología, de innovación y de competitividad, aunando esfuerzos con las demás instituciones de educación superior.

Soy consciente que una apuesta por nuestra región y por la consolidación de programas y estrategias de cooperación e intercambio de conocimiento es central para la construcción de una identidad latinoamericana y del Caribe, que nos permitirá conformar una nueva visión de mundo y superar los retos comunes de nuestras naciones. Así, debemos mantener nuestro compromiso con la construcción y consolidación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe –UDUAL–.

La transformación digital institucional. Esta se constituye en un proceso de cambio cultural en donde la tecnología es apenas una herramienta para emprender innovaciones pedagógicas y de investigación, así como cambios fundamentales en la forma cómo la universidad se relaciona con los territorios de su país y con el mundo. La transformación digital nos permite consolidar formas de organización más descentralizadas, flexibles y livianas, llevar a cabo la toma de decisiones de maneras más horizontales y democráticas, y acceder a formas de trabajo por procesos más eficientes y efectivos.

Un modelo académico para la formación integral. Teniendo en cuenta la permanente autoevaluación de nuestras instituciones y las necesidades contemporáneas de la formación en competencias comunicativas, afectivas, de pensamiento crítico y de razonamiento lógico-matemático, debemos garantizar en todos los pro-

gramas académicos el desarrollo integral de actitudes ciudadanas y aptitudes cognitivas. Un nuevo modelo pedagógico debe aplicarse en el marco de la armonización de las funciones misionales de docencia, investigación y trabajo con las comunidades, asumiendo el concepto de “campus como aulas” en el que el conjunto de experiencias universitarias, con un currículo abierto y flexible, contribuye a la formación integral de los estudiantes.

La pandemia nos ha entregado muchas y muy diversas lecciones en torno al aprendizaje dentro de las universidades. Reconocemos el vacío que nos ha dejado el alejamiento de nuestros campus y aquella invaluable forma de compartir con los demás. El valor de la experiencia presencial en el aprendizaje es indiscutible. Pero, debemos adaptarnos e integrar en nuestra concepción de universidad lo mejor de los dos mundos: el de lo virtual y el presencial, pues nuestro espacio físico se debe expandir hacia campus híbridos de conocimiento y vivencia universitaria. En esta nueva concepción de campus la conectividad tecnológica nos permitirá extendernos hacia una mayor y mejor conectividad cognitiva y emocional entre nosotros, como comunidades universitarias, y entre estas, la sociedad y la naturaleza.

La reconceptualización del bienestar como parte de la formación integral. Debemos asumir al bienestar universitario como el escenario para la construcción de las mejores condiciones de desarrollo académico y desarrollo humano. Ello implica, entre otras cosas, proponer nuevos referentes de participación, impulsar el liderazgo colectivo, superar las violencias sexuales y de género, y todo tipo de discriminación. Un bienestar integral debe ser garantía del bien ser, el buen hacer y el bien vivir en comunidad.

En conjunto, este gran cambio cultural busca transformar nuestra manera de relacionarnos entre nosotros y con el mundo, busca reconocernos en nuestra humanidad como seres que necesitan del ambiente y la vida en comunidad, seres enamorados del conocimiento y el aprendizaje, seres que florecen gracias a que prospera su entorno natural y cultural, seres conscientes de los límites de nuestro hogar planetario, que salvaguardan el interés común de todas las especies que habitamos en este mundo.

Así, estoy segura que la convergencia, gracias a la gestión del conocimiento generado y compartido en las ciencias y las humanidades, las artes y las tecnologías, la política y la ecología nos conducirá hacia nuevas maneras de comprendernos como seres interdependientes, trenzados con el destino de los demás. Mediante la convergencia en el conocimiento debemos identificar lo que nos une y construir sistemas de solidaridad para abrirnos a futuros más vivibles.

No podemos salir de la pandemia sin haber aprendido lo más importante: debemos cambiar la forma cómo sentimos el mundo, cómo lo vemos y cómo nos sentimos en él, para que el mundo cambie y reviva por el bien de todos los que estamos y estarán aquí.

*Palabras pronunciadas en la toma de posesión de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia (2021-2024).

Alerta virtual 8M

voces contra los feminicidios

Entrevista por UDUALtv

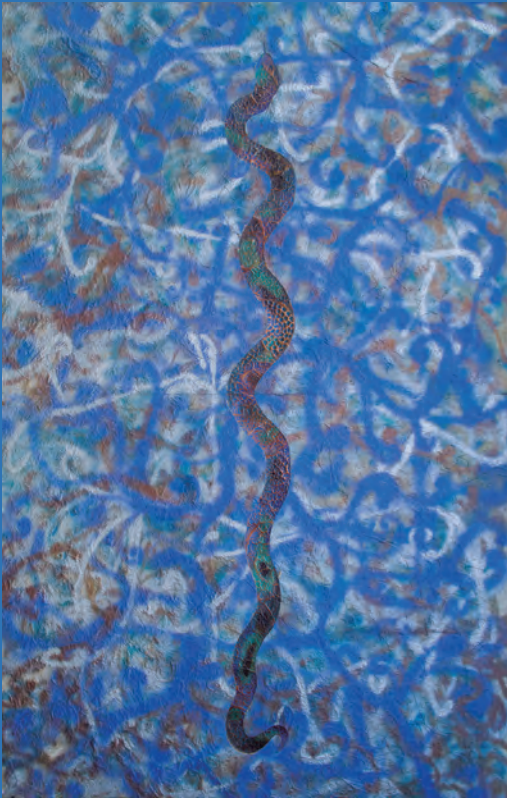


Fotografías: Milay González y Yaz Rivera.



*Me vienen estas cosas del fondo de la vida:
acumulado estaba, yo me vuelvo reflejo...
Agua continuamente cambiada y removida;
así como las cosas, es mudable el espejo.*

Alfonsina Storni, *Este libro*



Reflejos

Los artistas convocados a este número son tres, y todos de transparentes intenciones. Una cineasta mexicana feminista y un artista transdisciplinario cuencanoquiteño que, lidiando en la problemática de la prostitución, delinearon dos obras con alcances sociales evidentes. Uno más, el que articula la portada con poderosa hondura, dispone de las heridas de una sociedad avasallada para construir dos series con las que quiere comenzar a curtir esa piel.



Sirva, así, lo que aquí se expone de esas tres obras, una entrevista, una suerte de autoinforme artístico de trabajo y una breve nota editorial acerca del origen de las fotografías, como contribución a la exploración interna de cada pieza con la que vestimos este número dedicado a la reflexión de los géneros a través de sus conquistas sociales.

El arte como sanación

En la charla curatorial para *Universidades*, Antonio Romoleoux revela, a cada instante, un sentimiento de entereza sobre las pérdidas frente a los logros, sensible ante un pasado amazónico profundo, consciente de la resistencia de esos pueblos ante el arrasamiento de la industria del monocultivo, de pie, en suma, en un momento clave para él, en el que su técnica está inserta en la *intelligentsia* universal.

Antagonista natural de lo fabril, en su técnica muy depurada concurre la intuición a todo lo que da. Desde la búsqueda de la materia prima y la constante experimentación florece un anfibio inesperado de la plástica. En una sesión de entrevista deja en claro sus maneras de trabajar dos de sus series que lo definen muy bien y que han sido atraídas a este número.



“Escultura, pintura y grabado en la misma obra”

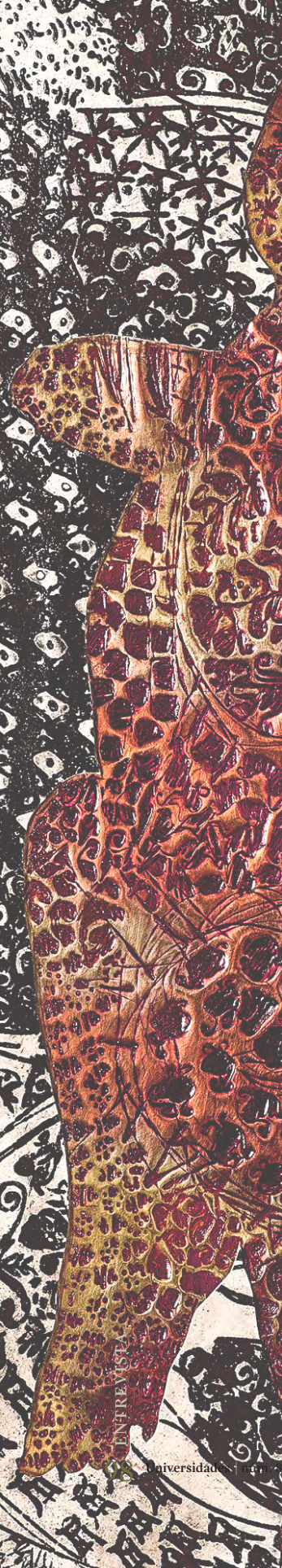
¿Por qué tus series son tan largas, muchas no han cesado de producirse, tal es el caso de Mi esencia en tus sentidos, de donde tomamos la portada, por ejemplo?

El trabajo con la Amazonía surgió cuando tenía 20 años, me invitaron a colaborar en un libro que se llamaba *Mundos amazónicos*, y pude hacer un estudio de campo allá, en una nación llamada Huaorani, donde me percaté que los signos que yo había desarrollado de forma empírica y autodidacta en mi carrera hasta esos días, eran la misma semiótica amazónica.

Los signos de la Amazonía tienen más de 500 años de estilización, una forma estética muy rica, y de inmediato los adopté en respuesta a mi primera serie que se llama *Identidades sistémicas*, que era una denuncia a la injusticia social, de la que salí enfermo. Y estuvo bien denunciar, pero mi obra no debía quedarse ahí, debía evidenciar procesos de superación de las adversidades, dar soluciones.

Entonces me puse a estudiar intensamente el arte precolombino, de México hasta Chile, y me encuentro con la concha spondylus, que era usada como medida de valor en el intercambio de bienes miles de años atrás, convirtiéndose en el símbolo del trueque, y el trueque era a su vez símbolo de una sociedad justa y equitativa, como eran muchas de las sociedades precolombinas. Ahí hallé la respuesta a las sociedades injustas actuales, en esos pueblos en resistencia donde vive la verdadera sociedad equitativa.

Fue entonces que inventé una técnica de trabajo, anterior a la de papel con cobre: el óleo sobre intaglio, papel con realce, que me sirve para hacer



los relieves y luego pintarlos con óleo. Paralelamente estaba yo ya en la fabricación de mi propio papel, y de todas las experimentaciones con diferentes fibras, me quedé con la del abacá, una palmera muy parecida al plátano que es utilizada para reforzar los suelos, y por la gran cantidad de celulosa que contiene se le dedica su cultivo a la exportación para de ahí sacar, por ejemplo, el papel moneda.

Es esta experiencia, rica en simbología y muy nutrida en las técnicas, que me tiene trabajando sin poder cortar esas series. Desde el material que trabajo, hasta la semiótica de lo que plasmo es un trabajo integral que me tiene constantemente perfeccionando los procesos, que son interminables. Te cuento porqué.

El papel viene de las fibras vegetales, de la tierra y el agua; el metal de los ácidos y del fuego. Para que se seque eso necesito del aire, así trabajo con los cuatro elementos, lo que me permite estar conectado con la inteligencia universal. El papel es símbolo de oriente, el cobre es símbolo de occidente, y los signos que plasmo son de América, sobre todo del Sur y la región central. Entonces creo un objeto sincrético universal, que equilibradamente abraza a todas las naciones.

Además el papel es símbolo de las fragilidades, a pesar de que sea un error pensar al papel así y no como una de las industrias más fuertes del mundo, diez veces más grande que la industria del automóvil, el papel impone el segundo monocultivo más grande a nivel planetario, el del eucalipto, por ejemplo.

El metal, por otro lado, es el símbolo de la industria y de la fortaleza. El metal está en los huesos como en todas las ciudades. La gente piensa que el metal es duradero, indestructible, y yo lo quiebro, lo expongo en mi obra, pues no es así. Cinco días en ácido nítrico por cada plancha de metal logran casi atravesarlo con los símbolos amazónicos, una forma de dejarle la impronta humana de esas nacionalidades a ese material.

Cuando fabrico el papel, ya tengo la plancha grabada y la cubro con la hoja que es la que la sujeta con solamente el su deshidratación. El papel, entonces, se convierte en la fortaleza, por contener al metal, es el que le soporta, le aprisiona. Se crea, así, un nuevo elemento, mixto. Y esto no puede ser clasificado en un abstraccionismo, porque es semiótico y signico. No puede ser clasificado en arte precolombinista porque los signos están vivos...

Los temas que trabajas, ¿te los va imponiendo la técnica?

La fertilidad es un signo que utilizo en toda mi obra, es una rana. Porque para los sionas y secoyas la rana es el dios de fertilidad porque domina la tierra y en el agua, además de que para la biotecnología actual es un bioindicador natural, una demostración de la sabiduría eterna de la Amazonía.

Luego, la temática erótica fue una serie completa que trabajé a partir de los 29 años de edad, cuando ya tenía mis dos hijos, y nace de la necesidad de mostrar la sexualidad tal como es, sin modificar nada estéticamente, la relación de pareja como camino espiritual, que ya mezclado con la semiótica amazónica, se potencia, y ahí tienes filosofía, escultura, pintura y grabado en la misma obra.

“Mi propuesta ha calado”

Está, por otro lado, la experiencia de Las modelos y su mensaje a la humanidad, ¿qué significan en tu obra?

Nace de un proyecto llamado *El yo consciente*, retratos testimoniales de personas resilientes, que a su vez venía de una serie de dibujo, anterior, que se llamaba *Hija de Lilith*. Fue una invitación de una galería para trabajar con modelo en vivo, finalmente, después de mucho pensarlo, acepté y fue una sorpresa reencontrarme con esa memoria del trazo, del dibujo.

No quería, no puedo, dejar de lado, dibujando, el tema de la resiliencia. Así descubrí un nicho de injusticia muy clara. Me planteo retratar el pensamiento y el sentimiento de las modelos, la respuesta acompaña a los dibujos, en muchos casos de su puño y letra. El mensaje fue cambiando poco a poco, pasó de ser algo muy abierto, muy filosófico, hasta que al final de la serie ya encontramos testimonios de mujeres resilientes de violación y de aborto, por ejemplo. Cosas que la gente no quiere hablar, o voltear a ver. Volví a la esencia humana, conciencia pura. Mucha gente, incluso mujeres, estuvieron en desacuerdo.

¿Cómo te ve la escena plástica y tú cómo tomas esa escena?

Hay dos objetivos en el arte, uno interior y uno exterior, como en la vida. El objetivo interior es la felicidad pura, el placer, estoy atento absolutamente a mi presente porque me gusta, y ese es mi objetivo fundamental.

El objetivo exterior, en mi caso, es ayudar a sanar, ser un instrumento de sanación. Trabajo desde la salud para la salud, de la conciencia para la conciencia, del alma para el alma. Y en el contexto de la plástica nacional he tenido la suerte de que se considere mi obra, muchos premios me han permitido vivir del arte desde muy joven.

Mi trabajo ha sido reconocido, es apreciado, valorado. Vivo del arte, vivo bien, poder vivir del arte es un lujo en esta sociedad, en esta época y estos lugares que son Latinoamérica. Mi propuesta ha calado.



Nuestra Patrona de la Cantera, defensora de las trabajadoras sexuales, los artistas y los poetas

Parte sustancial de las ilustraciones de este número son las imágenes dedicadas a la figura de un interesante proceso de construcción de una identidad que libera, de muchas formas, a mujeres violentadas en Quito. Su coautor, *Falco*, además, acompaña generosamente esta labor cooperativa con este texto, escrito durante la producción de esta obra, entrañable réplica en la esfera pública, que estamos seguros será de provecho de nuestros lectores más interesados en la plástica invitada.



Fernanda en el bocetaje colectivo respecto a la representación de *Nuestra Patrona*, 2008.

Falco, Fernando Falconí

En el año 2008 fui seleccionado para participar en el Sexto Encuentro Internacional de Arte Urbano “al zur-ich”. La propuesta que presenté, y cuyo nombre final es *Nuestra Patrona de la Cantera*, consiste en el trabajo colectivo, participativo y coautorial con un grupo de trabajadoras sexuales que, para el tiempo que realizamos la propuesta, vivían o transitaban por la capital de Ecuador.

El proyecto arrancó con la invitación que realicé a dicho grupo para elaborar conjuntamente la representación de una Virgen a la que las trabajadoras sexuales son devotas, con ellas y desde ellas. Este proyecto se inserta dentro de las prácticas artísticas contextuales y relacionales, e involucró procesos investigativos, metodológicos, dialógicos y emotivos con un grupo social específico en el contexto urbano de la ciudad de Quito: las trabajadoras sexuales femeninas, sector minoritario y vulnerabilizado, tradicionalmente subalternizado y marginado no solo por su condición de género, clase, status social y actividad laboral informal e irregular, sino y sobre todo por juicios y prejuicios, por conceptos y preceptos biopolíticos y socioculturales asociados con la sexualidad, la corporalidad, la moralidad, la legalidad y la religiosidad.

Para este proyecto realicé un trabajo de investigación de campo ubicando los lugares de trabajo sexual femenino localizados en la zona de la Cantera, esto es hacia lo alto del ex penal García Moreno, en el barrio San Roque. En dicha zona, llamada también de tolerancia, existen cuatro casas de citas en las que trabajan aproximadamente 120 mujeres de manera itinerante; estos emplazamientos son también parte del programa de reubicación de las trabajadoras sexuales callejizadas [errantes, viandantes clandestinas] del Centro Histórico de Quito, iniciado en el 2006 después de la firma de un convenio entre la Asociación Prodefensa de la Mujer, la Intendencia de Policía de Pichincha, la Comisaría de la Zona Centro, el Plan Fénix y Santa Prisca. El programa hasta ahora no ha dado los efectos esperados inicialmente pues no se ha dotado de la suficiente seguridad a la zona de la Cantera (uno de sus mayores problemas actuales), ni tampoco se ha implementado el centro de Salud planificado desde el principio.

La casa en donde se realizó este proyecto, con las chicas que ejercen ahí su actividad, es El Danubio Azul, espacio que entonces estaba administrado por Doña Italia Vaca, activista por los derechos humanos, especialmente de mujeres en situaciones de maltrato, abuso y marginación. Vaca era la *madame* del Da-

nubio en las tardes, y en las mañanas trabajaba en su pequeña oficina cerca del Teatro Bolívar, como presidenta de la Asociación Prodefensa de la Mujer (ASPRODEMU), misma que cuenta con asesoría legal para las mujeres que requieran de apoyo, defensa e información.

Doña Italia, extrabajadora sexual y una líder de ese sector a nivel social y nacional, fue una figura clave para poder acercarme más y mejor a la dura realidad humana, sociocultural y urbana del trabajo sexual femenino, en general, y de las chicas del Danubio Azul, en particular. Cabe recalcar que este lugar es regentado y administrado totalmente por mujeres, no existiendo ahí la figura del chulo o macho maltratador o extorsionador de las chicas, siendo más bien parte de las políticas de la casa el incluir, acoger y apoyar a las trabajadoras sexuales que están siendo abusadas o explotadas por cualquier figura, ente o institución dominante. En ese sentido también quiero recalcar que todas las mujeres con las cuales trabajé eran mayores de edad, y quienes ejercían el trabajo sexual lo hacían en libertad y por voluntad propia.

Luego de esta fase de investigación de campo, de largas sesiones de diálogo individuales o colectivas con representantes del sector mencionado, pude cerrar el grupo que se interesó en la propuesta y aceptaron participar en el proyecto 17 chicas de las aproximadamente 25 que eran habituales en El Danubio Azul.¹

A pedido de ellas elaboré un formato de “taller” para lo que sería la discusión y construcción colectiva de la imagen de su Virgen o Patrona. Para dicho taller, diseñé una metodología de reflexión y diálogo conjuntos, así como de dinámicas de expresión y trabajo creativo en el cual todas y cada una de las participantes tenían voz y voto en las propuestas conceptuales, narrativas, gráficas y estéticas planteadas y elaboradas colectivamente, y en la toma de decisiones respecto a los acuerdos finales a los que llegábamos de manera democrática y participativa.

La dinámica y estrategia de generación de la imagen iconográfica, en su fase inicial, consistió en la elaboración de una suerte de identikit-boceto que tomara todas las ideas y aportes de ellas, recogidos y consensuados sobre por qué y cómo debía ser y verse esta representación femenina. La correspondiente oración de la imagen también fue una producción colectiva en la cual ellas crearon dicha plegaria desde sus realidades, imaginarios e intereses propios (siguiente página).

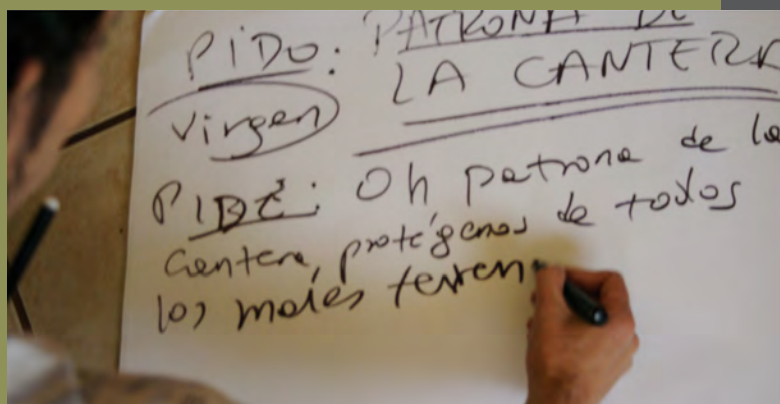
Nuestra Patrona de la Cantera es a construcción antropológica y sociológica, pero sobre todo humana, emotiva, afectiva y estética, generada por un grupo de trabajadoras sexuales a partir de representaciones con las cuales se sienten identificadas dentro del concepto propuesto del proyecto, dentro de las relaciones y los acuerdos desarrollados conjuntamente y dentro de las resoluciones a las cuales llegamos en los diálogos, los intereses, las experiencias y los trabajos compartidos.

Esta construcción colectiva entrega los productos finales: la pintura de *Nuestra Patrona de la Cantera*, realizada por el artista David Santillán en un

1 Participaron en la construcción de la imagen y oración: Italia Vaca, Lourdes Torres, Fernanda, Sukia, Leidy, Estrellita, Lily, Michael, Samatha, July, Vane, Maggi, Cary, Loly, Diana, Ale, Travelina y demás chicas del Danubio Azul y la Cantera.

bloque de piedra extraído de la misma cantera, el cual, posteriormente y tras una procesión, fuera devuelto a ellas para ser ubicado en una gruta a la entrada de El Danubio Azul (sitio donde encuentra actualmente dicha representación), más las estampitas y afiches

¡Oh, Patrona de la Cantera!
 Protégenos de todos
 los males terrenales,
 protege también
 a nuestras familias
 y al mundo entero.
 Bendice nuestros trabajos
 del día a día.
 Ilumínanos en nuestras vidas.
 Danos fuerza, valor y coraje
 para seguir adelante,
 y dales consuelo
 a los más desprotegidos.
 En tu corazón de madre
 venimos a encontrar
 Luz, Fuerza, Apoyo
 Salud y Paz.
 Amén



Falco y parte del grupo de 18 mujeres que participaron del proceso de construcción colectiva de la imagen y la plegaria, 2008.



que reproducen su imagen² y oración, mismos que hasta la fecha están siendo insertados y compartidos libremente por la esfera pública, política e ideológica.

2 La imagen de una Virgen que no es virgen. De una Patrona de porte altivo y pies desnudos, que sonríe y mira de frente. Que con su mano izquierda sostiene una balanza en la que pesa más el moisés donde duerme su hijo que un cofre con joyas y dinero. Que mantiene su mano derecha apegada al corazón y que luce un lunar sobre los labios. Que es terrenal y sensual. Maternal y pagana. Pero, y sobre todo, infinitamente humana.

Con relación a las prácticas colectivas, arte e investigación son metodologías, mecanismos y dispositivos no solo de acercamiento y conocimiento del mundo, de las realidades, de los contextos y de las colectividades, sino de traducción y representación, de los sujetos o casos de interés, estudio, intervención e interrelación.



Intervención de Italia Vaca el día de la inauguración del proyecto. Celebración colectiva.

Considero, desde esta premisa, que deberíamos también cuestionarnos sobre el fenómeno y práctica de la investigación cualitativa y de las prácticas relacionales y colaborativas. ¿Cuál y cómo debe ser el rol del artista y/o investigador en, desde y para su vinculación e inserción en grupos, sectores o comunidades sociales? Y, ¿cómo los datos, testimonios, procesos, experiencias y productos generados desde ellos y con ellos son o deben ser procesados, reportados, expuestos, legitimados y diseminados en las diferentes esferas del conocimiento y de la práctica?

Ya sea en la academia y la teoría, lo pedagógico y lo museístico, las ciencias sociales y las prácticas artísticas, pero también y primordialmente desde concepciones, parámetros y articulaciones éticas, políticas y estéticas que reflexionen críticamente sobre las relaciones de poder y empoderamiento de un campo, disciplina, conocimientos y prácticas sobre otros.

Desde un sujeto, un saber, una praxis, una institución o un sistema sobre otros individuos y colectivos, sobre sus saberes, procesos culturales y realidades sociales propias, como también sobre sus propias lógicas de campos, construcción de sentidos colectivos y economías simbólicas.

Al respecto de esto quisiera citar a Norman Denzin e Yvonna Lincoln, de su libro *Handbook of Qualitative Research* (1994), cuando nos abren las siguientes preguntas:

¿Cómo los investigadores “pasan a limpio” su comprensiones e interpretaciones de lo investigado, sin “otrerizar” -“volver otredad” a sus compañeros de investigación, explotándolos o dejándolos sin voz en la narración de sus propias historias? ¿Qué formas debería tomar la investigación? ¿Cómo pueden los investigadores hacer su trabajo disponible y útil a los participantes e involucrados directos, en lugar de sólo producir informes en la tradición de los académicos, escribiendo para otros académicos o para los diseñadores de las metodologías y políticas de investigación?

Se nos plantea aquí un compromiso real del investigador, gestor o artista no solo con su proyecto, investigación, agenciamiento u obra, y con los lugares donde los inscribirá y buscará su validación, legitimación y reconocimiento, sino primordialmente con los sujetos investigados o que participan

de esta investigación de trabajo conjunto como individuos, colectividades, casos de estudio, colaboradores cercanos, coautores o cómplices (como me gusta llamar a las persona con quienes compartimos un proyecto), como fuentes únicas y primarias de información sobre su realidad y condición de género, de clase, biopolítica, sociocultural y demás. Información y proceso relacional que luego tendrá una resolución, destino y utilidad para el artista o investigador, e incluso créditos intelectuales y réditos económicos dentro de la capitalización teórica, académica, artística o simbólica de todo este material y de lo que el mismo devenga posterior a su extracción, clasificación, procesamiento y circulación.

De todas maneras, siempre hay una capitalización –más o menos consciente, más o menos dirigida– dentro de una economía no solo material, sino epistémica y simbólica, correspondiente a un sistema de sentidos y valores que responde a las lógicas e intereses de campo de las diferentes realidades, modos y disciplinas, desde sus órdenes, códigos, lenguajes, regímenes, jerarquías y hegemonías propias. Sabemos que toda generación de valores, discursos, productos e imaginarios simbólicos conlleva una disputa por ellos dentro de las fuerzas e intereses de campo y las relaciones de poder, en todas sus esferas.

Considero que aquí el compromiso y el desafío es ético, social, político y estético con y frente a las personas representadas y expuestas, más allá de toda la relación con ellas entablada o el proyecto/trabajo desarrollado conjuntamente; compromiso con la realidad y el lugar desde donde habitan, hablan, viven, sienten, sueñan y transitan... con el lugar desde el cual se sientan respetadas, identificadas y representadas, en justicia, libertad y equidad. El lugar de su condición humana, de nuestras condiciones humanas. El lugar de sus derechos, deberes y atribuciones. El lugar de sus diferencias, diversidades, integridades y dignidades propias.



Montaje de la imagen a la entrada del Danubio Azul. Participan Falco y David Santillán, 2008.

Huellas de *No es por gusto*



En la deriva del cine directo y el reportaje, del retrato y de la valía del testimonio del círculo social de la prostitución (familias, clientes, médicos, poder judicial), hoy la película se puede encontrar en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=4xDWKAu8wiI>.





Originadas de un impulso creativo de la década de los 70 en México, el colectivo Cine-Mujer, las fotografías en blanco y negro de María Eugenia Tamés que hemos exhibido a lo largo de este número fueron tomadas del rodaje de una película que se produjo en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, hacia 1980.

No es por gusto fue una ópera prima hecha en coautoría, María del Carmen de Lara Rangel y Tamés, a partir de una investigación grupal (las realizadoras en conjunto con Juan López, Laura Rosetti y Alfonso Morales), exaltada por la militancia feminista, en torno a la cotidianidad de un grupo de prostitutas reflexivas, juguetonas, lúbricas de la Ciudad de México.

Archivo histórico “Doctor Victorino Rodríguez”

FEDERICO TABOADA CARDOSO

Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba.

El origen de un archivo

Los preparativos para la declaración como Patrimonio de la Humanidad de la manzana jesuítica por parte de la UNESCO, significó algunos cambios para las oficinas de la Universidad Nacional de Córdoba que allí se emplazaban. Entre los diferentes espacios que se desocuparon estaba el archivo de la Facultad de Derecho.

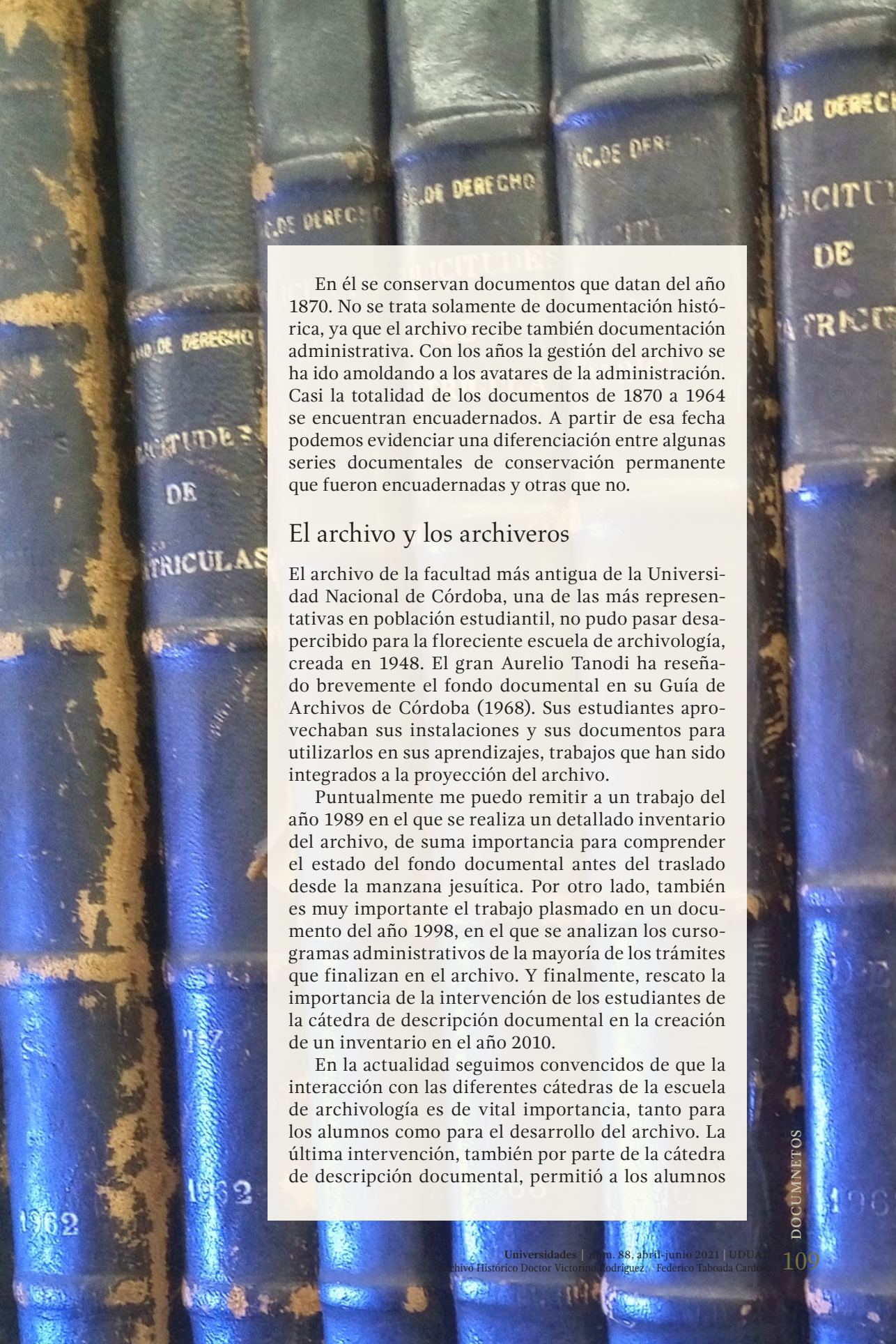
Con una gestión decanal que llevó a esta facultad a un crecimiento edilicio sin precedentes, la compra de la antigua droguería del mercado sobre la calle Independencia se convirtió en una oportunidad para

brindar al archivo un espacio mucho más amplio del que ocupaba. La mudanza definitiva del archivo se concretó alrededor del año 1998. Fue entonces cuando por resolución 219 del



Honorable Consejo Directivo se crea el archivo histórico, se lo dota de funciones y se le otorga el nombre de “Doctor Victorino Rodríguez”.

El 22 de agosto de 1791 se dicta la primera cátedra de Instituta que significó el nacimiento de la por entonces Facultad de Jurisprudencia. El primer profesor fue Victorino Rodríguez, y este detalle no pudo ser pasado por alto por quien fuera el decano en 1998, el profesor doctor Pedro Yanzi Ferreira, un gran historiador del derecho perteneciente a esta casa y que hoy es vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba. Es por ello que el nombre de aquel primer catedrático designa hoy a nuestro archivo.

The background of the page is a close-up photograph of several old book spines. The spines are bound in dark, worn leather. Some have gold lettering, while others have blue lettering. The text on the spines is partially visible and includes words like 'C.O. DE DERECHO', 'CICITUD', 'DE', 'TRICULAS', and '1962'. The lighting is dramatic, highlighting the texture of the leather and the metallic sheen of the gold and blue.

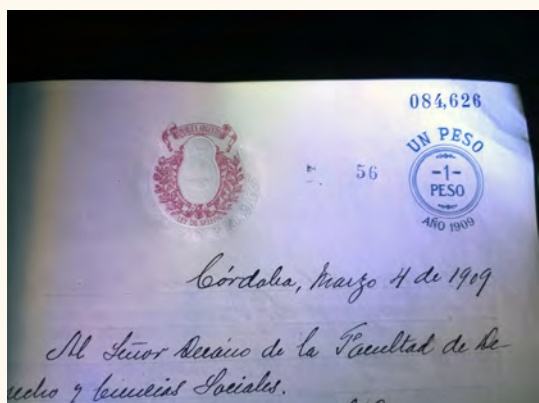
En él se conservan documentos que datan del año 1870. No se trata solamente de documentación histórica, ya que el archivo recibe también documentación administrativa. Con los años la gestión del archivo se ha ido amoldando a los avatares de la administración. Casi la totalidad de los documentos de 1870 a 1964 se encuentran encuadernados. A partir de esa fecha podemos evidenciar una diferenciación entre algunas series documentales de conservación permanente que fueron encuadernadas y otras que no.

El archivo y los archiveros

El archivo de la facultad más antigua de la Universidad Nacional de Córdoba, una de las más representativas en población estudiantil, no pudo pasar desapercibido para la floreciente escuela de archivología, creada en 1948. El gran Aurelio Tanodi ha reseñado brevemente el fondo documental en su Guía de Archivos de Córdoba (1968). Sus estudiantes aprovechaban sus instalaciones y sus documentos para utilizarlos en sus aprendizajes, trabajos que han sido integrados a la proyección del archivo.

Puntualmente me puedo remitir a un trabajo del año 1989 en el que se realiza un detallado inventario del archivo, de suma importancia para comprender el estado del fondo documental antes del traslado desde la manzana jesuítica. Por otro lado, también es muy importante el trabajo plasmado en un documento del año 1998, en el que se analizan los cursos-gramas administrativos de la mayoría de los trámites que finalizan en el archivo. Y finalmente, rescato la importancia de la intervención de los estudiantes de la cátedra de descripción documental en la creación de un inventario en el año 2010.

En la actualidad seguimos convencidos de que la interacción con las diferentes cátedras de la escuela de archivología es de vital importancia, tanto para los alumnos como para el desarrollo del archivo. La última intervención, también por parte de la cátedra de descripción documental, permitió a los alumnos



participar activamente en la carga de datos de nuestro catálogo en línea. De esta forma tuvimos la oportunidad de enseñarles la utilización del software Atom (acceso a memoria), del Consejo Internacional de Archivos, materia en la cual somos pioneros en Argentina y uno de los pocos archivos que contamos con este tipo de catálogos.

La gestión ante todo

Desde el año 2014 el archivo cuenta con un plantel de profesionales que permite sostener un modelo de gestión basado en indicadores. Estos se obtienen de dos fuentes fundamentales, los informes anuales y los proyectos internos. Sin embargo, la implementación de un nuevo procedimiento para la circulación de documentos permite obtener valores estadísticos que ayuden a corregir el curso de las acciones. Este procedimiento involucra tanto el egreso como el ingreso de documentos y también su consulta en sala.

Otras herramientas más específicas como el registro de las consultas y el registro de los investigadores también complementan las estadísticas finales. Realizar tareas técnicas en este archivo tan voluminoso y con tan variada edad en los documentos es muy difícil, y más teniendo en cuenta lo amplio y multifacético que es su público.

Es necesario avanzar en clasificación y ordenación, pero también sobrellevar lo difícil de instalar en espacios acotados y a su vez desarrollar e implementar nuevos servicios para las exigencias de los usuarios. Contar con indicadores que cuantifiquen el trabajo en el archivo, nos permite cualificar las tareas técnicas y establecer así un orden de prelación.

Un archivo no tan pequeño

El archivo cuenta con tres plantas. En la planta baja se realiza la atención al público, las actividades administrativas diarias y también contamos con una sala de consulta para investigadores. En la planta superior tenemos un pequeño depósito para actas y una oficina de coordinación, en la que se pueden hacer algunas reuniones, que también cuenta con un depósito de insumos.

La estrella del archivo está en el subsuelo. Allí encontramos un gran depósito de más de 160 metros cuadrados, sectorizado de acuerdo con los distintos tipos de documentos y de unidades de conservación.

El acervo del archivo se compone de unas 6 mil cajas estándar de archivo y de unos 5 mil 500 tomos encuadernados. También contamos con un gran volumen de documentos que no están en unidades de conservación, cuya cuantificación reservamos para el futuro, aunque a nivel de procesamiento técnico estos documentos están debidamente identificados.

El archivo y las tecnologías

Como seguramente pasa en muchos archivos, el uso de las tecnologías ha sido de vital importancia para poder brindar nuestros servicios. Esto se vio incrementado a partir del año 2014, en que fue necesario la creación de una base de datos para concretar los objetivos de nuestro plan de descripción.

Se adaptaron secciones de los sistemas administrativos para la gestión de los expedientes conservados en el archivo y se desarrolló una estrategia para poder crear el catálogo en línea. En este último caso el software Atom fue el elegido, a mediados de 2015.

Por supuesto que no faltaron oportunidades para pensar en la digitalización y el desarrollo de servicios en base a ella. Aunque con muy limitados recursos tecnológicos, contamos con una amplia gama de índices digitalizados, algunos de uso diario por parte de nuestro personal.

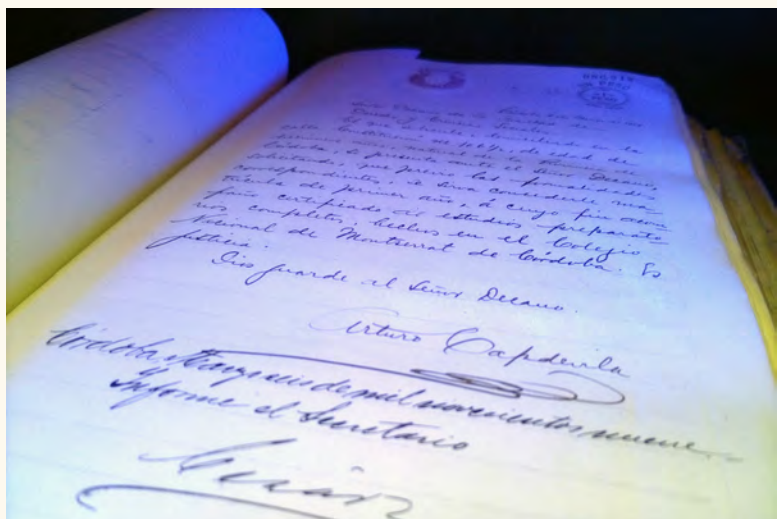
Nuestros servicios, claves de la innovación

Cada vez que nuestros usuarios presentaron una necesidad ante el archivo, nosotros hemos encontrado una oportunidad para crear o desarrollar nuevas herramientas que facilitaron tanto nuestra labor como la experiencia del usuario.

Por pequeñas que sean, todas estas herramientas creadas en el seno de nuestro archivo nos han permitido marcar una significativa diferencia en el servicio brindado. Por citar un ejemplo, la búsqueda de un documento que antes necesitaba al menos de 24 horas, hoy requiere solo un par de minutos.

Contamos con un servicio de consulta remota a través del cual determinados usuarios (algunas oficinas administrativas para las cuales puntualmente se diseñó este servicio) acceden a los documentos a través de imágenes encriptadas para la resolución de algunos trámites.

Hemos ideado también una forma automatizada para certificar la existencia de algunos documentos que nuestros usuarios necesitan para incorporar en sus trámites, y que podemos gestionar y entregar al usuario totalmente en línea.



Un archivo para todos

El archivo “Doctor Victorino Rodríguez” tiene por usuarios a administrativos, docentes, estudiantes, egresados y también investigadores. Hemos realizado, desde el año 2014, un pormenorizado esfuerzo con cada uno de ellos para mejorar su experiencia como usuario, incentivándolos a confiar en los servicios del archivo e invitándolos a utilizarlo cada vez más.

Invitamos también a los lectores de *Universidades*, y para ello, les dejamos una muestra en el siguiente código virtual con algunos documentos que hemos seleccionado con motivo de la Reforma Universitaria de 1918.



Obligada por los tiempos obligados, la tan cordial como aguda lectura de este eminente invitado de Universidades pareciera haber brotado con singular naturalidad de sus reflexiones que hace de cotidiano de sus habituales genealogías conceptuales, políticas y económicas. Inesperado, el ensayo cartabón sobre la cuestión de la igualdad entre los sexos vuelve a maravillar en estas concienzudas líneas.

La esclavitud de las mujeres

POR RAÚL ROJAS

Profesor de la Universidad Libre de Berlín. La Sociedad de Profesores de Alemania lo nombró Profesor del Año y el gobierno mexicano lo reconoció con el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Tecnología y Diseño, ambos en 2015.

El filósofo y economista inglés John Stuart Mill (1806-1873) es ampliamente conocido por sus tratados económicos y filosóficos, pero quizás menos por haber discutido ampliamente el problema de la igualdad de la mujer en el libro que aquí comentamos. Mill fue siempre un liberal y aunque era afín a la filosofía utilitarista, que ve en el cálculo de utilidad o provecho personal la guía para el comportamiento ético, el filósofo la modificó de una manera sustancial.

Mill pensaba, por un lado, que el placer también tenía una calidad, y que placeres intelectuales pesaban más que los materiales. Por otro lado, para Mill la utilidad se debería contabilizar respecto a la sociedad en su conjunto y no de manera individual. Acciones éticas, entonces, son las lo arrojan la mayor utilidad, ponderando su calidad en referencia al cuerpo social.

La esclavitud de las mujeres apareció en 1869, aunque Mill había terminado el ensayo desde 1861. Trabajó en el texto en colaboración con su esposa, Harriet Taylor, a quien conoció desde muy joven. El feminismo radical de Harriet influyó mucho sobre Mill y es interesante que en *La esclavitud* Mill afirma que llegó a las conclusiones que ahí expone desde los 24 años de edad, que sería la época en la que conoció a Harriet.

El ensayo es contundente. A lo largo de cuatro capítulos tematiza y desmenuza sistemáticamente todos los argumentos de aquellos opuestos a la igualdad completa de la mujer. La intención de la obra la anuncia desde el primer párrafo:

El principio que regula las relaciones sociales existentes entre los sexos –la subordinación legal de un sexo respecto al otro– es un error intrínseco y es uno de los mayores obstáculos para el perfeccionamiento humano. Debería ser remplazado por el principio de la igualdad absoluta que no admite ningún poder o privilegio de una parte en detrimento de la otra.

Ojo: estamos hablando de un texto que ya tiene cerca de 160 años de antigüedad y desde entonces mucha agua ha corrido en

el río. Y, sin embargo, aunque muchos de los argumentos esgrimidos por Mill hoy son verdades de Perogrullo, parte de la argumentación sigue siendo desgraciadamente muy actual. A pesar de todo el progreso, no hemos alcanzado aún aquella “igualdad absoluta” que Mill reclamaba.

La primera cuestión que Mill explica ampliamente es que la situación de la mujer se puede equiparar a la esclavitud. En la época en la que escribe, los padres determinaban con quien se casarían las hijas. Los casados podían conjuntar sus bienes, pero solo el marido era considerado como

propietario. En caso de abandonar al marido, la esposa se quedaba sin nada.

Toda esta situación, dice Mill, no proviene de un “contrato originario”, ni de que se hubieran experimentado con todas las posibles formas sociales y entonces se hubiera llegado a la conclusión de que ésta era la mejor. En realidad, la situación de la mujer está basada en la “ley del más fuerte”. Si ya en toda Europa en esa época se había declarado ilegal a la esclavitud, Mill ve en el matrimonio una forma de subyugación jurídica que equipara con el vasallaje.

Esa sujeción no esta fundada en la razón, ni en la diferencia de aptitudes, ni en la supuesta “naturaleza” diferente de las mujeres,





sino pura y simplemente en la compulsión. Todo eso es contrario al curso de la historia, que nos enseña que la gran diferencia es que en el mundo moderno las personas “ya no nacen encadenadas a su lugar en la vida” y pueden “disponer de su talento como quieran”. Excepto, claro está, en el caso de las mujeres que nacían excluidas de la política y hasta de la educación superior.

Recordemos que muchas universidades de aquella época no aceptaban todavía mujeres. Precisamente el mismo año de la publicación de *La esclavitud* fue que nueve mujeres fueron por primera vez admitidas a una universidad inglesa, la Universidad de Londres. Por eso Mill proclama que la nueva era necesita otro concepto de moralidad, ya no la moralidad del que se somete, ni la moralidad del que domina, sino “la moralidad de la justicia”.

En el tercer capítulo, Mill demuestra que instituir la igualdad de las mujeres podría traer un gran beneficio para toda la sociedad. Reconocer a las mujeres como intelectualmente iguales y aptas para ocupar todo tipo de empleos equivale a “una duplicación de cerebros” automática. Rechaza a aquellos que argumentan que las mujeres no necesitan el voto porque no son aptas para gobernar.

En ese caso, dice Mill, a muchísimos hombres habría que retirarles el derecho al voto. Pero además el ejemplo de la monarquía ha mostrado que muchas reinas han sido iguales o superiores a los hombres como soberanos. La única diferencia que se puede constatar entre hombres y mujeres es un producto de la educación y de las convenciones sociales. La situación de la mujer es “producto de las circunstancias” y no hay ningún argumento para suponer que otorgándoles las mismas oportunidades que a los hombres no las sabrían aprovechar.

Conociendo las contra argumentaciones de la época, Mill demuestra que no hay diferencias en la forma en que hombres y mujeres pueden solucionar problemas, que el “nerviosismo” femenino es un mito y que ni siquiera la supuesta diferencia en el tamaño de los cerebros entre hombres y mujeres puede ser la base de diferencia intelectual alguna. Si pocas mujeres han logrado crear grandes obras de arte, catedrales o composiciones musicales, es simple y llanamente porque nunca han tenido la oportunidad de participar en esos campos. Se les educa en la música o en la pintura como a amateurs, pero no para que sean profesionales.

En el ensayo, Mill no acierta a proporcionar una respuesta completa al problema de la educación familiar. Las escuelas públicas y las guarderías para niños son un producto del siglo XX y por eso Mill admite que en los matrimonios se podría llegar a un acuerdo para que la mujer se dedique al hogar mientras el

marido se ocupe de ejercer un trabajo remunerado. No tiene duda alguna de que las mujeres podrían ocupar cualquier tipo de empleo, pero sugiere que quizás esas mujeres renunciarían a tener hijos.

Una parte del ensayo que es muy actual, es aquella en donde Mill explica como la sujeción de la mujer degrada al esclavo, pero degrada más al amo. Muchos hombres, piensa Mill, se encuentran dominados y reprimidos en su trabajo, de manera que utilizan a la familia como válvula de escape para “activar” sus ansias de poder. La mujer y los hijos son los

afectados, ya que tienen que soportar los exabruptos del marido. Por eso uno de los grandes beneficios de la igualdad de las mujeres sería incluso lograr “la educación moral de los varones”.

En suma, para Mill no existe ningún argumento válido para mantener a las mujeres en un estado de esclavitud de facto. Hay que otorgarles el derecho al voto, la posibilidad de ejercer cargos de elección popular, hay que proporcionarles la misma educación que a los hombres, deben tener los mismos derechos de propiedad. Es decir, deben ser iguales en todos los terrenos. El resultado no puede ser sino un mayor avance social, la abolición de la inferioridad y la elevación moral de toda la población, comenzando por los hombres, para arribar así a una moralidad basada en la justicia.



3/4 Vista al Frente

A 1/2 m de distancia
OJOS
COLOR
MIEL

Femenine (Cabello)

CRUZ
Color de la piel Entre rosado y piel canela
Cejas
Lino
Blanco
Transparente

labios de Lady
Sonriente (SONRI se suere)

se ve un poco la oreja
lunar sobre labio: un puntito

Cabello
Ondulado
Negro
No muy abultado

Per más nacido rosado

Raye en mediano
monumento

Dientes
largos
Pico de pico
para arriba

Manos largas
No pintadas

Cejas
ceja
bien formada

Maternidad

Un niño en Dios
e un niño
Mirada

Túnica transparente
Cofre abierto
Billeteras
Abanico

Nariz
Ni gruesa ni fina.

Belleza
Dulzura
Ternura
Alegria

Labios
Un árbol vivo que da vida

Sobre Tierra

Pies descalzos
Fertilidad

Flores: Cartuchos y Rosas Rojas.

Atrás en forma de jeringa

